



ANGEL NEYRA OLAYCHEA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción e impunidad"

OFICIO N° 317 - 2019-2020-AN/CR.

Lima, 26 de setiembre de 2019

Señor
Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón.
Presidente del Congreso de la República del Perú.



Presente. -

Asunto: Subsanación de error material.

Ref. P.L 4837/2019-CR



De mi especial consideración:

Es muy grato dirigirme a Usted, para expresarle mi más cordial saludo y solicitarle, que por razón de un error material en el P.L 4837/2019-CR, presentado el 20 de setiembre próximo pasado, no se ha precisado correctamente los vínculos de la exposición de motivos con sus correspondientes anexos; por dicha razón, se adjunta la exposición de motivos con sus respectivos anexos, correctamente vinculados y precisados, con la finalidad que formen parte del expediente del proyecto de Ley de mi autoría.

Cabe precisar que la fórmula legal presentada el 20 de setiembre de 2019 se mantiene igual.

Es cuanto solicito a Usted, no sin antes de reiterar mi estima y consideración especial.

Atentamente,



[Signature]
Ing. ANGEL NEYRA OLAYCHEA
Congresista de la República

AN/eric.

RU-427450

DIRECCION GENERAL PARL. AM. PARIA		<input type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input checked="" type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficina Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Oficio	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input type="checkbox"/> Registro, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

.....
JAIMÉ ABENSUR PINASCO
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
 REVISADO POR: PPC
 FECHA: 27/9/2019
 HORA: 11:40 am

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

27 SEP 2019

RECIBIDO

Firma: [Firma] Hora: 15:32 H



II EXPOSICION DE MOTIVOS

Introducción

El Perú tiene todas las características para convertirse en una potencia mundial en la pesca para consumo humano: un sistema de alto afloramiento que permite la existencia de una gran variedad de recursos hidrobiológicos, una larga franja costera en la que convergen la Corriente de Humboldt y la de El Niño, una tradición histórica de pescadores artesanales, entre otras. En el período 2007-2012, las capturas peruanas de recursos hidrobiológicos representaron más del 8% de las capturas mundiales, contando con la pesquería de anchoveta, que es la más grande del mundo, lo que convierte al país en el segundo con mayores desembarques del mundo, solo superado por China.

Si bien el sector pesquero nacional ha crecido significativamente desde la década de 1950, este crecimiento ha sido como consecuencia del desarrollo de la industria de harina de pescado y de conservas, que atrajo a muchos inversionistas debido al bajo costo de producción y la abundancia de la anchoveta. Sin embargo, la actividad pesquera artesanal no ha seguido el mismo camino de modernización y, por el contrario, ha crecido de manera desordenada, sin generar valor agregado y con predominio de la informalidad.

Para poder maximizar los beneficios que proporciona el recurso pesquero es necesario que las partes interesadas que participan en la cadena de valor pesquera encuentren la manera de ganar competitividad y productividad, agregando valor al recurso extraído. Igualmente, importante es garantizar la sostenibilidad dentro de las cadenas de valor para hacer frente a las demandas siempre cambiantes de un recurso natural renovable, que depende de factores ambientales que no se pueden predecir con exactitud. Asimismo, la industria pesquera y la actividad artesanal necesitan buscar alianzas en todas las etapas de la oferta y de las cadenas de valor, pero también necesitan el apoyo del sector público para cumplir esta tarea.¹

¹ Elsa Galarza y Joanna Kámiche. "Pesca artesanal: una oportunidad para el desarrollo". AGENDA 2014 Propuestas para mejorar la descentralización. Universidad del Pacífico.



2.1 Fundamentos jurídicos de la propuesta

Los artículos 66° a 68° de la Constitución Política del Perú señalan que los recursos naturales son patrimonio de la Nación, correspondiéndole al Estado, promover su uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica.

Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 66° establece que por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares y que la concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.

La Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, establece que el Estado vela para que el otorgamiento del derecho de **aprovechamiento sostenible** de los recursos naturales, se realice en armonía con el interés de la Nación, el bien común y dentro de los límites y principios establecidos en dicha Ley, en las leyes especiales, como la Ley General de Pesca, aprobada mediante Decreto Ley N° 25977 (promulgada el 21 de diciembre de 1992) y en los dispositivos legales sobre la materia. El artículo 28° de la Ley N° 26821, precisa que el aprovechamiento sostenible implica el manejo racional de los recursos naturales teniendo en cuenta su capacidad de renovación, evitando su sobre-explotación y reponiéndolos cualitativa y cuantitativamente, de ser el caso.

El Decreto Ley N° 25977 – Ley General de Pesca, emitido en atención a la Constitución de 1979, en lo que concierne a la actividad de pesca artesanal, dicho dispositivo legal no se ajusta a la **actual situación** de la pesca artesanal marítima y continental.

En la pesca artesanal, la capacidad de incrementar la captura está limitada por la productividad natural del medio ambiente y el potencial reproductivo de los stocks pesqueros. La sostenibilidad económica de la actividad se sustenta en un manejo sostenible de los recursos pesqueros que requiere el involucramiento de pescadores, comunidades, organizaciones civiles y



Estado, así como de la implementación de marcos legales y de políticas públicas adecuados (IIAP, 2009)².

En el contexto de modernización del Estado peruano, en los últimos años, se vienen impulsando modificaciones y actualizaciones normativas, con el objeto de crear las bases para una gestión eficaz y cercana al ciudadano. En la gestión de los recursos naturales, diversos marcos normativos poco efectivos y obsoletos, fueron sustituidos por otros muchos más dinámicos, participativos e innovadores.³

La Ley General de Pesca es uno de los pocos marcos normativos que no ha sido modificado. Como sostienen Soria y Rodríguez (2008)⁴, Collado y Rodríguez (2013)⁵, este marco normativo plantea una propuesta tradicional de gestión, basada en los análisis de desembarque, la primacía del conocimiento científico y la del actor de la gestión. Este modelo, que tiene larga data en el país, ha demostrado ser insuficiente e incapaz de gestionar no solo los clásicos problemas de las pesquerías como sobre pesca, contaminación, sino también los nuevos desafíos, como el cambio climático, la gestión de escalas, la problemática de la pesca artesanal. Frente a ello, autores como Ostron (2000)⁶, Berkes (2008)⁷, Ruffino (2008)⁸ a través de sus estudios demuestran la incapacidad de los sistemas de gestión convencionales para gestionar

² Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (2009). Viabilidad Económica de la Pesca Artesanal en el departamento de Loreto. Avances Económicos N° 13. Álvarez, I. y Ríos, S. (Comp). 50 pp. Recuperado de: http://repositorio.iiap.org.pe/bitstream/IIAP/266/1/Alvarez_documento_tecnico_2009_13.pdf. Proyecto de Ley N° 3050-2017-CR – LEY QUE INCORPORA MECANISMOS DE GOBERNANZA EN LA GESTIÓN PESQUERA AMAZÓNICA AL DECRETO LEY N° 25977, LEY GENERAL DE PESCA.

³ Proyecto de Ley N° 3050-2017-CR – LEY QUE INCORPORA MECANISMOS DE GOBERNANZA EN LA GESTIÓN PESQUERA AMAZÓNICA AL DECRETO LEY N° 25977, LEY GENERAL DE PESCA

⁴ Soria, C y Rodríguez, V. (2008). Marco Legal formal y consuetudinario de la pesca de subsistencia en el río Pichis, Perú. pp. 143-204. En Pinedo, D & Soria, C. (Eds.). El Manejo de las pesquerías en ríos tropicales de Sudamérica, Bogotá: Mayol Ediciones S.A. 459 - Proyecto de Ley N° 3050-2017-CR – LEY QUE INCORPORA MECANISMOS DE GOBERNANZA EN LA GESTIÓN PESQUERA AMAZÓNICA AL DECRETO LEY N° 25977, LEY GENERAL DE PESCA.

⁵ Collado, L. y Rodríguez, V. (2013). Hacia la gobernanza colaborativa en la Amazonia Peruana, pp. 116-133 p. En Collado L., E. Castro, M. Hidalgo (Eds.) Hacia el Manejo de las Pesquerías en la cuenca amazónicas. Lima, Instituto del Bien Común, 167 p. Proyecto de Ley N° 3050-2017-CR – LEY QUE INCORPORA MECANISMOS DE GOBERNANZA EN LA GESTIÓN PESQUERA AMAZÓNICA AL DECRETO LEY N° 25977, LEY GENERAL DE PESCA

⁶ Ostron, E. (2000). El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva. México, UNAM – CRIM – FCE. Proyecto de Ley N° 3050-2017-CR – LEY QUE INCORPORA MECANISMOS DE GOBERNANZA EN LA GESTIÓN PESQUERA AMAZÓNICA AL DECRETO LEY N° 25977, LEY GENERAL DE PESCA.

⁷ Berkes, F. (2008). La pesquería de pequeña escala: alternativas al manejo convencional de recursos (pp. 444 – 456). En Pinedo, D. y Soria, C. (Ed). El manejo de las pesquerías en ríos tropicales de Sudamérica. Bogotá, Colombia: Mayol Ediciones S.A. Proyecto de Ley N° 3050-2017-CR – LEY QUE INCORPORA MECANISMOS DE GOBERNANZA EN LA GESTIÓN PESQUERA AMAZÓNICA AL DECRETO LEY N° 25977, LEY GENERAL DE PESCA.

⁸ Ruffino, M. (2008). Gestión compartida de recursos pesqueros en la Amazonia (pp. 307 – 320). En Pinedo, D. y Soria, C. (Ed.). El manejo de las pesquerías en ríos tropicales de Sudamérica. Bogotá, Colombia: Mayol Ediciones S.A. Proyecto de Ley N° 3050-2017-CR – LEY QUE INCORPORA MECANISMOS DE GOBERNANZA EN LA GESTIÓN PESQUERA AMAZÓNICA AL DECRETO LEY N° 25977, LEY GENERAL DE PESCA.



pesquerías de pequeña, como la pesca comercial artesanal del ámbito marino, o las pesquerías amazónicas y alto andinas.

En lo concerniente a la transparencia en el sector pesquero peruano Gutiérrez y Sueiro (2017)⁹ señalan:

La evolución de la normativa legal para el manejo de las pesquerías peruanas en general, y de las artesanales en particular, ha conducido a niveles crecientes de informalidad y de captura ilegal o no reportada o reglamentada, lo que amenaza la sostenibilidad de los recursos y la subsistencia de las comunidades de pescadores artesanales, además de constituir una amenaza para la seguridad alimentaria. Las causas más profundas de este problema radican en la falta de transparencia en el diseño de las normas (ROP) de cada pesquería, algunas de las cuales han sido estructuradas para la operación de naves de tipo industrial o de menor escala, de modo que se ha desatendido el sector artesanal.

*Los ROP son asimismo excesivamente reglamentaristas, y buscan normar aspectos que en la práctica es **imposible atender**. Asimismo, contienen un alto nivel de discrecionalidad para los funcionarios, y conllevan por ello un bajo nivel de transparencia en la gestión de las pesquerías. Otra de las raíces de la problemática actual se puede encontrar en una deficiente intervención intersectorial; es el caso, por ejemplo, de entidades que, como DICAPI, no cuentan con los recursos financieros y humanos necesarios para abarcar sus competencias en el sector pesquero. Un número elevado de embarcaciones artesanales y de menor escala se construyen de modo ilegal (similar situación en el ámbito marítimo) y transitan sin matrícula o con matrícula falsificada, o sin permiso de pesca. Algunos gobiernos regionales han asignado permisos de pesca sin tener competencia para ello.*

La inversión en infraestructura sanitaria y de desembarque es insuficiente. El incumplimiento de las normas sanitarias no puede ser controlado sin una

⁹ Gutiérrez, M. y Sueiro, J.C. (2017). La transparencia en el sector pesquero peruano.



articulación funcional, actualmente inexistente, entre SANIPES, DICAPI y DIREPROS. De los desembarcaderos de la pesca artesanal (DPA), solo unos pocos cuentan con habilitación sanitaria, lo que significa que existe un alto riesgo de contaminación de las capturas. Asimismo, es notoria la falta de plantas de hielo, o la insuficiente producción de las que hoy existen. El incumplimiento de la normativa sanitaria en las embarcaciones también es un problema latente.

Por todo ello, el manejo de las pesquerías requiere un mayor grado de transparencia, no solo en la gestión sino también en el reconocimiento de las carencias y en el diseño de una estrategia para resolverlas. Algunas medidas de manejo son percibidas con escepticismo por no haber sido públicamente presentadas. No existen protocolos de procedimientos para los casos de excepción (como las pescas exploratorias, por ejemplo). Se carece de mecanismos independientes de evaluación de la gestión de las pesquerías. No hay indicadores de la gestión sectorial respecto al borde marino y de la misma forma en el ámbito lacustre y fluvial.

La ausencia de transparencia dificulta la aplicación de políticas de Gobernanza.

En ese sentido, la actividad acuícola, tiene su propia Ley: Decreto Legislativo N° 1195 – Ley General de Acuicultura (que data del año 2015 y cuenta con su respectivo reglamento), asimismo la flota industrial anchovetera que se dedican al consumo humano indirecto (con permiso de pesca otorgadas en el amparo del Decreto Ley N° 25977 y Ley N° 26920) también cuenta con su propia Ley: Decreto Legislativo N° 1084 – Ley sobre Límite Máximo de Captura por Embarcación (que data del año 2008 y presenta su respectivo reglamento).

Finalmente, es necesario señalar que de acuerdo a lo manifestado en la presente y la actual situación crítica de la actividad pesquera artesanal en los ámbitos marítimo y continental se requiere de un marco legal que propicie el

desarrollo sostenible en concordancia con una **Política Pesquera Nacional y que debe ser impulsado por una Ley General de Fomento y Promoción.**

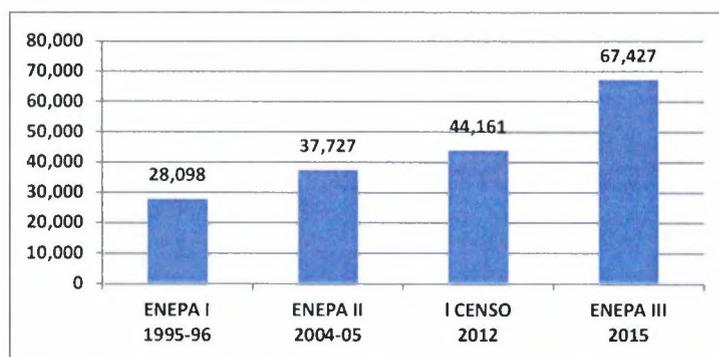
2.2 Sustento técnico de la propuesta

La costa peruana se caracteriza por la presencia de una plataforma continental (zona relativamente plana donde la profundidad es inferior a 200 m) muy estrecha (<5 millas náuticas - mn) al sur de Pisco, más amplia (>60 mn) en la parte central y que se reduce de nuevo en el extremo norte. La plataforma continental termina en el talud, una zona donde la profundidad baja muy rápidamente a miles de metros para llegar a la llanura abisal.

Esta característica propia de la costa peruana conjuntamente con las Corrientes Marinas genera la particularidad de las denominadas zonas de pesca que varían estacionalmente.

Respecto al comportamiento del número de pescadores artesanales, durante los últimos años en atención a las Encuesta Nacional Estructural de la Pesca Artesanal (ENEPA) y Censo Marítimo del 2012, se indica la siguiente figura.

Figura N° 01: Evolución del número de pescadores artesanales en el litoral



Fuente: IMARPE – Atlas de la Pesca Artesanal del mar del Perú

Elaboración propia

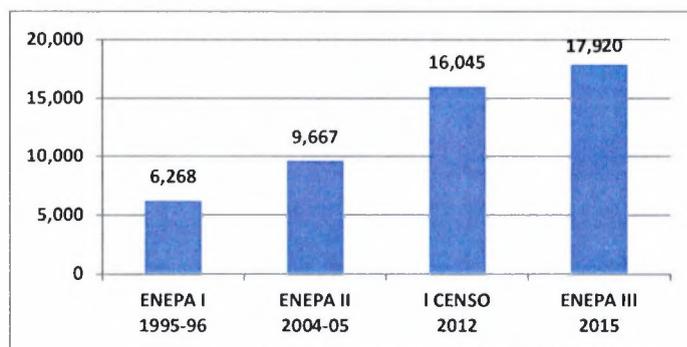
De la figura anterior se desprende que en el periodo comprendido entre las ENEPA (1996 – 2017), el número de pescadores se incrementó en un casi 240%.

En lo concerniente al ámbito continental, según el Censo Continental del año 2013, se cuenta con 36,197 pescadores (30,885 hombres y **5,312 mujeres**). Un dato a tener en cuenta para el Censo de la Pesca Artesanal del 2012, se identificó a **1,355 mujeres** que trabajan en la fase extractiva, mayormente en la recolección de algas marinas.

Por lo tanto, a nivel nacional se cuenta con más de **103,000 pescadores artesanales**, haciendo referencia a la información del Censo Continental 2013 y ENEPA III (2015).

Asimismo, respecto a la flota pesquera artesanal marítima, ésta también experimentó un crecimiento a lo largo de los años.

Figura N° 02: Desarrollo de flota pesquera artesanal marítima



Fuente: IMARPE – Atlas de la Pesca Artesanal del mar del Perú
Elaboración propia

De la figura anterior se desprende que en el período comprendido entre las ENEPA 1996 y ENEPA 2015, el número de embarcaciones se incrementó en un casi 286%.

Es necesario indicar que mediante Decretos Supremos N° 020-2006, 018-2008, 015-2010, 018-2010 y 015-2015-PRODUCE, se han dispuesto suspensión en la construcción de nuevas embarcaciones artesanales en el ámbito marítimo, sin embargo, la realidad es diferente.

En atención a lo expresado en las figuras anteriores, se desprende que tanto la población de pescadores como la flota artesanal han ido **incrementándose**

de manera directamente proporcional, tal como se visualiza en la siguiente figura.

Figura N° 03: Relación entre pescadores artesanales vs flota pesquera artesanal



Fuente: IMARPE

Teniendo en cuenta el escenario antes señalado, el esfuerzo pesquero hacia las especies también se ha incrementado, propiciando la escasez de los mismos y por ende incremento de precios al menor.

Complementando lo anterior, al crecimiento de la flota artesanal se suma la ausencia de un adecuado sistema de vigilancia y control. Por lo tanto, a pesar de la existencia de reglamentos e instrumentos de manejo, no será posible tener un manejo ordenado y sostenible de las especies de pesca artesanal si no hay una correcta identificación de las embarcaciones que ejercen esfuerzo pesquero.

Es necesario señalar que el artículo 5° del Decreto Ley N° 25977 – Ley General de Pesca, reconoce a la actividad pesquera como un quehacer permanente de carácter discontinuo, en razón a la naturaleza de carácter discontinuo, en razón a la naturaleza aleatoria de los recursos hidrobiológicos.



Respecto a los desembarques por parte de los pescadores artesanales marítimos, es necesario señalar que las mismas registran en sus desembarques alrededor de 300 especies, de las cuales sólo las 10 principales representan más del 90% de los desembarques anuales. Entre ellas destacan: pota (53.2 %), anchoveta (21.2%), concha de abanico (6.9%), bonito (2.3%), perico (2.2 %) y caballa (2.1%), estas especies equivalen al 88% (en promedio) en el periodo de análisis¹⁰.

En el período comprendido entre 2008 y 2017, el **promedio** de los volúmenes de desembarques fue casi **813,000 toneladas**, presentado los menores valores en los años 2016 y 2017. El destino de dichos volúmenes fue para el consumo humano directo (CHD).

Cuadro N° 01: Desembarque de recursos hidrobiológicos provenientes de la pesquería artesanal en el ámbito marítimo en período 2008 - 2017 (toneladas)

Nombre	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total (t)	%
Total (A + B +C+ D)	811,869	785,240	866,981	870,585	941,848	936,801	829,308	815,168	672,217	600,243	8,130,260	100.00%
A. Peces	236,061	286,526	373,802	390,152	378,554	289,910	184,700	262,546	314,181	276,252	2,992,684	36.81%
Anchoveta	130,697	188,322	258,090	294,915	248,876	186,247	57,269	113,307	117,038	127,095	1,721,856	21.18%
Bonito	18,096	11,491	5,477	7,207	9,016	12,403	22,919	35,101	28,960	33,850	184,520	2.27%
Perico, dorado	20,032	18,578	16,772	14,556	26,408	21,251	18,886	16,626	12,763	14,592	180,464	2.22%
Caballa	12,650	11,083	7,005	5,642	9,036	9,017	17,205	27,480	51,205	16,181	166,504	2.05%
Samasa	513	7,072	26,778	5,521	19,180	10,408	4,473	886	24,995	7,588	107,414	1.32%
Jurel	5,140	1,433	1,096	13,603	19,243	2,708	7,651	7,398	5,362	7,602	71,236	0.88%
Pejerrey	5,277	6,435	6,080	7,758	7,369	6,364	6,326	5,133	2,487	2,024	55,253	0.68%
Lisa	4,230	2,930	2,643	2,244	4,112	4,610	7,250	6,477	6,182	11,597	52,275	0.64%
Lorna	4,562	4,363	4,657	4,984	3,096	4,080	3,001	4,478	7,459	7,008	47,688	0.59%
Anguila común	3,189	3,335	4,255	2,978	2,318	3,999	5,561	6,925	6,625	3,761	42,946	0.53%
Cachema, ayanque	1,355	1,637	4,465	2,854	2,348	2,936	3,798	4,899	7,153	4,571	36,016	0.44%
Merluza	542	547	797	506	773	4,815	4,958	3,105	5,452	6,073	27,568	0.34%
Espejo pampanito	1,170	1,570	1,200	1,450	2,047	888	2,187	2,362	4,008	3,360	20,242	0.25%
Coco, suco	1,219	1,321	2,256	1,262	2,124	1,563	3,260	2,059	3,072	2,054	20,190	0.25%
Chiri, palomenta	1,108	866	2,627	2,637	1,584	531	2,169	1,453	3,189	1,898	18,062	0.22%
Tiburón azul	1,087	1,355	1,654	1,649	1,433	1,586	2,026	2,239	2,531	2,461	18,021	0.22%
Camote, camotito	1,180	2,679	5,301	2,475	1,872	867	532	839	1,423	618	17,786	0.22%
Cabinza	2,563	2,413	2,807	1,445	1,186	1,372	869	1,229	1,706	1,142	16,732	0.21%
Machete	2,441	3,753	1,301	779	1,009	1,444	1,205	2,115	1,837	758	16,642	0.20%
Cabrilla, cagálo	1,386	1,530	962	961	962	743	1,167	2,237	2,458	1,858	14,264	0.18%
Falso volador	172	372	800	1,018	818	854	923	1,965	1,460	2,497	10,879	0.13%
Chiri lomo negro	136	196	658	1,982	1,816	878	745	610	1,522	1,570	10,113	0.12%
Atún de aleta amarilla	322	279	1,115	419	272	369	988	785	1,499	1,919	7,967	0.10%

¹⁰ Instituto del Mar del Perú (IMARPE): "Situación de la Pesca Artesanal y sus Principales Recursos Hidrobiológicos, periodo 2008 - 2017"

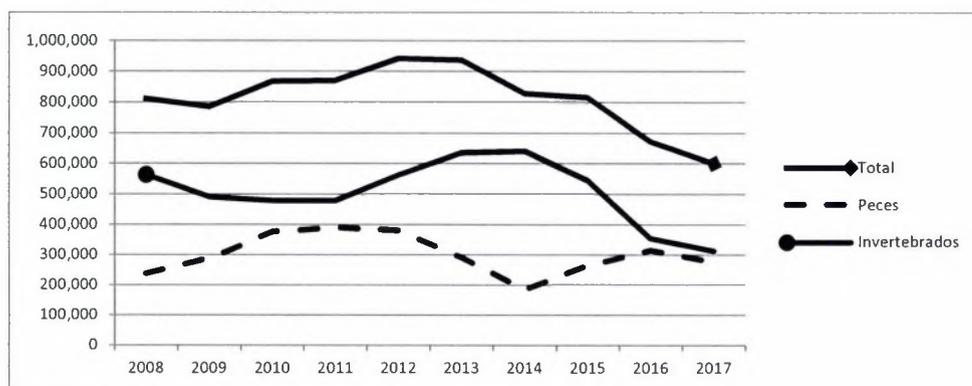


Tiburón diamante	594	606	648	911	720	489	536	779	1,202	592	7,077	0.09%
Camotillo	3,779	1,872	0	359	0	235	9	0	0	0	6,254	0.08%
Machete de hebra	1,207	728	1,696	447	230	165	596	526	198	349	6,142	0.08%
Tiburón martillo	619	485	492	585	565	459	479	662	643	532	5,521	0.07%
Otros peces	10,795	9,275	12,170	9,005	10,141	8,629	7,712	10,871	11,752	12,702	103,052	1.27%
B. Invertebrados	563,777	490,960	478,776	478,234	562,027	635,637	640,577	545,444	354,294	311,970	5,061,696	62.26%
Pota	533,413	405,674	355,668	396,277	497,463	451,061	556,156	513,795	323,337	295,620	4,328,464	53.24%
Concha de abanico	12,596	69,038	109,093	68,264	38,057	162,529	67,042	13,687	16,232	5,384	561,922	6.91%
Calamar	1,222	2,319	1,308	431	12,375	8,339	4,691	4,886	2,240	343	38,154	0.47%
Choro	3,535	3,948	3,557	3,481	3,041	2,761	3,427	3,525	3,172	2,369	32,816	0.40%
Caracol negro	1,751	1,617	1,616	1,301	1,640	1,407	1,352	1,897	1,782	1,805	16,168	0.20%
Concha b., palabritas	2,009	2,329	1,651	1,010	1,117	1,972	526	92	24	24	10,754	0.13%
Navaja, pico de pato	1,232	910	637	1,251	1,817	1,230	888	598	288	534	9,385	0.12%
Pulpo	522	427	807	735	541	541	582	1,484	1,813	1,669	9,121	0.11%
Caracol rosado	1,472	729	752	627	788	1,049	989	836	687	932	8,861	0.11%
Cangrejo peludo	617	672	626	776	965	971	819	1,059	970	681	8,156	0.10%
Almeja	732	687	556	411	636	1,072	1,228	1,125	719	317	7,483	0.09%
Otros invertebrados	4,676	2,610	2,505	3,670	3,587	2,705	2,877	2,460	3,030	2,292	30,412	0.37%
C. Algas	11,048	7,486	14,117	1,042	148	10,594	3,258	5,630	1,536	10,036	64,895	0.80%
Aracanto, sargazo	10,895	7,376	13,844	7	40	10,371	2,355	5,021	553	9,510	59,972	0.74%
Otras algas	153	110	273	1,035	108	223	903	609	983	526	4,923	0.06%
D. Otros	983	268	286	1,157	1,119	660	773	1,548	2,206	1,985	10,985	0.14%
Ovas de volador	917	257	286	1,156	1,118	660	772	1,548	2,078	1,973	10,765	0.13%
Otros	66	11		1	1		1		128	12	220	0.00%

Fuente: IMARPE - Elaboración propia

De acuerdo a lo señalado en el cuadro anterior, se desprende que hay dos grandes grupos que representan casi el 99% de los desembarques anuales en promedio, Peces e Invertebrados.

Figura N° 04: Comportamiento de los desembarques artesanales en período 2008 – 2017 (toneladas)



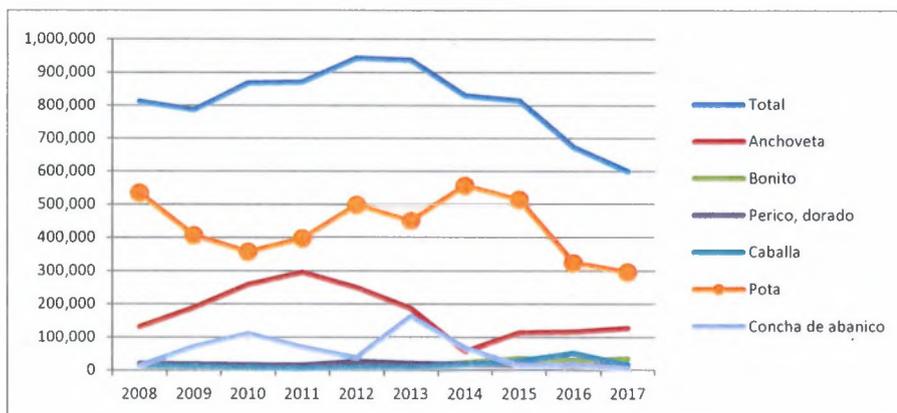
Elaboración propia

El recurso de mayor volumen para el grupo de **peces** es la **anchoveta** y para **invertebrados** es el recurso **pota**.

La anchoveta no es un producto que forma parte de los hábitos de consumo ni elección por parte de nuestra sociedad, y la falta de infraestructura de muelles, barcos, carencia de un transporte idóneo e infraestructura vial, existen en el mercado otros recursos abundantes y de mayor preferencia como son el jurel, caballa, bonito y la pota entre otros.¹¹

En la Figura N° 05 se aprecia el comportamiento de las capturas por parte de la flota artesanal de los recursos anchoveta, pota, bonito, perico, caballa y concha de abanico, en el período 2008 – 2017, en donde destaca que el recurso calamar gigante es la que presenta los mayores volúmenes de desembarque.

Figura N° 05: Comportamiento de los desembarques artesanales por especies (toneladas)



Elaboración propia

Respecto a los desembarques de **origen continental**, PRODUCE señala en los recursos denominados **boquichico** y **palometa** representan los mayores volúmenes de captura en el ámbito amazónico, por su parte el recurso **camarón de río** y **trucha** son para la región andina. Finalmente, en lo que

¹¹ Sociedad Nacional de Pesquería (SNP) "Informe Técnico Legal que analiza el Proyecto de Ley N° 4053/2018-CR que plantea modificar el artículo 21° del Decreto Ley N° 25977 - Ley General de Pesca



respecta a la actividad acuícola el principal recurso es **trucha**, seguida de **tilapia, gamitana y paco**.

Cuadro N° 02: Extracción de recursos hidrobiológicos de origen continental, según especie (toneladas)

AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017
TOTAL	60,241.49	67,535.00	63,035.51	84,324.68	81,974.55	89,683.69
ESPECIES AMAZONICAS	28,877.20	25,301.00	22,386.93	36,750.09	20,909.61	24,605.48
Boquichico	9,324.38	7,197.00	7,857.84	12,077.89	5,967.69	6,434.69
Palometa	3,259.50	1,992.00	1,364.20	3,616.75	1,858.54	2,082.76
Fasaco	2,462.54	1,882.00	1,214.62	2,162.69	1,026.33	1,015.12
Sabalo	1,389.85	519.00	287.59	1,775.46	91.92	298.06
Zungaro	1,506.64	920.00	1,186.61	2,164.09	539.95	1,177.54
Ractacara	767.68	843.00	721.99	429.63	601.75	525.68
Doncella	668.21	1,128.00	464.50	719.24	711.50	534.80
Lisa	659.90	739.00	665.97	1,194.83	441.98	532.61
Llambina	1,610.56	1,725.00	1,329.57	1,365.02	1,423.01	1,392.54
Maparate	658.90	896.00	752.69	603.60	765.14	1,081.60
Paiche	23.38	303.00	298.14	1,091.69	695.73	1,255.54
Otros	6,545.66	7,157.00	6,243.21	9,549.20	6,786.07	8,274.54
ESPECIES SIERRA	1,801.02	2,166.00	1,965.87	1,816.63	2,293.45	4,048.55
Camarón de río	729.44	992.00	1,037.57	1,042.60	1,112.90	997.00
Trucha	315.44	439.00	328.66	290.88	401.62	2,332.26
Carachi	306.14	352.00	236.04	153.41	266.13	226.04
Ispi	150.18	100.00	112.66	104.00	173.18	169.87
Pejerrey	274.50	275.00	243.56	216.22	328.96	289.82
Otros	25.32	8.00	7.38	9.52	10.66	33.56
ESPECIES ACUICULTURA	29,563.27	40,068.00	38,682.71	45,757.96	58,771.49	61,029.66
Trucha	24,762.02	34,992.00	32,923.06	40,946.49	52,245.40	54,878.43
Tilapia	3,173.57	3,840.00	4,610.44	3,250.19	2,949.66	3,041.87
Gamitana	452.64	531.00	504.26	298.50	1,863.04	1,046.58
Paco	299.31	443.00	452.72	825.33	1,390.28	1,623.94
Paiche	637.16	94.00	54.64	135.13	142.22	217.62
Otros	238.57	168.00	137.59	302.32	180.89	221.22

Fuente: Compendio Estadístico Pesquero 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017
Elaboración propia

Consumo *per cápita* de pescado

El comportamiento del consumo *per cápita* en el periodo de análisis se ha mantenido casi constante, dicho valor en promedio es de 24 kg por habitante.

Sin embargo, es necesario señalar que los pobladores de la región amazónica, aprovechan más de 70 especies, las cuales sustentan la dieta



90% de la población ribereña y el 70% de la población de las ciudades. El consumo per cápita de pescados y mariscos en la amazonía peruana está en el rango de 19.6 a 36 kg/año en las ciudades como Iquitos y entre 56 a 101 kg/año en las comunidades ribereñas².

Si bien es cierto que el valor numérico del consumo *per cápita* del país es auspicioso, es necesario precisar que *la acción del Estado para incrementar el consumo no está funcionando en los sectores que realmente lo necesitan, sino en quienes no lo requieren como factor crítico para combatir la desnutrición.*

*El mercado peruano, en especial las poblaciones vulnerables más expuestas a la desnutrición y la anemia infantil, requieren de un nuevo enfoque por parte de la pesca artesanal, **que es la principal fuente proveedora de pescado para el público más necesitado. Ello requiere de una visión apropiada de capacitación en buenas prácticas de manejo, de transformación, de conservación de las capturas y de educación y creación del hábito de consumo en el consumidor más urgido de proteína.** No necesitamos promover el consumo en sectores de la población que ya lo consumen y no lo necesitan como proteína con la urgencia que otros. Tampoco podemos incentivar mayor esfuerzo de pesca sobre especies cuyos datos como biomasa y límites máximos de extracción aún no se conocen.*

Promover el consumo de pescado sin evidencia científica de cuáles son los límites de captura por especie, es malo. Pero es peor destinar recursos del Estado para incentivar el consumo de pescados gourmets en restaurantes y en sectores de la población con suficiente capacidad adquisitiva para pagar por un producto que es caro en el Perú. Estos recursos pesqueros, salvo un par de especies como el bonito y la pota, están lejos de las posibilidades de compra precisamente de las poblaciones que más lo necesitan. Es a esos sectores hacia donde deben dirigirse los recursos y esfuerzos del Estado.

Dejar de lado a la niñez desnutrida y anémica para concentrarse en la gastronomía no está bien. Ahí debe funcionar el libre mercado, que compre lo



que quiera quien pueda pagarlo. El Estado debe regular científicamente la extracción para asegurar la sostenibilidad de las especies y atender a las necesidades alimentarias de las mayorías, no de las minorías.¹²

En atención a lo expuesto anteriormente, el Programa Nacional "A Comer Pescado", señala que las cadenas de distribución con mayor grado de consolidación figuran las vinculadas a la comercialización de merluza, trucha, camarón de río, pulpo y atún de aleta amarilla¹³.

Es necesario señalar que los recursos hidrobiológicos antes indicados no son de acceso masivo por parte de las poblaciones de limitado poder adquisitivo.

El Programa Nacional A Comer Pescado señala las especies del Cuadro N° 03, como parte de la Cadena de Distribución con mayor grado de consolidación.

Cuadro N° 03: Relación de Cadenas de Distribución con mayor grado de consolidación (kilogramos)

Cadena de distribución	Cantidad comercializada
Merluza	86,779.30
Trucha	42,881.70
Camarón de río	10,400.65
Pulpo	1,622.09
Atún de aleta amarilla	1,523.57

Fuente: Programa Nacional "A Comer Pescado"

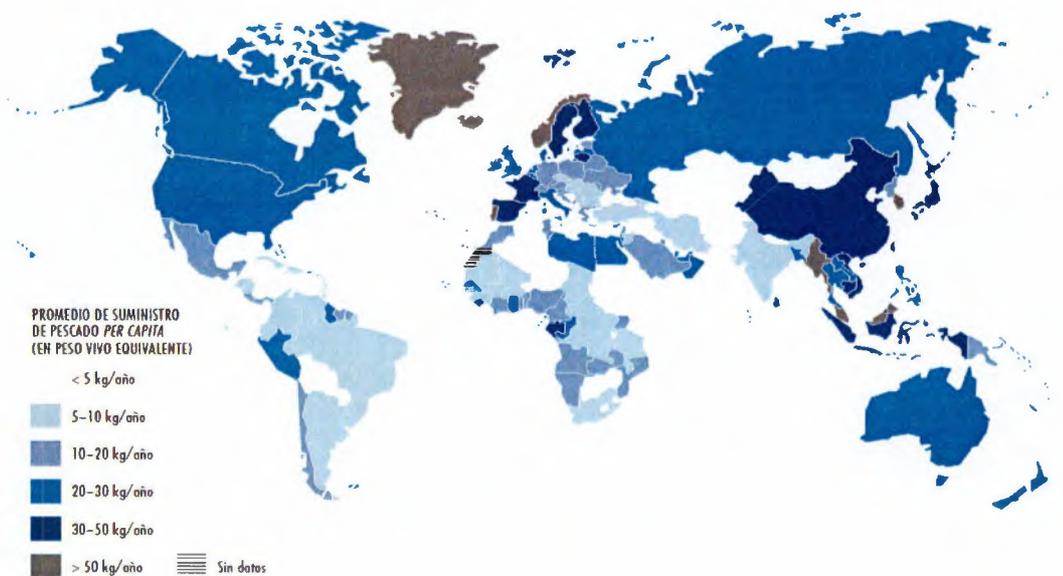
Por su parte, FAO¹⁴ señala que el Perú se encuentra, a nivel sudamericano, como uno de los países con mayor consumo aparente *per cápita* de pescado.

¹² <http://alertaeconomica.com/cual-es-el-consumo-per-capita-de-pescado-en-peru/>

¹³ Informe N° 048-2019-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UGEE del 25.03.19 remitido a Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas con Oficio N° 081-2019-PRODUCE/DM del 02.05.19

¹⁴ FAO. Estado Mundial de la Pesca y Acuicultura – Cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018

Figura N° 06: Consumo aparente de pescado *per cápita*, período 2013-2015



NOTA: La frontera definitiva entre Sudán y Sudán del Sur aún no se ha determinado.

Fuente: FAO, 2018

De la Figura N° 06, se aprecia que para FAO el consumo *per cápita* de Perú se encuentra en el rango de 20 a 30 kg/año.

En atención a lo expuesto y a la información obtenida de Produce, se indica que el consumo aparente anual de pescado en el ejercicio 2008 – 2017 a nivel nacional, es como se indica en el Cuadro N° 04.

El promedio en el período de análisis fue 23.02 kg/habitante/año.

Cuadro N° 04: Consumo *per cápita* anual (kg/hab)

	2008		2009		2010		2011		2012	
	Miles TMB	Consumo aparente								
Total	636.7	22.1	645.6	22.1	649.7	22.1	671.6	22.5	696.9	23.1
Enlatado	159.2	5.5	125.6	4.3	143.9	4.9	182.0	6.1	150.6	5.0
Congelado	69.2	2.4	101.7	3.5	148.3	5.0	114.1	3.8	115.5	3.8
Curado	31.7	1.1	33.2	1.1	25.0	0.9	27.3	0.9	29.8	1.0



Fresco	376.6	13.1	385.1	13.2	332.5	11.3	348.2	11.7	401.0	13.3
--------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	------

2013		2014		2015		2016		2017	
Miles TMB	Consumo aparente								

Total	692.1	22.7	718.3	23.4	760.9	24.4	739.9	23.5	774.8	24.3
--------------	--------------	-------------	--------------	-------------	--------------	-------------	--------------	-------------	--------------	-------------

Enlatado	102.0	3.4	98.5	3.2	129.0	4.1	105.0	3.3	133.8	4.2
Congelado	122.9	4.0	140.0	4.6	156.2	5.0	169.6	5.4	175.8	5.5
Curado	28.1	0.9	24.7	0.8	25.4	0.8	15.4	0.5	19.7	0.6
Fresco	439.1	14.4	455.1	14.8	450.3	14.5	449.9	14.3	445.5	14.0

Fuente: PRODUCE – Anuario Estadístico 2017
Elaboración propia

Es oportuno señalar que la mayor parte de los desembarques del recurso pota se destinan al rubro de congelado en casi 47%, según se indica en el Cuadro N° 01, los cuales son materia de exportación, asimismo, respecto al recurso anchoveta, ésta se destina principalmente a la elaboración de conservas y curado, sin embargo, diferentes estudios indican que el 90% de los desembarques tienen como destino bajo la modalidad de "descarte final la harina de pescado" (Oceana, 2019).

Lo anteriormente expuesto va de la mano de la **interpretación** que en la práctica se otorga a lo señalado en el artículo 13° en su numeral 9 del Decreto Supremo N° 005-2017-PRODUCE – Reglamento de Ordenamiento del Recurso Anchoveta para el Consumo Humano Directo.

"13.9 Excepcionalmente, las plantas de procesamiento industrial pesquero que procesen el recurso anchoveta para consumo humano directo, una vez que el recurso haya ingresado a la línea de producción, pueden destinar hasta el 40% del total recibido del referido recurso que no haya sido considerado para el proceso, por selección de talla, peso o calidad, a la elaboración de harina residual u otros procesos que permitan la utilización integral de la materia prima, siempre que dichos procesos cuenten con la licencia previa de operación. Esta excepción no es de alcance para las plantas pesqueras de procesamiento artesanal. El Ministerio de la Producción evaluará periódicamente dicho porcentaje con la finalidad de dictar las medidas necesarias para procurar su reducción progresiva."



Lo expuesto anteriormente, se valida en que el recurso anchoveta (fresco o congelado) no se aprecia en los centros de expendio de pescados y mariscos y/o supermercados y de presentarse en conserva, ésta no tiene (mucho) acogida entre los consumidores.

En ese sentido y de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 01, se tiene:

Cuadro N° 05: Participación del recurso pota proveniente de la pesca artesanal en el rubro de congelado (toneladas)

Año	2015	2016	2017	Total (t)
Total	815,168	672,217	600,243	2,087,628
Peces	262,546	314,181	276,252	852,979
% de Total	32.21%	46.74%	46.02%	40.86%
Invertebrados	545,444	354,294	311,970	1,211,708
% de Total	66.91%	52.71%	51.97%	58.04%
Pota	513,795	323,337	295,620	1,132,752
% de Total	63.03%	48.10%	49.25%	54.26%
Congelado	459,528	267,775	251,882	979,185
% de Total	56.37%	39.83%	41.96%	46.90%

Fuente: Produce
Elaboración propia

En lo que respecta a los desembarques (promedios) en el ámbito **continental** en período 2008-2017, éstas fueron **69 mil toneladas** (Anuario Produce, 2017). La actividad pesquera artesanal depende directamente de la disponibilidad de recursos que varían espacial y temporalmente, como consecuencia de las variaciones estacionales e interanuales del clima y de las condiciones ambientales. La pesca artesanal se ha acoplado a la dinámica ambiental y ecológica, implicando la interacción con una alta diversidad de especies objetivo, el uso de diversas unidades de pesca, zonas de pesca y métodos de extracción, caracterizándose por ello como una actividad con alta complejidad.

Efectuando una comparación entre la participación de las capturas artesanales continentales (sin considerar a la acuicultura) versus la marítima, podemos afirmar, analizando el período 2012 a 2017 en los Cuadros N° 01 y 02, que la relación es de 1 a casi 28. A continuación se señala el



comportamiento de los desembarques por parte de la flota artesanal en el ámbito continental (fluvial y lacustre) en el período del 2008 al 2017.

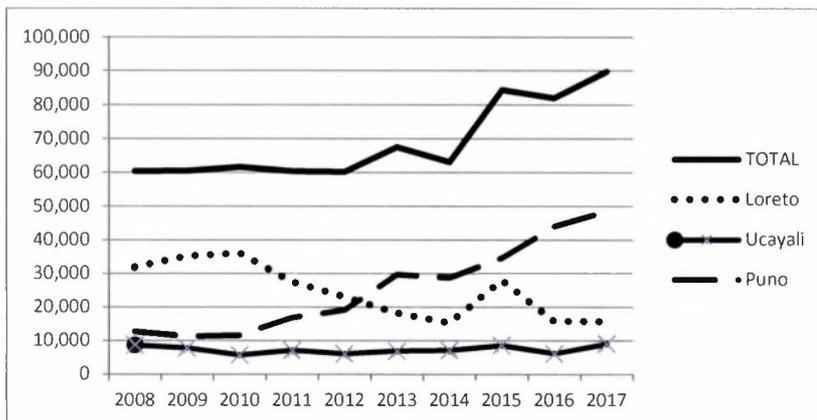
Cuadro N° 06: Desembarque de actividad artesanal en ámbito continental (toneladas)

DPTO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	%
TOTAL	60,398	60,556	61,658	60,417	60,241	67,535	63,036	84,326	81,976	89,683	689,826	100.00%
Loreto	31,888	35,123	35,972	27,561	23,000	18,165	15,142	28,054	15,712	15,576	246,193	35.69%
Ucayali	8,693	7,795	5,712	7,112	6,085	6,954	7,178	8,635	6,120	9,060	73,344	10.63%
Puno	12,588	11,287	11,522	16,735	19,084	29,725	28,795	34,576	43,902	48,396	256,610	37.20%
Junín	2,079	1,758	1,848	1,967	3,413	2,127	1,630	1,215	2,984	2,757	21,778	3.16%
Piura	1,550	1,075	1,328	1,620	2,007	2,435	2,309	2,173	1,328	1,182	17,007	2.47%
Huancavelica	153	247	726	1,122	1,144	1,222	721	3,387	3,704	3,454	15,880	2.30%
San Martín	401	316	845	1,040	1,486	1,802	2,547	1,367	2,040	2,511	14,355	2.08%
Cusco	376	350	454	590	792	986	1,090	1,125	1,982	2,203	9,948	1.44%
Arequipa	781	789	777	882	867	1,118	1,191	1,141	1,132	1,089	9,767	1.42%
Madre de Dios	501	392	405	438	444	558	539	672	516	465	4,930	0.71%
Lima	188	222	821	142	241	398	462	437	524	553	3,988	0.58%
Ayacucho	102	113	106	232	292	301	323	511	573	813	3,366	0.49%
Cajamarca	140	234	274	310	393	362	204	114	176	198	2,405	0.35%
Huánuco	54	71	145	121	161	206	269	263	275	326	1,891	0.27%
Pasco	311	244	171	122	90	88	89	128	234	332	1,809	0.26%
Amazonas	110	141	153	136	125	227	125	108	327	324	1,776	0.26%
Ancash	146	148	129	128	136	659	82	79	86	79	1,672	0.24%
Apurímac	92	105	160	128	117	133	151	142	170	190	1,388	0.20%
La Libertad	208	74	64	7	9	10	50	126	125	129	802	0.12%
Tacna	19	25	34	21	48	40	70	53	33	37	380	0.06%
Tumbes					299	3	52	6	32	6	398	0.06%
Moquegua	18	47	12	3	8	16	17	14			135	0.02%
Ica									1	3	4	0.00%
Lambayeque											0	0.00%

Fuente: PRODUCE – Anuario Estadístico 2017
Nota: Incluye lo procedente de la Acuicultura
Elaboración propia

En la Figura N° 07 se visualiza que las regiones de Loreto, Ucayali y Puno son las que representan la mayor participación en los desembarques en ámbito continental, en promedio las mismas totalizan casi 84% de participación.

Figura N° 07: Comportamiento de los desembarques artesanales continentales por regiones (toneladas)



Elaboración propia

Es necesario señalar que los desembarques artesanales en ámbito continental, en especial, para de la zona amazónica es para consumo familiar (autoconsumo) y subsistencia en su mayor parte.

2.3 Diagnóstico de la actividad pesquera artesanal mediante la técnica del método Delphi

A mediados del siglo pasado, la RAND Corporation (institución militar estadounidense) desarrollo el método DELPHI para predecir el daño potencial de un ataque con bombas atómicas. Desde entonces, es utilizado en muchos campos para estructurar el procesamiento de comunicación grupal¹⁵.

El método Delphi es una técnica muy versátil, ya que hace uso de la información que proviene tanto de la experiencia como de los conocimientos de los participantes de un grupo, normalmente compuesto por expertos.

Se puede entender su utilidad frente a situaciones de incertidumbre o cuando se carece de información objetiva. Se trata de circunstancias en las que es apropiado utilizar el juicio experto, con esta técnica aumenta su fiabilidad, ya que supera los sesgos y limitaciones de un solo individuo y permite basarse en el juicio intersubjetivo.

¹⁵ Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica. "Método DELPHI: Prever Tendencias Futuras"



Otro aspecto que cabe destacar es el hecho de que las devoluciones o *feedbacks* controlados permiten la reflexión de los participantes y con ello una mayor comprensión a partir de diferentes perspectivas, que además, en algunas situaciones en las que se desea un análisis participativo, resultan muy eficientes para la construcción de significados y acuerdos¹⁶.

A efectos de recabar información por parte de los representantes de asociaciones de pescadores, se empleó la Metodología Delphi, afín de que la información vertida sea la más sincera posible.

En las Mesas de Trabajo y Audiencias Públicas Descentralizadas se emplearon tarjetas elaboradas previamente, las cuales eran entregadas a cada participante inscrito, en la que tenían que responder la siguiente pregunta: ***“De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles son los factores que impiden el Desarrollo Sostenible de la Actividad Pesquera Artesanal en su Región?”*** Ver Anexo A.

El procesamiento de las tarjetas antes mencionadas generó 420 propuestas de mejoramiento de su quehacer, las cuales se sistematizaron, lo que devino en un gráfico de Pareto, que determinó los principales temas que deberían ser solucionados para el desarrollo de su actividad. Para mayor información ver Anexo B – Gráfico de Pareto obtenido de las Mesas de Trabajo y Audiencias Públicas Descentralizadas.

2.3.1 Mesas de Trabajo

En los días de 16 de enero, 4 y 6 de febrero del 2019, se llevaron a cabo Mesas de Trabajo con representantes de organizaciones sociales de pescadores artesanales de Región Lima, Región Ica, Región Callao y Lima Metropolitana.

En dichas Mesas de Trabajo, los representantes manifestaron sus inquietudes y aportes a efectos de ser tomados en cuenta para el sustento del proyecto de Ley General de Fomento y Promoción de la

¹⁶ Mercedes Reguant-Álvarez y Mercedes Torrado-Fonseca. "El método Delphi". Universitat de Barcelona. Institut de Ciències de l'Educació. 2016.



Actividad de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo.
Remítase al Anexo C – Informes de Mesas de Trabajo

2.3.2 Audiencias Públicas Descentralizadas

En fechas 08 y 22 de febrero y 5 de abril del 2019, se realizaron Audiencias Públicas Descentralizadas en las ciudades de Piura, Chimbote e Ilo, respectivamente.

En dichos eventos, asistieron congresistas de la República, autoridades regionales, municipales, de la Autoridad Marítima, representantes de organizaciones sociales de pescadores artesanales de las regiones en donde se llevaron a cabo las citadas audiencias.

En dichas audiencias, los representantes manifestaron sus inquietudes respecto a la situación de la pesca artesanal en su jurisdicción y asimismo señalaron aportes para que sean considerados en el sustento del proyecto de Ley General de Fomento y Promoción de la Actividad de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo. Remítase al Anexo D – Informes de Audiencias Públicas Descentralizadas

De manera previa, tanto en las Mesas de Trabajo como en las Audiencias Públicas Descentralizadas se exponía la metodología del evento con la finalidad de hacer productivas dichas sesiones y generar una retroalimentación que conlleve un mejor análisis de la problemática a tratar.

Como se indicó líneas arriba, las Mesas de Trabajo se llevaron a cabo en sede de despacho congresal y las Audiencias Públicas se realizaron fuera de la ciudad de Lima.

Figura N° 08: Participación de Asociaciones de Pescadores Artesanales



Elaboración propia

2.3.3 Talleres: Academia, Gremios Sectoriales, Especialistas y Ente Rector

En razón a la metodología Delphi explicada anteriormente, se procedió a convocar a entidades como universidades, Colegio de Ingenieros de Lima, Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú (FIUPAP), Sociedad Nacional de Industrias (SNI), Asociación de Restaurantes Marinos y Afines del Perú (ARMAP), Ministerio de Relaciones Exteriores, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Fondo de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), Ministerio de la Producción, Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), Ministerio de Ambiente, Proyecto Especial Binacional del Lago Titicaca (PEBLT), Dirección General de Capitanías y Guardacostas, Ministerio de Salud,



Laboratorio de Investigación Perú-Corea en Ciencia y Tecnología Marina para América Latina (KOPELAC), Comité para el Manejo Sustentable del Calamar Gigante del Pacífico Sur (CALAMASUR), ONG OCEANA y especialistas del sector con comprobada experiencia en el sector público y académico. Dichos Talleres se llevaron a cabo entre el 09 de mayo y 24 del mismo mes.

Los comentarios y sugerencias de los representantes de las entidades antes indicadas fueron consolidados en informes. Remítase al Anexo E – Informes de los talleres Delphi, los aportes antes señalados se corroboran con la información obtenida en las Mesas de Trabajo y Audiencias Públicas Descentralizadas.

2.3.4 Información remitida por instituciones del Estado

2.3.4.1 Fondo de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)

El FONDEPES señala que a nivel nacional existen 61 Infraestructuras Pesqueras Artesanales (en adelante IPAs) de los 54 son Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (en adelante DPAs) y son Centros Acuícolas, de los cuales 6 se encuentran inoperativos; 29 de los DPAs se encuentran transferidos a los Gobiernos Regionales y 3 de ellos son manejados por Municipalidades Locales¹⁷.

De igual modo señala que la inversión en los DPAs fue de la siguiente forma:

¹⁷ INFORME N° 06-2019-FONDEPES/DIGENIPPA/noa del 31.01.19

Cuadro N° 07: Inversión efectuada por FONDEPES en período 2007 – 2018

Ítem / Año	2007	2008 - 2018	2007 - 2018
DPAs intervenidos	39	44	44
Monto Invertido (S/.)	41,320,992	338,367,011	379'688,003

 Fuente: Fondepes
 Elaboración propia

Asimismo, los 29 DPAs que han sido transferidos a gobiernos regionales son los siguientes:

Cuadro N° 08: Infraestructuras Pesqueras Artesanales transferidos a Gobiernos Regionales

	REGIÓN	IPA	DISPOSITIVO LEGAL DE TRANSFERENCIA
1	ANCASH	DPA CHIMBOTE	DS 024-2008-PRODUCE
2		DPA CASMA	DS 024-2008-PRODUCE
3		DPA CULEBRAS	DS 024-2008-PRODUCE
4		DPA LOS CHIMUS	DS 024-2008-PRODUCE
5	AREQUIPA	DPA ATICO	DS 007-2008-PRODUCE
6		DPA CHALA	DS 007-2008-PRODUCE
7		DPA LOMAS	DS 007-2008-PRODUCE
8	ICA	DPA TAMBO DE MORA	DS 001-2012-PRODUCE
9		DPA SAN JUAN DE MARCONA	DS 001-2012-PRODUCE
10		AFA EL CHACO (*)	DS 001-2012-PRODUCE
11		DPA LAGUNA GRANDE	DS 001-2012-PRODUCE
12		DPA LAGUNILLAS	DS 001-2012-PRODUCE
13		DPA SAN ANDRES	DS 001-2012-PRODUCE
14	LA LIBERTAD	DPA SALAVERRY	DS 001-2012-PRODUCE
15		DPA MALABRIGO (CHICAMA)	DS 007-2008-PRODUCE
16	PIURA	DPA PAITA	DS 024-2008-PRODUCE
17		DPA YACILA	DS 024-2008-PRODUCE
18		DPA PARACHIQUÉ	DS 024-2008-PRODUCE
19		DPA CABO BLANCO	DS 001-2012-PRODUCE
20		DPA EL ÑURO	DS 001-2012-PRODUCE
21		DPA LOS ORGANOS	DS 024-2008-PRODUCE
22		DPA MANCORA	DS 001-2012-PRODUCE
23		DPA LOBITOS	DS 024-2008-PRODUCE
24		DPA LAS DELICIAS	DS 024-2008-PRODUCE
25		DPA LA ISLILLA	DS 001-2012-PRODUCE
26	DPA TALARA	DS 001-2012-PRODUCE	
27	TUMBES	DPA CANCAS	DS 007-2008-PRODUCE
28		DPA ACAPULCO	DS 007-2008-PRODUCE
29		DPA PUERTO PIZARRO	DS 007-2008-PRODUCE

 Fuente: Fondepes
 Elaboración propia
 (*): Atracadero Flotante Artesanal

2.3.4.2 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)

La autoridad sanitaria del sector pesca precisa que cuenta con 47 Infraestructuras de descarga incluidos los desembarcaderos, muelles, sistema de descarga y puntos de descarga de Moluscos Bivalvos.¹⁸

De dicha relación se ha tomado a las infraestructuras que presentan administración de carácter **Público**.

Cuadro N° 09: Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con Protocolo Sanitario Vigente

Región	Desembarcadero Pesquero Artesanal	Condición
Piura	DPA Paita	Habilitado
	DPA Parachique	Habilitado
	Estación Naval de Paita	Habilitado
	DPA Máncora	Habilitado
Ancash	DPA Los Chimús	Habilitado
Callao	DPA Bahía Blanca (*)	Habilitado
Ica	AFA El Chaco	Habilitado
	DPA Lagunillas	Habilitado
Arequipa	DPA Atico	Habilitado
	DPA Faro Matarani	Habilitado
Tacna	DPA Morro Sama	Habilitado

Fuente: Sanipes (al 25.01.19)
Elaboración propia
(*): Suspendido

De lo anteriormente expuesto, se extrae que de 54 DPAs, 11 de los mismos cuentan con el respectivo Protocolo Sanitario Habilitado, incluyendo a Bahía Blanca cuyo Protocolo se encuentra suspendido.

2.3.4.3 Instituto del Mar del Perú (IMARPE)

El IMARPE proporciono información sobre su evaluación de la actividad pesquera artesanal, entre los documentos que remiten son:

- Atlas de la Pesca Artesanal del Mar del Perú

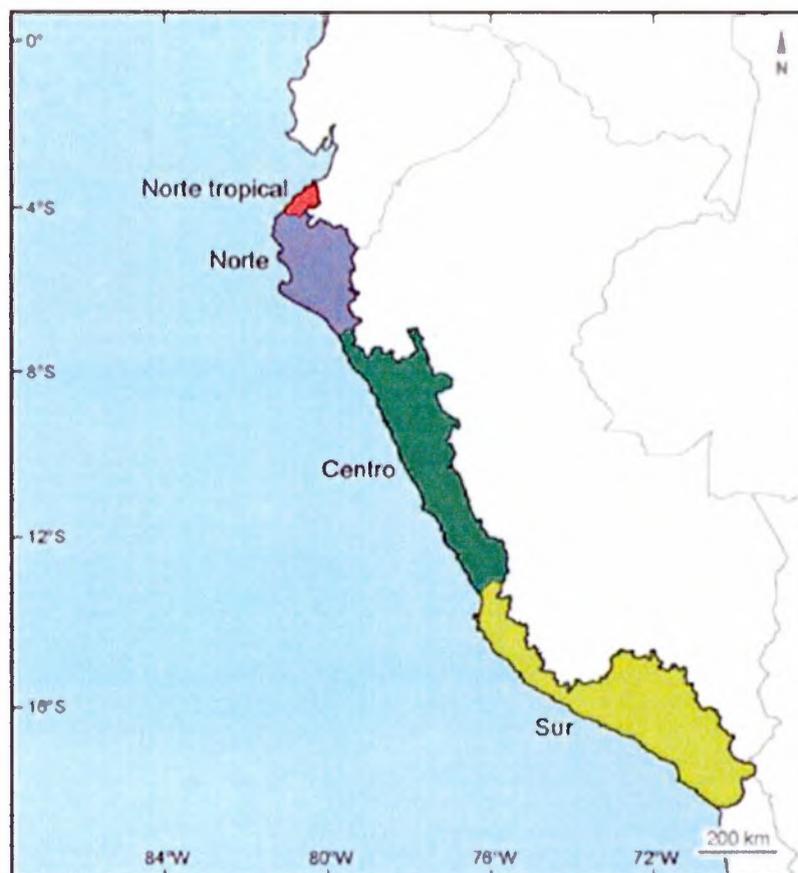
¹⁸ INFORME N° 631-2019-SANIPES/DHCPA/SDHPA del 25.01.19



- Informe sobre la situación de la pesca artesanal y sus principales recursos hidrobiológicos, período 2008 – 2017.
- Encuesta Nacional Estructural de la Pesca Artesanal (ENEPA)

En el Atlas de la Pesca Artesanal, el Instituto del Mar del Perú señala que **las zonas biogeográficas, corresponden a zonas relativamente homogéneas en términos de hábitat**, de características oceanográficas y de especies, éstas zonas biogeográficas fueron consideradas: (i) la zona Norte Tropical, al norte de 4°S, que incluye solo a la región Tumbes; (ii) la zona Norte que incluye las regiones Piura y Lambayeque; (iii) la zona Centro, incluye las regiones de La Libertad, Áncash y Lima; y (iv) la zona Sur que incluye las regiones de Ica a Tacna.

Figura N° 09: Zonas Biogeográficas en el Ámbito Marítimo



Fuente: Instituto del Mar del Perú - Atlas de la Pesca Artesanal del Mar del Perú (2017)

Lo señalado anteriormente, es necesario replicar tanto en el ámbito amazónico, como en la zona alto andina (lago Titicaca), asimismo se debe considerar a los demás cuerpos de agua continental como ríos, lagos, lagunas y otros.

Si bien es cierto que existe una división administrativa en gobiernos regionales amparados y que se encuentra plasmada en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por ende cuentan con su respectivo pliego presupuestal, la creación de Zonas Biogeográficas, que a excepción de Tumbes y Puno, abarcan más de una región, se debe a que las mismas comparten condiciones similares desde el punto de vista técnico

y científico en cuanto a recursos hidrobiológicos y características hídricas.

Respecto a la creación de las Zonas Biogeográficas, el concepto se ampliará en el punto 2.4 de la presente en lo correspondiente a Gobernanza.

En atención a la evaluación de la información remitida por la entidad científica (IMARPE) se señala en la siguiente figura, que las capturas (anuales) por embarcación, han ido en decrecimiento desde el 2010.

Figura N° 10: Desenvolvimiento de las capturas en pesca artesanal en el periodo 2008 - 2017



Fuente: Informe sobre la situación de la pesca artesanal y sus principales recursos hidrobiológicos, periodo 2008 – 2017. IMARPE

En el periodo analizado (2008 – 2017) se observó que el **índice anual de abundancia relativa, expresado como la tasa de captura o captura por unidad de esfuerzo (CPUE) (toneladas por viaje)** del total de la flota artesanal, evidencia tendencia decreciente desde el año 2010 con 1.99 toneladas/viaje hasta el 2017 con 0.87 toneladas/viaje.¹⁹

Este escenario se debe al sobredimensionamiento de la flota pesquera artesanal que conllevan a una sobreexplotación

¹⁹ Informe sobre la situación de la pesca artesanal y sus principales recursos hidrobiológicos, periodo 2008 – 2017. IMARPE



generando un incremento en el esfuerzo pesquero (intensa explotación) y por lo tanto en una escasez recursos y por ende de incremento de precios de venta.

Es oportuno señalar que el incremento del esfuerzo pesquero (número de embarcaciones – Figura N° 03) junto al comportamiento de los desembarques de recursos hidrobiológicos de origen artesanal a nivel marítimo que presentaron un descenso en el 2016 y 2017 (Cuadro N° 01) y lo manifestado en la Figura N° 10, evidencia que el actual estado de la actividad pesquera artesanal no es sostenible en el corto plazo.

Por otro lado, se identifica las especies de peces que cuenta con diagnóstico basado en información biológica.

Tabla N° 01: Principales especies de peces que presentan diagnóstico en su pesquería

Nombre común	Nombre científico	Estado de Población	Referencia
Pejerrey	<i>Odontesthes regia</i>	Plenamente explotado	Of. N° 615-2016-IMARPE/DEC
Lorna	<i>Sciaena deliciosa</i>	Zona norte-centro: sobre explotado Zona sur: plenamente explotado	Of. N° 677-2017-IMARPE/DEC
Anguila común	<i>Ophichthus remiger</i>	En recuperación	Of. N° 920-2017-IMARPE/DEC
Merluza	<i>Merluccius gayi peruanus</i>	Plenamente explotado	Of. N° 002-2018-IMARPE/DEC
Tiburón martillo	<i>Sphyrna zygaena</i>	Plenamente explotado	Of. N° 195-2018-IMARPE/DEC
Anchoveta	<i>Engraulis ringens</i>	Plenamente explotado	R.M. N° 463-91-PE R.M. N° 781-97-PE
Caballa	<i>Scomber japonicus</i>	Plenamente explotado	D.S. N° 011-2007-PRODUCE
Samasa	<i>Anchoa nasus</i>	Plenamente explotado	R.M. N° 647-97-PE
Jurel	<i>Trachurus murphyi</i>	Plenamente explotado (régimen de baja productividad)	D.S. N° 011-2007-PRODUCE
Bonito	<i>Sarda chiliensis chiliensis</i>	Plenamente explotado	R.M. N° 209-2001-PE R.M. N° 321-2019-PRODUCE
Perico dorado	<i>Coryphaena hippurus</i>	Plenamente explotado	R.M. N° 245-2014-PRODUCE
Atún de aleta amarilla	<i>Thunnus albacares</i>	Plenamente explotado	D.S. N° 032-2003-PRODUCE

Fuente: Informe sobre la situación de la pesca artesanal y sus principales recursos hidrobiológicos, período 2008 – 2017. IMARPE
Elaboración propia

Asimismo, la misma entidad científica señala **las especies que aún no cuentan con un diagnóstico de su pesquería**, por lo que es necesario incrementar las investigaciones con fines de determinar el estado de las poblaciones y en su entorno.

Tabla N° 02: Principales especies de peces que aún no cuentan un diagnóstico en su pesquería

Nombre común	Nombre Científico	Estado probable de la Población
Lisa	<i>Mujil cephalus</i>	Plena-sobre explotado
Cachema	<i>Cynoscion analis</i>	Sobre explotado
Espejo, pampanito	<i>Selene peruviana</i>	Plenamente explotado
Coco, suco	<i>Paralunchurus peruanus</i>	Sobre explotado
Chiri, palometa	<i>Peprilus medius</i>	Plena-sobre explotado
Camote, camotillo	<i>Diplectrum conceptione</i>	Sobre explotado
Cabinza	<i>Isacia conceptionis</i>	Sobre explotado
Machete	<i>Ethmidium maculatum</i>	Plenamente explotado
Cabrilla, cagalo	<i>Paralabrax humeralis</i>	Sobre explotado
Falso volador	<i>Prionotus stephanophrys</i>	Plenamente explotado
Chiri lomo negro	<i>Peprilus snyderi</i>	Plenamente explotado
Machete de hebra	<i>Opisthonema libertate</i>	Sobre explotado

Fuente: Informe sobre la situación de la pesca artesanal y sus principales recursos hidrobiológicos, periodo 2008 – 2017. IMARPE

Mediante Resolución Ministerial N° 361-2019-PRODUCE del 23 de agosto, se modifica la talla mínima (indicada en Resolución Ministerial N° 209-2001-PE) del recurso Lisa de 37 a 32 centímetros con una tolerancia de 15% de presencia de ejemplares juveniles, antes era de 10%.

2.3.4.4 Instituto de Investigaciones de la Amazonía

El IIAP, ente rector científico de la zona amazónica del país, de la información remitida, ésta se resume en los siguientes puntos:

- La investigación científica no solo debe estar enfocada a la pesca artesanal sino también a la investigación de los rasgos



de vida de las diferentes especies de peces que conforman el recurso pesquero en la amazonía.

- Limitada capacidad del sistema de vigilancia, conllevando a que pescadores efectúan extracción de peces por debajo de talla mínimas de captura que se indica en el Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) de la Amazonía Peruana, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-PRODUCE.
- El Estado peruano, no destina los fondos necesarios para el desarrollo de las investigaciones e implementación de planes de manejo.
- Actividades productivas industriales (no energéticas) impactan negativamente en áreas de extracción de peces.
- Capturan de ejemplares alevinos y juveniles para alimentación de peces juveniles.
- Efecto del cambio climático sobre los recursos pesqueros.
- Evaluación del impacto de la crianza de especies exóticas (tilapia, carpa, etc.) en la selva.
- Según información del IIAP, PRODUCE ha excluido a dicha institución en varias temáticas de Pesca y Acuicultura.
- Existe sobredimensionamiento por parte de la flota artesanal que conlleva a incrementar el esfuerzo pesquero sobre los recursos hidrobiológicos.

Pesca Artesanal en la Amazonía

La pesca en el departamento de Loreto desempeña una función importante en la alimentación y economía del poblador, sustenta aproximadamente el 90% de la dieta de la población ribereña, dado que el pescado es la principal fuente de abastecimiento de proteínas y la pesca una de las principales actividades económicas del poblador amazónico.²⁰

²⁰ Viabilidad económica de la pesca artesanal en el departamento de Loreto. Serie: Avances Económicos N° 13. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP). 2009



La Amazonia peruana abarca el 61% del territorio del país y alberga una gran diversidad cultural de ecosistemas y diversidad biológica, y es una de las principales fuentes de agua dulce. Concentra cerca del 13.4% de la población nacional y parte de la diversidad cultural de nuestro país, agrupados en cerca de 60 pueblos indígenas que representan el 9.1% de la población amazónica (Dourojeanni et. al. 2009)²¹

Dada su importancia estratégica, la promoción de una Amazonia Sostenible es de carácter intersectorial, intergubernamental e intercultural, y se sustenta en el manejo sostenible y protección de los ecosistemas amazónicos, los recursos naturales y servicios ecosistémicos; así como en el adecuado ejercicio de los derechos de su población.

En el marco de la propuesta para el desarrollo de una Amazonía Sostenible, la pesca, al igual que otros factores relevantes tales como el ordenamiento del territorio, respetando la tenencia, energías renovables, conectividad sostenible y puesta en valor de los recursos naturales son ejes claves para promover desarrollo integral y sostenible de las regiones amazónicas.

La pesquería en la Amazonia peruana es particularmente difícil de manera, a su carácter multifacético, a la escasa información biológica sobre la mayoría de las especies objetivo y la dificultad de la identificación de las especies de peces (Bayley & Petrete, 1989; Tello & Bayley, 2001). A estos problemas se suma la existencia de los niveles de desarrollo de la pesca: La pesca de subsistencia que comprende aproximadamente el 75% del total desembarcado, y la pesca comercial que representa el 25% restante (Tello & Bayley. 2001).

²¹ Dourojeanni M. A. Barandiarán y D. Dourojeanni. (2009). AMAZONÍA PERUANA EN 2021 Explotación de recursos naturales e infraestructuras: ¿Qué está pasando? ¿Qué es lo que significan para el futuro?



Iquitos, es la ciudad más importante de la región Loreto, considerada el principal mercado y el puerto de destino obligado de la actividad pesquera comercial en la selva peruana. En décadas pasadas la flota pesquera comercial desembarcaba los mayores volúmenes de pescado fresco y abastecía la demanda de la ciudad de Iquitos (García et al. 2009). Actualmente, se ha dado un cambio importante en el desembarque debido a que son los cajones isotérmicos transportados en las embarcaciones de carga y pasajeros que hacen las diversas rutas de conexión al largo de los principales ríos amazónicos como Ucayali, Amazonas y Marañón, los que desembarcan los mayores volúmenes.

El reducido desembarque de la flota pesquera probablemente se deba a la restricción de las zonas de pesca más importantes que anteriormente eran de libre acceso y que actualmente son protegidas por las comunidades ribereñas (García et al. 2009), lo que obliga a la flota pesquera a realizar sus capturas en cuencas lejanas como el Curaray y Yavarí.

El comportamiento de la dinámica pesquera artesanal del ámbito continental es muy diferente a aquella del ámbito marítimo. Si bien las capturas son significativamente menores en los ríos y lagos peruanos que en el mar, quizás la fundamental de la pesca continental con la marítima es el destino de las capturas.

Por un lado, en el ámbito marino, la pesca artesanal es principalmente de carácter comercial, con pescadores claramente identificados y cuya principal fuente de ingresos proviene de la actividad pesquera en sí. (PRODUCE, 2013).

Toda la actividad pesquera que se realiza en los ríos de la cuenca amazónica es de naturaleza artesanal y se estima que



entre dos tercios y tres cuartas partes de toda la captura de peces de las regiones amazónicas tiene como objetivo la subsistencia (Tello & Bayley, 2001; García et al., 2009; Tello, 2012).

Para los habitantes de las riberas de los ríos de la Amazonía, la pesca es una actividad ancestral que viene realizándose desde tiempos inmemoriales utilizando aparejos tradicionales y canoas de madera, donde los conocimientos relacionados a los métodos, las áreas de pesca y de las especies objetivo se transmiten de generación en generación (Barthem et al., 1995).

Es necesario señalar que a raíz de la publicación de la Ley N° 30977 – Ley de Promoción de la Amazonía Sostenible promulgado el 01 de julio de 2018 y publicado en el diario oficial dos días después, se indica que la Presidencia del Consejo de Ministros elaborará en un plazo de ciento ochenta (180) días un Plan Multisectorial de Promoción de la Amazonía Sostenible con participación de los gobiernos regionales amazónicos y las comunidades nativas, según, los siguientes ejes: Seguridad Alimentaria, Territorio, Desarrollo Sostenible y Puesta en valor.

2.3.5 Información enviada por organizaciones sociales de pescadores artesanales de Loreto, Ucayali y Puno

Es necesario señalar que para la pesca artesanal en aguas continentales (Loreto, Ucayali y Puno), las principales características y problemas identificados son:

- La pesquería artesanal en la región selvática se caracteriza por ser estacional, multiespecífica y de gran dispersión en todos los ríos y sus afluentes, así como en las denominadas "cochas", "lagunas", "quebradas". Es estacional porque anualmente se presentan dos



épocas estacionales bien marcadas que determina el caudal de los ríos: creciente (enero a marzo) y vaciante (julio a setiembre). Estas variaciones en el nivel del caudal de los ríos tienen efectos en el comportamiento de los peces en el cual habitan, lo que a su vez repercute en la disponibilidad y vulnerabilidad del recurso hidrobiológico que se refleja en los niveles de captura. Estas capturas oscilan anualmente entre los 1,200 a 3,000 TM en Ucayali y Madre de Dios, y entre 8,000 a 10,000 TM en Loreto.

- El potencial hidrobiológico está dado por su diversidad y por el stock existente de peces para el consumo humano directo en su estado fresco, refrigerado y seco salado.
- Existencia de una fuerte presión de pesca sobre algunas pesquerías como la de los grandes bagres, paiche, gamitana, boquichico y otras, que se refleja en la reducción sustancial de su desembarque y disminución de las tallas promedio de captura a nivel regional.
- En la región selvática se tiene las siguientes especies: llambina, ractacara, boquichico, sardina, palometa, maparate, doncella, yulilla, lisa, corvina, tucunaré, carachama, sabalo, chiuchiu, mota, chambira, dorado, gamitana, paco, paiche, puma, zungaro, así como especies de peces ornamentales.
- Escaso nivel tecnológico de los pescadores en la aplicación de técnicas de manipuleo, acopio y procesamiento de productos hidrobiológicos de consumo y de uso ornamental.
- Los pescadores de subsistencia utilizan los siguientes artes y aparejos de pesca: redes agalleras (trampas), flecha, arpa, arpón y anzuelos. Los demás pescadores utilizan redes honderas y rastreras tipo chinchorro, agalleras, sabaleras y espineles.



- Contaminación de los cuerpos de agua por efecto de productos residuales, así como la utilización de sustancias tóxicas y explosivas durante la captura.
- Desconocimiento de la legislación vigente por parte de las autoridades de las comunidades ribereñas, quienes prohíben el ingreso de los pescadores a los cuerpos de agua que se ubican en el ámbito de su jurisdicción, creando conflictos entre pescadores y comunidades.
- La comercialización en la región selvática está controlada por los intermediarios, habilitadores o rescatistas que compran por lo general todo el desembarque y lo trasladan hacia los mercados de abastos de la ciudad o lo transportan a las grandes ciudades en lanchas de carga y pasajeros (desde Loreto hasta Pucallpa y Yurimaguas) o por empresas interprovinciales hacia Lima. Por lo tanto, la ruta comercial del pescado es muy similar en toda la amazonía, es decir el producto fluye del pescador al rescatista y del rescatista al público. Sin embargo, algunos pescadores canoeros, (generalmente sus esposas) expenden sus productos directamente al mejor postor siempre y cuando los volúmenes sean menores.

2.3.6 Análisis de la Problemática

La actividad pesquera artesanal es aquella que es realizada por personas naturales o jurídicas, que utilizan embarcaciones artesanales o instalaciones y técnicas simples, con predominio del trabajo manual, siempre que el producto de su actividad se destine preferentemente al Consumo Humano Directo (Decreto Supremo N° 012-2001-PE).

Esta actividad genera en su primera fase (extractiva, colecta) más de 103 mil trabajos directos, de los cuales poco más de 32 mil son pescadores que se encuentran ubicados en la zona altoandina y amazónica (CENPAR Continental 2013, ENEPA III 2015).



Produce en el 2017 (Raúl Flores)²², identifico la siguiente problemática en la Pesca Artesanal:

- i) Alta informalidad, que limita su desarrollo, que trae como consecuencia el no acceso a créditos de la banca comercial.
- ii) Interferencias y conflictos con la pesca industrial por zonas de pesca y con la actividad acuícola por acceso a bancos naturales.
- iii) Sistema de comercialización no competitiva.
- iv) Excesivas trabas o barreras no arancelarias que limitan el acceso a los mercados de exportación.
- v) Escasa capacidad de negociación con intermediarios que encarecen el producto de la pesca.
- vi) Casos de prácticas destructivas (uso de explosivos y sustancias contaminantes), no obstante, el esfuerzo de control y vigilancia.
- vii) Limitada Infraestructura de desembarques.

Los principales artes de pesca utilizados son cortina superficial, cortina de fondo, cerco para consumo, espinel superficial, pinta con anzuelo, pinta potera, buceo compresora, cortina animalera, trasmallo, entre otras²³.

Las embarcaciones no están diseñadas adecuadamente para pesca de altura como el perico o el tiburón.

Imarpe, indica que "si consideramos a la pesca artesanal en todo el litoral en su conjunto, se puede concluir que el esfuerzo desarrollado por esta pesquería es muy superior al que se requiere para tener niveles sostenibles, por lo cual requiere una racionalización"

Ámbito Continental

Por otro lado, en la Amazonía la dinámica pesquera artesanal del ámbito continental peruano es muy diferente a la del ámbito marítimo.

²² Flores, Raúl A. "Challenges and Opportunities for Small-Scale Fishers in Fish Trade". Foro Público de la OMC 2017-Trade: Behind the Headlines. Ginebra, 2017

²³ Instituto del Mar del Perú (IMARPE): "Atlas de la Pesca Artesanal del Mar del Perú". 2017



Si bien las capturas son significativamente menores en los ríos y lagos peruanos que en el mar, quizá la diferencia fundamental entre la pesca continental y la marítima es el destino de las capturas.

Por un lado, en el ámbito marino, la pesca artesanal es, sobre todo de carácter comercial, con pescadores claramente identificados y cuya principal fuente de ingresos proviene de la actividad pesquera en sí (Produce, 2013). Por otro lado, la pesca tanto altoandina como amazónica es principalmente de subsistencia (Tello & Bayley, 2001; Tello, 2002; García et al., 2009; López, 2010; Díaz, 2011; GORE-Puno, 2012) y los recursos hidrobiológicos son la principal fuente de proteína animal para los pobladores de la Amazonía peruana (Hanek, 1982).

La actividad extractiva del camarón de río, cuya especie predominante es *Cryphiops caementarius* es la más importante en los ríos de la costa centro sur del Perú. Los mayores volúmenes de extracción se llevan a cabo en los ríos Ocoña, Majes, Camaná y Tambo en la región Arequipa, y el río Cañete en la región Lima.

La captura comercial en la selva se destina a los mercados regionales de las capitales, como Iquitos, Pucallpa, Yurimaguas o Madre de Dios (Díaz, 2011); mientras que la pesca de subsistencia es una actividad que desempeñan prácticamente todos los hombres, mujeres y niños que viven en asentamientos ribereños (Tello & Montreuil, 1994).

La actividad pesquera en la cuenca del lago Titicaca ha sido siempre artesanal. **Antes se capturaban especies nativas cuyas biomásas estaban fuertemente condicionadas por los ciclos hidrológicos.** Sin embargo, la introducción de la trucha (*Oncorhynchus mykiss*), en 1939, y el pejerrey argentino (*Odontesthes bonariensis*), en 1955, alteró este ecosistema y redujo las biomásas de las especies nativas (Vera, 2011). Esta actividad si bien genera empleo e ingresos, tiene como principal objetivo el autoconsumo, y solo las especies de mayor valor comercial y el excedente capturado están sujetos a comercialización (GORE-Puno, 2012).



Por su parte Jorge Amadeo Medicina Di Paolo (2014), indica que *“La falta de articulación entre el Gobierno, la sociedad y la empresa privada es lo que no ha permitido que el subsector de la pesca marítima de tipo artesanal tenga un mayor dinamismo o crecimiento en la composición del valor bruto de la producción local. Esta desarticulación es la que no ha podido frenar el crecimiento de la informalidad y con ello el efecto visible del desorden, el poder de mercado y las externalidades negativas como la contaminación de residuos, tal como los derrames de aceite, petróleo y combustibles en general en las zonas cercanas al litoral, como en las playas y en los mismos desembarcaderos o muelles artesanales. Esta mala competencia, o falla de mercado, acarrea un estilo muy deplorable por la manipulación desde el momento de la captura, y del intermediario hasta el consumidor final. Todo este proceso se realiza con el escaso control sanitario por la carencia de surtidores de agua y por la falta de drenajes que recolecten los desperdicios sólidos de las especies marinas en el momento del eviscerado o del desconchado de los moluscos o crustáceos”*

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y SUS CAUSAS

Luego del análisis realizado, se ha identificado el problema central: **“Limitado desarrollo de la actividad pesquera artesanal”**, según sus causas y los efectos que producen. Para mayor información ver Anexo F – Árbol de problemas, causas y efectos de la pesca artesanal en el Perú, los cuales se describen a continuación:

A. PROBLEMA CENTRAL

El problema central se ha definido como:

LIMITADO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA



2.3.6.1 Principales causas:

No existe un aprovechamiento óptimo de los recursos pesqueros

La flota pesquera artesanal marítima se encuentra sobredimensionada. La Capacidad de Bodega (CBDO) acumulada es de 117,607 toneladas, con una CBOD potencial anual de 14,093,510 toneladas, para un desembarque promedio de 813 mil toneladas (2008 – 2017).²⁴

Es decir, el contar con el esfuerzo pesquero de 117,607 toneladas demandaría una semana para efectuar la captura de las 813 mil toneladas, lo que evidencia lo expuesto en el párrafo anterior.

De otra manera es igual afirmar que si toda la flota artesanal marítima sale a pescar y regresar con su bodega llena en una semana estaría cumpliendo con el promedio anual.

En las audiencias públicas descentralizadas que se realizaron en la costa peruana los pescadores artesanales indicaron que una de las razones de haber disminuido los desembarques de recursos pesqueros es debida a que en los últimos diez años ha aumentado el número de embarcaciones y la capacidad de bodega de éstas, lo cual ha perjudicado sus ingresos económicos.

Por su parte la Federación de Pescadores Artesanales de la región Puno (FEPARP) menciona que "la sobrepesca por parte de los pescadores artesanales informales que utilizan redes que no están permitidas, en épocas no autorizadas y extraen especies con tallas mininas, las cuales principalmente son otorgadas como alimento para truchas".

La Asociación Mutualista de Pescadores de Yarinacocha (AMPYC), en su informe sobre el Estado Situacional de la Pesca Artesanal en la región Ucayali, que fue elaborado entre la DIREPRO y las Organización Social de Pescadores Artesanales (en adelante OSPAS) identifico los

²⁴ Imarpe. "Situación de la Pesca Artesanal y sus Principales Recursos Hidrobiológicos, Periodo 2008 – 2017"



siguientes problemas: el aumento del esfuerzo pesquero, otorgamiento de pesca en forma excesiva, falta crear época de veda relacionada a la actividad reproductiva, la falta de planes de manejos pesquero y los malos hábitos de pesca.

Respecto a Ucayali, menciona EDWARD L. ZORRILLA que *"no obstante el pescado tiene vital importancia en la alimentación y economía para un sector importante de la población, se están presentando síntomas de sobreexplotación de algunas especies de importancia comercial y hay indicios importantes de contaminación de los cuerpos de agua por la actividad antropogénica; en la región Ucayali es poco lo que se ha hecho para manejar los recursos pesqueros en forma adecuada"*.

El IIAP 2008 (Viabilidad económica de la pesca artesanal en el departamento de Loreto. Avances Económicos N° 13), indico que dentro de sus amenazas que enfrentan los recursos pesqueros esta la *"Existencia de una fuerte presión de pesca sobre algunas pesquerías como la de los grandes bagres, "paiche", "gamitana", "boquichico" y otras, que se refleja en la reducción sustanciales de su desembarque y disminución de las tallas promedio de captura a nivel regional"*.

El representante de AMPYC (comunicación personal) Indicó que la mayoría de recursos pesqueros comerciales en Ucayali son capturados por pescadores informales en "tallas pequeñas", y no existe algún estudio que indique a que talla debería capturarse.

En la costa peruana, las OSPAS que participaron de las Mesas de Trabajo y Audiencias Públicas Descentralizadas indicaron que el IMARPE debería dedicarse a realizar más estudios relacionados a los recursos pesqueros costeros.

Lamentablemente todo se resume en que no existe un aprovechamiento óptimo de los recursos pesqueros.



Los DPA no garantizan un desarrollo sostenible de la actividad.

El Decreto Supremo N° 040-2001-PE que tiene por objeto fundamental asegurar la producción y el comercio de pescado y productos pesqueros, sanos, seguros sanitariamente, adecuados para el consumo humano indica los requerimientos de diseño, construcción y operativos que deben tener los DPAS.

Entre el 2007 y el 2018 se ha invertido casi 380 millones de soles en 44 DPAS, sin embargo, Produce (FONDEPES), informa que solo 11 de 54 DPAS se encuentran habilitados sanitariamente, lo cual indica que no garantizan que el recurso pesquero sea inocuo (ver 2.3.4.1 y 2.3.4.2)

Un caso emblemático de construir un DPA sin tomar en cuenta la opinión de los interesados y expertos, es el DPA de Bahía Blanca en Ventanilla, donde se ha invertido más de 30 millones de soles, inaugurado en mayo de 2016, actualmente no se encuentra operativo.

Por otro lado, en las Mesas de Trabajo que se realizaron, fue unánime la opinión de los especialistas, gremios y academia, en el sentido que la administración que vienen realizando en la **mayoría de DPAS, las OSPAS y los GORES son deficientes, por lo que se hace necesario implementar un modelo de gestión que garantice su funcionamiento.** Mencionaron que se debería establecer un directorio que esté integrado por especialistas del sector privado.

En el caso de Ucayali no tienen DPA.

La FEPARP Puno menciona que "la comercialización, acopio y distribución de nuestros recursos hidrobiológicos se ven seriamente afectado en la calidad del producto, limitando también las actividades de control y fiscalización al no contar con ningún desembarcadero apropiado para el pescador artesanal en toda la región"



Débil coordinación entre las Instituciones del Estado

La falta de gobernanza fue identificada dentro de las Principales causas. En general las audiencias públicas y mesas de trabajo indicaron que existe una débil articulación entre las entidades que tienen alguna relación con la Pesca Artesanal, donde no se considera la participación de los pescadores, ni mucho menos recogen las sugerencias que realizan para la mejora del ordenamiento de su actividad. Por otro lado, los especialistas en los talleres de trabajo mencionaron que la falta de continuidad para la implementación de las políticas públicas, debido principalmente a la alta rotación de funcionarios perjudica al Sector Pesquero en general.

De igual manera, la FEPARP menciona que en Puno existe el *"total olvido por parte de las instituciones públicas tales como son: IMARPE, SANIPES, PNIPA, FONDEPES, DICAPI, etc., quienes se han olvidado de la existencia del pescador artesanal"*

AMPYC, referente a la Gobernanza indica los siguientes problemas: gestión inadecuada de políticas pesqueras regionales, descontentos de las OSPAS con la vigencia de los permisos de pesca, inadecuada gobernabilidad en el sector pesca, falta de coordinación entre CITE-DIREPRO y OSPAS-DIREPRO, entre otros.

De igual manera, menciona que se debe tomar bastante atención a *"la falta de confianza por parte de los pescadores hacia las autoridades del sector, el cual está dado por el incumplimiento de promesas y abandono del sector por partes de las autoridades de transición. Generalmente estas autoridades son profesionales de confianza de la gestión de turno que muchas veces no reúnen el perfil para dirigir el sector"*

Por otro lado, respecto a la falta de dialogo entre las partes interesadas, tenemos que, según AMPYC se han implementado Centrales Hidroeléctricas en sus zonas de pesca, sin la opinión de ellos, trayendo como consecuencia el desplazamiento de los



pescadores hacia otros lugares. De igual manera, durante las Audiencias Públicas los pescadores mencionaron su malestar por la Proyectos petroleros que se quieren ejecutar en el mar, ya que esto implica realizar prospecciones sísmicas (exploración petrolera por el uso de la sísmica 2D y 3D), que van alejar la pesca, tal como sucedió hace unos años con el bonito en la zona centro (Dirigente de Pucusana en Mesa de Trabajo).

Todo esto fue identificado bajo el título de **Factores externos** que afectan la disponibilidad de recursos hidrobiológicos.

Por otro lado, los representantes de DICAPI y de la Universidad Nacional Federico Villarreal mencionaron que las embarcaciones artesanales han sido mal diseñadas, ya que están trabajan "afuera" de las 200 mn (perico, tiburón y pota) a pesar de que han sido construidas para que trabajen sólo dentro de las 20 mn. Asimismo, indican que deberían modificarse las características de las embarcaciones artesanales sin que se incremente la capacidad de bodega, con la finalidad de mejorar su habitabilidad y estabilidad.

La FEPARP y el PELTB mencionan *"que el problema de la contaminación ocasionada por las actividades humanas, tales como los efluentes vertidos al Lago Titicaca por las diferentes municipalidades ubicadas en el anillo circunlacustre, así como en los principales ríos de nuestra región deteriorando tremendamente la calidad de las aguas y por ende de los recursos hidrobiológicos. Asimismo, se hace notar el incremento de la minería, a través de los minerales mineros con sus metales pesados que ingresan a nuestro Lago a través de nuestros ríos, de igual manera el uso indiscriminado de los insecticidas, pesticidas, fungicidas entre otros muchos, en las zonas altas, trae como consecuencia que en tiempo de lluvias sean arrastradas hacia las orillas de las lagunas, causando mortalidades. También es necesario mencionar que la indiscriminada utilización de los antibióticos en la acuicultura trae como consecuencia el incremento en la resistencia a los patógenos que crecientemente se están descubriendo en la*



actividad acuícola y dado que se da como disposición final en el Lago y Lagunas se atenta contra las especies ícticas nativas".

Limitada capacidad del sistema de control y vigilancia de la Actividad Pesquera Artesanal

Es conocido que un alto porcentaje de los desembarques de las embarcaciones artesanales (incluyendo menor escala) anchoveteras tienen como destino la elaboración de harina. La ONG OCEANA señaló en su estudio denominado "PRODUCCIÓN ILEGAL DE HARINA DE PESCADO EN PERÚ A PARTIR DE ANCHOVETA EXTRAÍDA POR LA FLOTA ARTESANAL Y DE MENOR ESCALA" que esta modalidad había aumentado considerablemente durante los últimos años, inclusive en Pisco cuando no hay disponibilidad de anchoveta, se utilizan otros recursos costeros. Sin embargo, mencionan al respecto que no es un problema que se circunscribe exclusivamente en el campo de la producción pesquera, sino que también tiene implicancias de índole moral, social y ambiental.

Debido a la ausencia de funcionarios de la Dirección de Control y Vigilancia de los GORES y el ente rector en momentos del desembarque, es frecuente que por presión de los comerciantes y/o intermediarios, los pescadores se vean tentados a pescar recursos pesqueros por debajo de la talla comercial, o en faenas de pesca a utilizar artes de pesca no permitido como el chinchorro, o redes anchoveteras para especies que no corresponden.

La FEPARP menciona como problemática la *"falta de control y vigilancia por parte de las DIREPRO PUNO, lo cual implica que no se haga cumplir la normativa referida a las épocas de veda, tallas mínimas, utilización de mallas o redes, etc."*

AMPYC nombra como problemática a: la deficiente ejecución del proyecto control y vigilancia, contrabando de pescado de Brasil,



presencia de tallas mínimas de especies no reglamentadas y desembarque de recursos pesqueros en zonas no autorizadas.

Las OSPAS de la región Lima mencionaron que Capitanía "no está cumpliendo con su función de rondar en las zonas de 5 millas donde trabajan las embarcaciones artesanales piratas"

2.3.6.2 Principales efectos:

Los inadecuados y deficientes sistemas de ordenamiento en la Pesca Artesanal conllevan necesariamente al desarrollo o incremento de otros problemas derivados, es decir, los efectos colaterales entre los cuales podemos precisar:

Disminución de los principales recursos hidrobiológicos para consumo humano directo

Conforme lo indica el "Atlas de la pesca artesanal del mar del Perú" elaborado por el IMARPE, durante el período evaluado (2008-2017), las longitudes medias anuales de las principales especies demersales y costeras, capturadas por la flota artesanal en diferentes puntos del litoral, presentaron por lo general **medias menores a la talla mínima de captura; así también se evidenció esta tendencia en el caso de las especies que tienen alta representatividad en la zona norte del país.**

De todas las especies que sustentan la pesca artesanal (tanto como especies objetivo, incidental o compartidas con otras pesquerías) existen doce (ver Tabla N° 01) que tienen un diagnóstico poblacional completo, que se encuentran entre sobre explotado y en plena sobre explotación. Cabe indicar que solo el calamar gigante o pota se encuentra todavía en niveles de sub explotación, aunque esta es una especie altamente fluctuante.



Por otro lado, de todas las especies neríticas que son objetivos de la pesca artesanal, particularmente de aquellas que viven cerca de la costa, hasta ahora no diagnosticadas y que han sido analizadas en el Atlas del IMARPE, en donde las especies se encuentran en niveles de sobreexplotación (ver Tabla N° 02).

En ese sentido, el aumento del esfuerzo pesquero hace que se reduzca gradualmente el tamaño promedio de las especies desembarcadas y la reducción de las áreas de distribución de la especie objetivo.

En la Amazonía, AMPYC, señala que las zonas de pesca están más alejadas, debido a un mayor esfuerzo de pesca, asimismo, menciona que aumentado: el desembarque de productos pesqueros procedentes de lugares desconocidos, la presencia de tallas mínimas de especies no reglamentadas y la extracción de recursos pesqueros (pequeños) que se utilizan para la actividad acuícola.

Por tanto, si consideramos la pesca artesanal de todo el litoral en su conjunto, se puede concluir que el esfuerzo desarrollado por esta pesquería es muy superior al que se requiere para tener niveles sostenibles, por lo cual requiere una **racionalización** (IMARPE, 2019).

Baja calidad de los principales recursos pesqueros para CHD

El sistema de conservación de las embarcaciones es considerado como un elemento básico para mantener la calidad de los productos hidrobiológicos. Un apropiado sistema de conservación permite comercializar el producto más fresco, por ende, obtener mayores ingresos. También, un mejor sistema de conservación permite realizar faenas de pesca durante mayor tiempo, lo cual puede generar menor costo total por operación de pesca y mayor ganancia neta (ENEPA III).

Al no tener garantizado la trazabilidad de los principales recursos pesqueros, el cual está relacionado con la informalidad, indudablemente la cadena de frío en toda la cadena de valor no está garantizada por lo que el comercio de los recursos pesqueros que se



expenden en los mercados locales no garantiza la inocuidad correspondiente.

Respecto a este tema, Sanguinetti 2009 indica que *"la baja calidad de los productos derivados de la pesca, tiene como efecto, menores ingresos para los pescadores, por los menores precios relativos en que se cotiza su pesca y las mermas por descarte"*.

Agrega que *"la pérdida de la calidad del pescado es un proceso irreversible que se inicia en la post captura. Si no se manipula con cuidado en un medio apropiado, no se establece una cadena de frío desde ese momento, el deterioro se acelera"*.

Y concluye que *"para muchos pescadores artesanales, el concepto de calidad es bastante incipiente. Se restringe sólo a la aparente frescura externa, que evalúa mediante los indicadores organolépticos básicos tradicionales (ojos, agallas, mucus, firmeza del músculo, etc.) y el tiempo de captura. Sin embargo, se sabe que a bordo las condiciones no son las adecuadas (compartimientos de alta temperatura, carencia de hielo o cantidad insuficiente, sobrecarga, falta de limpieza, materias contaminantes, etc.) y además se observa que, a lo largo de todo el proceso de descarga, acarreo y estiba, además del shock térmico, el pescado recibe maltrato mecánico (golpes) cuyo efecto puede no reflejarse al momento, pero acelera el proceso de deterioro y descomposición"*.

Elsa Galarza 2015¹ respecto a la calidad del recurso pesquero precisa que *"al no poseer las embarcaciones ningún sistema de preservación, implica un serio problema para los consumidores (por la calidad del producto al que acceden) y para los ingresos que perciben los pescadores, ya que tienen que descartar aquellos productos que consideran que no pueden ser vendidos."*

¹ Elsa Galarza y Joanna Kámiche. "Pesca artesanal: una oportunidad para el desarrollo". AGENDA 2014 Propuestas para mejorar la descentralización. Universidad del Pacífico



Por otro lado, es importante mencionar que los diferentes resultados del ENEPA III y del CENPAR consideran a la bodega insulada como un sistema de preservación, sin embargo, Henry Quiroz (comunicación personal) indica que más que un sistema de preservación, es un componente que servirá posteriormente con la ayuda de un sistema de preservación (hielo a granel, escamas, cremolada, etc.) a mantener el pescado en estado fresco/refrigerado.

En atención a lo determinado en el CENPAR (2012), se tiene que el **28.2% de la flota artesanal no cuenta con sistema de preservación alguna**. Esto es, de un universo de **16045 embarcaciones, que no necesariamente cuentan con derecho administrativo de permiso de pesca otorgado**, tal como se indica en la Tabla N° 03.

Tabla N° 03: Sistema de preservación de la embarcación pesquera artesanal, según regiones del litoral

Departamento Censo	Total		Bodega insulada		Hielo a granel		Caja con hielo (caja isotérmica)		Otro		No tiene	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
	16045	100.0%	5541	100.0%	2775	100.0%	2261	100.0%	450	100.0%	4520	100.0%
Ancash	1868	11.6%	462	8.3%	141	5.1%	109	4.8%	49	10.9%	1037	22.9%
Arequipa	1102	6.9%	646	11.7%	214	7.7%	50	2.2%	25	5.6%	136	3.0%
Callao	574	3.6%	205	3.7%	37	1.3%	14	0.6%	42	9.3%	246	5.4%
Ica	1046	6.5%	347	6.3%	166	6.0%	190	8.4%	23	5.1%	279	6.2%
La Libertad	517	3.2%	161	2.9%	54	1.9%	105	4.6%	6	1.3%	191	4.2%
Lambayeque	1301	8.1%	547	9.9%	144	5.2%	216	9.6%	14	3.1%	345	7.6%
Lima	1111	6.9%	366	6.6%	55	2.0%	63	2.8%	28	6.2%	562	12.4%
Lima Provincias Norte	963	6.0%	181	3.3%	99	3.6%	88	3.9%	36	8.0%	543	12.0%
Lima Provincias Sur	126	0.8%	36	0.6%	13	0.5%	30	1.3%	2	0.4%	44	1.0%
Moquegua	559	3.5%	449	8.1%	50	1.8%	19	0.8%	7	1.6%	25	0.6%
Piura	5566	34.7%	1932	34.9%	1391	50.1%	895	39.6%	163	36.2%	1020	22.6%
Tacna	174	1.1%	112	2.0%	36	1.3%	7	0.3%	1	0.2%	18	0.4%
Tumbes	1138	7.1%	97	1.8%	375	13.5%	475	21.0%	54	12.0%	74	1.6%

Fuente: Produce, Anuario 2012
Elaboración propia

Asimismo, según información de la flota pesquera artesanal que se obtuvo de la web de Produce, se tiene:

Cuadro N° 10: Sistema de Preservación de Flota Artesanal

Caja con hielo	Cajón isotérmico	Hielo a granel	RSW	No presenta
----------------	------------------	----------------	-----	-------------



Continental	144	83	7			54
Marítimo	11868	532	412	1269	2	9653
Artesanal	12012					

Fuente: web Produce 26.06.19
Elaboración propia

Del cuadro anterior, se desprende que más del **80% de la flota pesquera artesanal no cuenta con sistema de preservación**, cabe señalar que se tratan de embarcaciones cuyos armadores cuentan con **derecho administrativo vigente, es decir, con permiso de pesca vigente**.

El 29 de junio del presente año acaba de ser reinaugurado el DPA Morro Sama en Tacna, sin embargo, es preciso aclarar que para una flota de 200 embarcaciones de capacidad de bodega promedio de 4 toneladas, solo se ha instalado un productor de hielo de 20 toneladas/día (Director de DIREPRO TACNA, comunicación personal), con lo cual, se demuestra que el futuro de los desembarques tienen una alta probabilidad de que se rompa la cadena de frío, inclusive en la parte extractiva, afectando al consumidor final, principalmente de los mercados de abastos locales.

Por otro lado, al momento del desembarque, todavía observamos que en algunos lugares es una práctica común que los recursos pesqueros no sean estibados adecuadamente, y esto como consecuencia de no tener implementados los protocolos de manipuleo que deberían haber realizado los administradores de los DPAS (Convenio de Administración), las cuales se elaboran en el marco de la norma sanitaria vigente (Decreto Supremo N° 040-2001-PE).

Desgobierno y descoordinación entre las instituciones del Estado en la Actividad Pesquera Artesanal

En general, durante las audiencias públicas, los dirigentes de la pesca artesanal mencionaron, que los funcionarios públicos de las DIREPROS y el PRODUCE no vienen coordinando las acciones de



mejora de la actividad pesquera, pero, cuando esto sucede, viene el cambio de funcionario de línea, con lo que se regresa a la etapa inicial, es decir nuevamente el funcionario que muchas veces no es del entorno pesquero comienza a aprender sobre la Pesca artesanal, y al ser temeroso no toma decisiones inmediatas, y lamentablemente esto se vuelve un círculo vicioso que tiene como principal afectado al pescador artesanal. En este punto también coincidieron los representantes de la academia, gremios sectoriales y especialistas.

Los especialistas mencionaron que el Estado está ausente en cuanto a políticas, debido a que no hay planeación. Es decir, cuando un funcionario de rango medio – alto es removido o trasladado de su cargo, la gestión pública "cae", debido a una nula planeación administrativa.

Por otro lado, se puede apreciar que si dentro de las instituciones que dictan las regulaciones pesqueras existen demoras en su ejecución, estas se complican aún más, cuando estas dependen de información de otras instituciones, con lo cual la toma de decisiones efectiva del funcionario se prolonga demasiado, de tal manera que estas ya no son de ayuda para el ordenamiento de la actividad pesquera. Esto fue mencionado por los especialistas en el sentido de que al no contar con estadísticas "fiables" respecto a los desembarques de la flota artesanal, no se puede efectuar alguna planificación y agregan que el ente rector, no cuenta con información diferenciada entre los de flota artesanal y los desembarques de la flota industrial.

En ese sentido, los representantes de las Instituciones del Estado mencionaron que una de las características en gestión pública es que no hay "carrera pública", cuando un funcionario con poder de decisión mediano – alto es cambiado o removido de su puesto, por lo que se produce un cambio o parálisis en la gestión pública de dicha entidad, esto es debido a la falta de continuidad y ausencia de planificación a mediano y largo plazo.



Al respecto, la FEPARP menciona que existe *"el total olvido por parte de las instituciones públicas tales como son: IMARPE, PNIPA, FONDEPES, DICAPI, etc., quienes se han olvidado del pescador artesanal"*.

Jorge Medicina Di Paolo, 2014, menciona que **"la falta de articulación entre el Gobierno, la sociedad y la empresa privada es lo que no ha permitido que el subsector de la pesca marítima de tipo artesanal tenga un mayor dinamismo o crecimiento en la composición del valor bruto de la producción local. Esta desarticulación es la que no ha podido frenar el crecimiento de la informalidad y con ello el efecto visible del desorden, el poder de mercado y las externalidades negativas como la contaminación de residuos, tal como los derrames de aceite, petróleo y combustibles en general en las zonas cercanas al litoral, como en las playas y en los mismos desembarcaderos o muelles artesanales"**.

Desorden en el control y vigilancia en toda la cadena de valor

Los Comités Regionales de Vigilancia de Pesca Artesanal – COREVIPA fueron establecidos mediante Resolución Ministerial N° 045-2003-PRODUCE, y tienen como función principal, colaborar con los órganos competentes del Ministerio de la Producción en la vigilancia del cumplimiento de las normas que rigen las actividades pesqueras artesanales y las que regulan los planes de ordenamiento pesquero vigentes. Sin embargo, en la práctica, y debido a su función colaborativa, el COREVIPA es visto por los propios pescadores como una especie de delator, o en la jerga pesquera de "soplón", que no tiene los mecanismos legales que le permita realizar labores efectivas de control, vigilancia. Razón por el cual, las OSPAS vienen reclamando el **empoderamiento** de los COREVIPAS mediante el otorgamiento de facultades para detener y/o inmovilizar a infractores y los artes de pesca no permitidos.



El Plan Estratégico de la COMUNA menciona que las dificultades en la Actividad Pesquera van desde la sobreexplotación por pesquerías debido entre otras cosas a las falencias institucionales y normativas de los sistemas de control y vigilancia de la pesca industrial y artesanal. Asimismo, agrega que *"la limitada vigilancia y control a bordo sobre todo en la pesquería artesanal no permite conocer la dimensión real de la captura incidental, lo cual impide analizar el impacto económico que está ocasionando la pesca incidental e ilegal"*.

Respecto a este tema, AMPYC menciona que en Ucayali es frecuente que los desembarques se efectúen en lugares que no están autorizados y muchas veces con la presencia de especies por debajo de la talla comercial, o de especies que no tienen estudios que te informen acerca de su ciclo biológico, con lo cual se sigue reduciendo la disponibilidad de los recursos pesqueros amazónicos. De igual forma indican que están introduciendo recursos pesqueros de Brasil, sin el mayor control de las autoridades.

Sobre el ingreso de especies de otros países, los pescadores artesanales que asistieron a la Audiencia Pública realizada en el sur del Perú mencionaron que el pescado que vienen importando de Chile no tiene la rigurosidad sanitaria, como la que hacen a los recursos pesqueros peruanos.

FEPAR indica que una de la problemática en Puno es *"la sobrepesca por parte de los pescadores artesanales informales que utilizan redes que no están permitidas, en épocas no autorizadas y extraen especies con tallas mínimas, las cuales principalmente son otorgadas como alimento para trucha"*. Y esto se agrava al no contar con DPA apropiado, con lo cual limita las actividades de control y vigilancia en los desembarques.

Asimismo, menciona que *"el pescador artesanal ante la poca asistencia del extencionismo y la no presencia de los inspectores en el sector, paulatinamente se va volviendo informal y abandonando la actividad,*

53



dejando que las especies hidrobiológicas corran con la suerte de desaparecer nuestros recursos hídricos".

Respecto a la zona de las 5 millas, OCEANA (CARTA 012-2019/OCEANA-PERU) sugiere que *"La zona de la protección de las 5 millas está siendo vulnerada por la pesca ilegal y la contaminación. Alguna de las actividades ilegales más recurrentes en el ámbito costero que afectan seriamente el habitat son: el uso de artes prohibidos, la extracción de especies objetivo por debajo de la talla mínima reglamentaria, y la pesca con embarcaciones ilegales. IMARPE ha identificado actividades de pesca ilegal especialmente en el sector artesanal como: extracción de recursos en tallas menores a las permitidas, uso de artes de pesca prohibidos, ingreso de embarcaciones de cerco y arrastre dentro de las áreas de protección, etc".* Y de mantener esta situación, se llegaría a la *"... sobreexplotación de los recursos hidrobiológicos de mayor importancia comercial que son el sustento de la actividad de los pescadores artesanales de la zona"*.

Finalmente, agrega OCEANA que, a lo dicho, *"se le debe sumar la falta de capacidad en la fiscalización por parte de los Gobiernos Regionales y del mismo PRODUCE en la zona de las 5 millas (sea porque no cuenta con los recursos humanos o los recursos financieros suficientes). Si bien el monitoreo de embarcaciones a través del sistema de seguimiento satelital (SISESAT) ha resultado útil en la identificación de actividades extractivas ilícitas (principalmente en la industrial), es necesaria la implementación de un sistema de monitoreo remoto similar en la flota artesanal"*.

Por otro lado, es importante mencionar que durante los últimos 10 años la construcción de embarcaciones artesanales se ha elevado considerablemente, llegando a casi el 85% (comparando ENEPA II y ENEPA III), a pesar de que mediante Decreto Supremo N° 020-2006-PRODUCE, está prohibida su construcción. Actualmente, estas restricciones son más severas (Decreto Legislativo N° 1393), sin



embargo, los armadores de estas embarcaciones están esperanzados de que se otorgue nuevamente facilidades para que se formalicen.

En relación al Sistema de Formalización de la Pesca Artesanal (SIFORPA 2) del Produce, OCEANA (Carta 268-2018 WWF Perú) indica no estar de acuerdo porque estaría promoviendo el ingreso de embarcaciones sin un sustento técnico que lo respalde. En ese sentido, menciona que *"... el SIFORPA 2 al promover la construcción de embarcaciones y no tener estudios de la salud del ecosistema marino en que se base esta normativa, se estaría vulnerando el inciso 22 el artículo 2 y los artículos 67 y 68 de la Constitución Política del Perú y los artículos I y V del Título Preliminar de la Ley General de Ambiente: el derecho fundamental de todo ciudadano a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, así como los principios de conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, tal como lo concluye el Tribunal constitucional en diversas sentencias"*.

Concluye, mencionando que *"con esta norma se estaría afectando a miles de familias que dependen de la pesca artesanal como actividad primaria y sustento, a la seguridad alimentaria del país, ya que no se procura el desarrollo sostenible de esta actividad. El no prever el incremento desmesurado de la flota pesquera artesanal solo acarrea futuros conflictos sociales sin desmerecer el esfuerzo pesquero que se ejercerá en nuestro mar impactando las poblaciones de los recursos hidrobiológicos"*.

2.3.7 Trazabilidad

¿Qué se entiende por trazabilidad?²⁶

- De acuerdo con **artículo 3 del Reglamento 178/2002**, la trazabilidad es *"la habilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, de un alimento."*

²⁶ Flores Ysla Fabricio. "Talleres en Sistemas de Trazabilidad de la Cadena Alimenticia y Productiva Aplicada a los Moluscos Bivalvos". Asistencia Técnica para los Planes Operativos (POS) PROYECTO UE-PERU/PENX. 2008



- Según el **Codex Alimentarius**, "Trazabilidad es la capacidad para seguir el movimiento de un alimento a *través de etapa(s) especificada(s) de la producción, transformación y distribución*".
- Según **ISO 9000**, define trazabilidad como la capacidad para recuperar la historia, uso o ubicación de un artículo o una actividad por medio de información registrada. Cuando se considera un producto, la trazabilidad se relaciona a:
 - * el origen de los materiales y partes
 - * la historia del procesamiento
 - * la distribución y localización del producto después de la entrega.

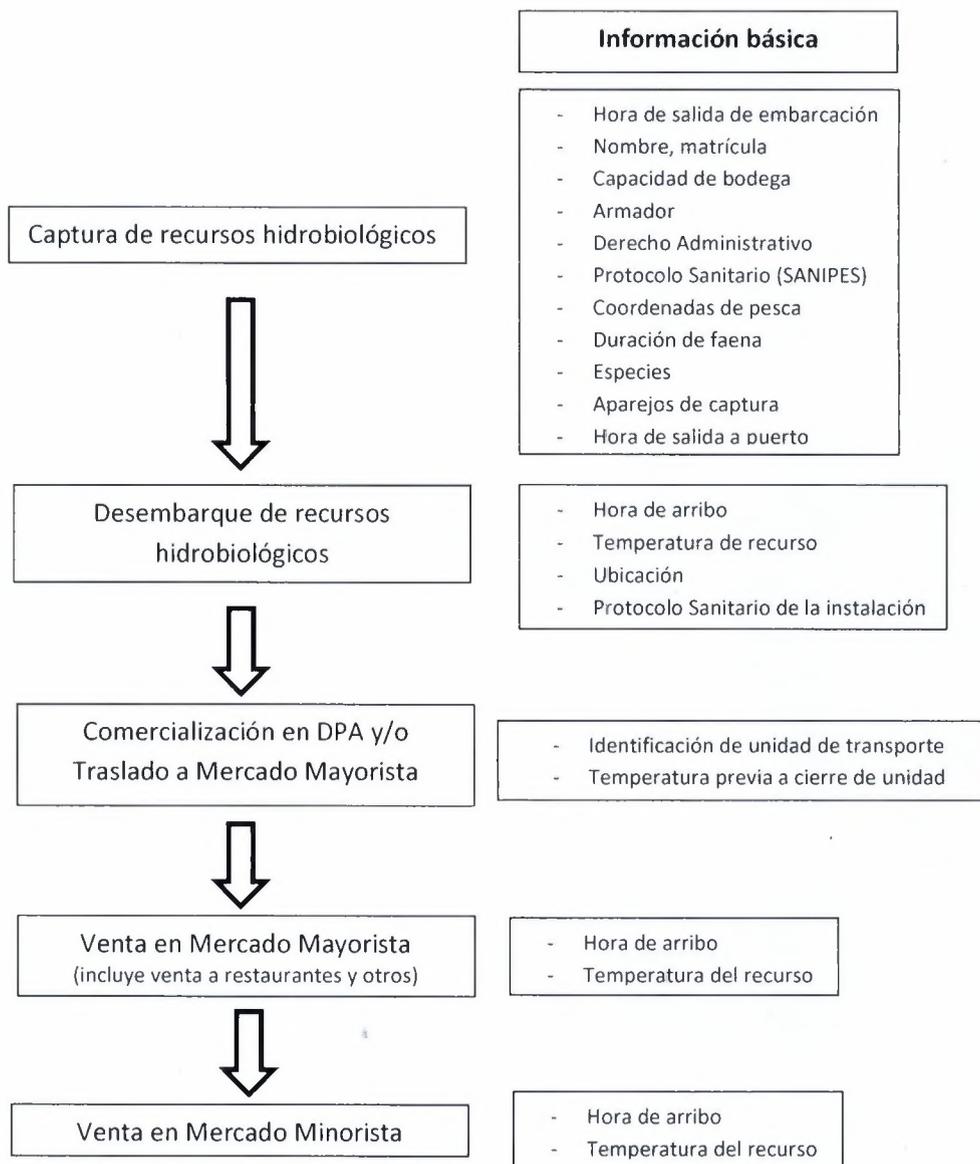
La trazabilidad es definida como la capacidad sistemática para acceder a toda o alguna información relativa a un alimento a través de todo su ciclo de vida (Olsen y Borit ,2013); en el caso de productos provenientes del mar, desde la actividad pesquera extractiva hasta el consumidor final (Christensen *et al.*, 2014). Esto implica seguir el movimiento e historia de un producto desde su punto de origen hasta que llega al consumidor final, en donde este ha experimentado una serie de transformaciones y transacciones para llegar al mismo. Golan *et al.*, (2004), en un documento del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), definen los sistemas de trazabilidad como herramientas para ayudar a manejar el flujo de las materias primas (*inputs*) y productos para mejorar la eficiencia, la diferenciación de productos, la seguridad alimentaria y la calidad²⁷.

La Trazabilidad que se señala en la fórmula legal, en su ámbito de aplicación partirá con información desde la identificación de la zona de pesca, incluyendo características de la embarcación, desembarque, traslado hasta la comercialización en centros de abastos mayoristas, tanto a nivel marítimo como continental, con las diferencias que correspondan de acuerdo a las características de cada jurisdicción.

²⁷ Del Solar, A.; Grillo, J.; Gozzer, R. y Correa, M. 2017. La trazabilidad de la pesquería del perico peruano: Evaluación y propuesta. Programa Marino de WWF-Perú. Lima-Perú.

Asimismo, la aplicación de la Trazabilidad va a conllevar en una acción que irá en contra de la pesca ilegal, en razón a que se identifica a la embarcación, armador y derecho administrativo otorgado por la Administración (Ministerio de la Producción y Gobiernos Regionales). Para mayor detalle ver Anexo G – Ámbito de aplicación de trazabilidad del proyecto de Ley.

Cuadro N° 11: Ámbito de la Aplicación de la Trazabilidad



Elaboración propia: Despacho Congresista Angel Neyra.



Comercialización de Recursos Hidrobiológicos en Lima

²⁸Lima es el principal mercado de pescado del país, pudiéndose encontrar pescados de toda la costa, sierra e incluso selva. Esto se debe primero por la cantidad de población que alberga, poco menos del 30% de la población del país, y luego por la diversidad cultural que tiene. La fuerte carga multicultural de Lima se debe a los migrantes de todo el país que por décadas migran hacia la capital, influenciando no solo costumbres y modos de vida de actuales limeños, sino también patrones de consumo y gastronomía.

El crecimiento de Lima fue sumamente intenso entre mediados del siglo XX hasta inicios del siglo XXI, periodo en el cual se consolida el sistema de carreteras que conecta a la capital con el resto del país. Por ejemplo, a fines de la década del cuarenta se finaliza la construcción de la carretera Panamericana, cuyo trazo costero permitió un transporte más rápido y sencillo que a inicios de siglo. A su vez, esto permitió una mejora en el abastecimiento de productos marinos y por ende se consolidan los mercados de abastos, ambos mercados mayoristas de pescado y se genera una serie de cambios en el origen y forma de consumo de pescado fresco en Lima.

Es así que hasta fines de los sesenta, la principal especie marina que se consumía en Lima era el bonito, fijado en 600 docenas diarias los días de semana para Lima, Callao y Balnearios y en 800 docenas para los días viernes. El bonito luego es remplazado por el jurel a lo largo de las décadas siguientes y recientemente se ha sumado al consumo popular el recurso pota, segunda especie de mayor consumo.

Los mercados mayoristas de pescado tienen el rol de centralizar, acopiar y redistribuir la diversidad de especies de pescados y mariscos

²⁸ Sueiro Cabredo, Juan Carlos y López de la Lama, Rocío. "La Comercialización del Pescado Fresco en Lima Metropolitana". Centro para la Sostenibilidad Ambiental Universidad Peruana Cayetano Heredia (CSA-UPCH). 2014

60



que llegan a Lima tanto de la costa, sierra y selva del país. Incluso, también se registra pesca proveniente del Ecuador (pesca blanca como la charela) y Chile (principalmente jurel). Debe hacerse la precisión que existe cierto flujo de determinadas especies que no pasan en su totalidad por los mercados mayoristas, ya sea por calidad o tamaño inferior. En el otro extremo, por el alto valor del producto, la escasez de éste y la seguridad de un abastecimiento especializado.

En el mayorista los productos hidrobiológicos son comprados por algunos miles de personas, a su conveniencia, para revenderla (en mercados de abastos y supermercados), prepararla y venderla (restaurantes, carretillas, puestos de comida de mercados de abastos) o para consumirla en el hogar o en alguna institución. Los distintos tipos de compradores pueden llegar al mayorista caminando, en servicio de transporte público, auto particular (propio o alquilado), camión o en furgoneta insulada.

No obstante, tanto el Mercado Mayorista de Ventanilla como Villa María del Triunfo han superado los requisitos del Decreto Supremo N° 040-2001-PE, el cual aprueba las normas sanitarias para las actividades pesqueras y acuícolas. Esto debido a que ambos mercados mayoristas fueron construidos en la década del sesenta, y si bien se han realizado avances aún faltan mejorar infraestructura y demás requisitos de la norma.

Del rol actual de los intermediarios

El rol de los intermediarios juega un papel clave en la distribución del pescado en todo el litoral. Ellos actúan en un mercado en donde los compradores tienen una fuerte concentración en un lugar y la pesca proviene de diversos lugares del litoral (incluso del extranjero). Esto favorece al intermediario, que debe disponer de un importante capital de corto plazo (los pagos en playa con frecuencia son al contado o



luego de algunos días) que se debe utilizar no solo para la compra del pescado, sino también para la habilitación (proveer de recursos al propietario o al patrón de la embarcación para que realice determinadas faenas de pesca). Este rol habilitador refuerza su posición lograda por la dispersión geográfica de los ofertantes (pescadores) respecto a los consumidores.

Otro capital importante en esta actividad de intermediación es el relacional. Para mantenerse en este mercado se necesita una efectiva red de proveedores de diversos servicios, en una actividad en que hay escaso registro de las transacciones y por lo tanto la necesidad también de contar con mecanismos de control. Gracias a los intermediarios, existe una seria asimetría en cuanto al acceso de información relacionada al mercado. Los comerciantes están mucho más informados de los precios en determinados lugares (sea en el desembarque o en la venta en determinados mercados mayoristas), estando en ventaja al momento de negociar precios con los pescadores artesanales.

2.4 Gobernanza

El concepto de **Gobernanza**, no está desarrollado en la Ley General de Pesca – Decreto Ley N° 25977, sin embargo, es necesario implementarlo dado que uno de los efectos que ha conllevado a la **actual situación de actividad pesquera artesanal es la ausencia de articulación entre los diferentes participantes de dicha actividad económica.**

*La **governabilidad**²⁹ es la capacidad de las autoridades de obtener, por medio de sus decisiones, resultados esperados. Si esta definición de gobernabilidad la aplicamos al ámbito marítimo nacional, encontramos que, a lo largo del tiempo, distintos sectores han venido tomando decisiones y generando políticas relacionadas con el entorno marítimo desde distintas*

²⁹ Luis Alfaro Garfias "Perú, País Marítimo". CENTRUM. Publishing. 2010



perspectivas, en algunos casos contradictorias, en especial después de que se perdiesen las facultades de integración y coordinación del sector marítimo que cumplía el Ministerio de Marina.

Una forma mejorada de gobernabilidad es la gobernanza, que es el arte o estilo de gobierno cuyo objetivo es lograr el desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un adecuado equilibrio entre el Estado, la sociedad y el mercado

*La **gobernanza** está referida a la eficacia, calidad y adecuada orientación para gobernar. Este manejo eficiente de la administración pública proporciona al Estado la legitimidad requerida. La gobernanza también es conocida como el gobierno relacional.*

Considerando que la política es la orientación que se desea proporcionar a la situación actual para convertirla en la situación deseada, entonces, si se logra hacer participar a los diferentes actores clave, podrían estos, de manera similar a la de los médicos de la figura, contribuir a describir la situación actual, y también aportar en el diseño de las políticas y estrategias requeridas, además de interactuar activamente en el proceso hasta alcanzar la situación deseada.

Asimismo, Whittingham (2010), sostiene que la gobernanza "es la interacción de relaciones políticas de diversos actores involucrados en el proceso de definir, ejecutar y evaluar decisiones de interés público, proceso que se caracteriza por ser un juego de poder, donde la competencia y cooperación coexisten como posibles reglas; y que involucran a instituciones formales e informales. La forma de interacción entre los diversos actores refleja la calidad del sistema y afecta a cada uno de sus componentes; así como al sistema como a su totalidad".

Según McCormick & Schmitz (2001), la gobernanza, son patrones de control de los agentes que la configuran, ya que en una cadena de valor controlan



directamente sus propias actividades y son controlados directa o indirectamente por otros actores.

De igual modo, Kooiman & VanVliet (1993), definen el concepto de gobernanza apunta a la creación de una estructura o un orden que no se puede imponer desde el exterior, sino que es el resultado de la interacción de una multiplicidad de agentes dotados de autoridad y que influyen los unos en los otros³⁰.

En razón a lo expuesto, la presente señala la formación de **Consejo Nacional de Gobernanza de la Cadena de Valor de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo, Consejo de Gobernanza de las Zonas Biogeográficas y Consejo Regional de Gobernanza**

Consejo Nacional de Gobernanza

Con la finalidad de diseñar una política de Gobernanza, es necesario crear el Consejo Nacional de Gobernanza, que será presidido por el Ministerio de la Producción, en su calidad de ente rector de la actividad pesquera a nivel nacional.

El Consejo Nacional de Gobernanza adopta los estándares de la Norma ISO 21500, referente a la identificación de los actores involucrados que se encuentra integrado por actores públicos y privados, quienes tienen influencia e interés en el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, adicionalmente al Ministerio de la Producción, estarán presentes las siguientes entidades:

- a. Viceministerio de Pesca y Acuicultura y Direcciones Generales adscritas.

³⁰ Neyra O., Ángel. "Modelo de gobernanza para la cadena de valor de un parque industrial tecno ecológico, Lima, 2018". Tesis para optar Grado Magister en Administración en Negocios - MBA



- b. Fondo de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), Instituto Nacional de Calidad (INACAL), Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA), Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquera y Acuícola (CITE); Programa Nacional A Comer Pescado
- c. Instituto del Mar del Perú (IMARPE).
- d. Ministerio del Ambiente, a través del Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP), Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental, y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- e. Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Proyecto Especial Binacional del Lago Titicaca (PEBLT).
- f. Ministerio de Defensa a través de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.
- g. Ministerio de Energía y Minas.
- h. Ministerio Público.
- i. Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR)
- j. Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE)
- k. Asociación de Universidades Públicas del Perú (ANUPP)
- l. Otras Instituciones involucradas en la cadena de valor de la actividad pesquera artesanal.

Por parte del sector privado:

- a. Organizaciones sociales de pescadores artesanales de alcance nacional, debidamente inscritos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con poderes de sus respectivos representantes vigentes; y, estar debidamente reconocidos por el Ministerio de la Producción.
- b. Asociación de Restaurantes marinos, debidamente inscritos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con poderes de sus respectivos representantes vigentes.
- c. Organismos No Gubernamentales que representen a la pesca de las zonas marítima y continental de ámbito nacional, debidamente inscritos en



la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con poderes de sus respectivos representantes vigentes.

- d. Asociación de Terminales Pesqueros, debidamente inscritos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con poderes de sus respectivos representantes vigentes; y, ser reconocidos por el Ministerio de la Producción.
- e. Representante de las facultades con especialidad en el sector pesquero o similar de las universidades privadas del Perú.

Consejos de Gobernanza de Zonas Biogeográficas

Considerando la clasificación por Zonas Biogeográficas efectuadas por el Instituto del Mar del Perú (páginas 24 – 25), es necesaria la creación de los Consejo de Gobernanza de Zonas Biogeográficas las cuales cuenta con condiciones similares tanto oceanográficas y continentales como de hábitat, según corresponda, lo cual coadyuva a una mejor atención de la actividad pesquera artesanal en dicha jurisdicción, dichos Consejos son: i) la zona Norte Tropical, al norte de 4°S, que incluye solo a la región Tumbes; (ii) la zona Norte que incluye las regiones Piura y Lambayeque; (iii) la zona Centro, incluye las regiones de La Libertad, Áncash y Lima; y (iv) la zona Sur que incluye las regiones de Ica a Tacna.

Ampliando lo señalado anteriormente y en la página 25, los Consejos de Gobernanza de Zonas Biogeográficas constituyen un medio de gestión intersectorial a nivel regional, en donde los actores involucrados (públicos y privados), identificados por la aplicación de la Norma ISO 21500, los integrantes a considerar son los siguientes:

- a. Los gobiernos regionales integrantes de la zona biogeográfica respectiva, quienes lo presiden colegiadamente a excepción de Tumbes.
- b. Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) correspondiente en la zona biogeográfica respectiva



- c. Instituto del Mar del Perú (IMARPE).
- d. Para el ámbito amazónico, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)
- e. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- f. Para el ámbito de la región Puno, el Proyecto Especial Binacional del Lago Titicaca (PEBLT).
- g. Dirección General de Capitanías y Guardacostas.
- h. Alcaldes provinciales que tienen interés relevante en la cadena de valor de la actividad de pesca artesanal.
- i. Delegado de las universidades públicas de las respectivas zonas, en conformidad con el reglamento de la presente Ley.

Actores involucrados del sector privado:

- a. Organizaciones sociales de pescadores artesanales de alcance regional, debidamente inscritos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con poderes de sus respectivos representantes vigentes; y, estar debidamente reconocidos por el gobierno regional respectivo.
- b. Asociación de Restaurantes marinos, debidamente inscritos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con poderes de sus respectivos representantes vigentes.
- c. Organismo No Gubernamental que represente a la pesca del ámbito marítimo y continental de la región respectiva, debidamente inscritos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con poderes de sus respectivos representantes vigentes.



- d. Asociación de Terminales Pesqueros de la región respectiva, debidamente inscritos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con poderes de sus respectivos representantes vigentes; y, estar debidamente reconocidos por el gobierno regional respectivo.
- e. Representante de las facultades con especialidad en el sector pesquero o similares de las universidades privadas del Perú.

En sintonía con lo señalado anteriormente, el Instituto del Mar del Perú y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, según corresponda, determinan la zona biogeográfica continental, las cuales son:

- Zona Amazónica, que incluye la cuenca hidrográfica del Amazonas y afluentes.
- Zona Alto andina, que incluye el Lago Titicaca, afluentes y otros cuerpos de agua.

Respecto a las regiones que no se encuentran dentro de los alcances del presente artículo, éstas no constituyen Zonas Biogeográficas, cada región tendrá su diagnóstico efectuado por el ente rector del sector pesca

Consejos Regionales de Gobernanza

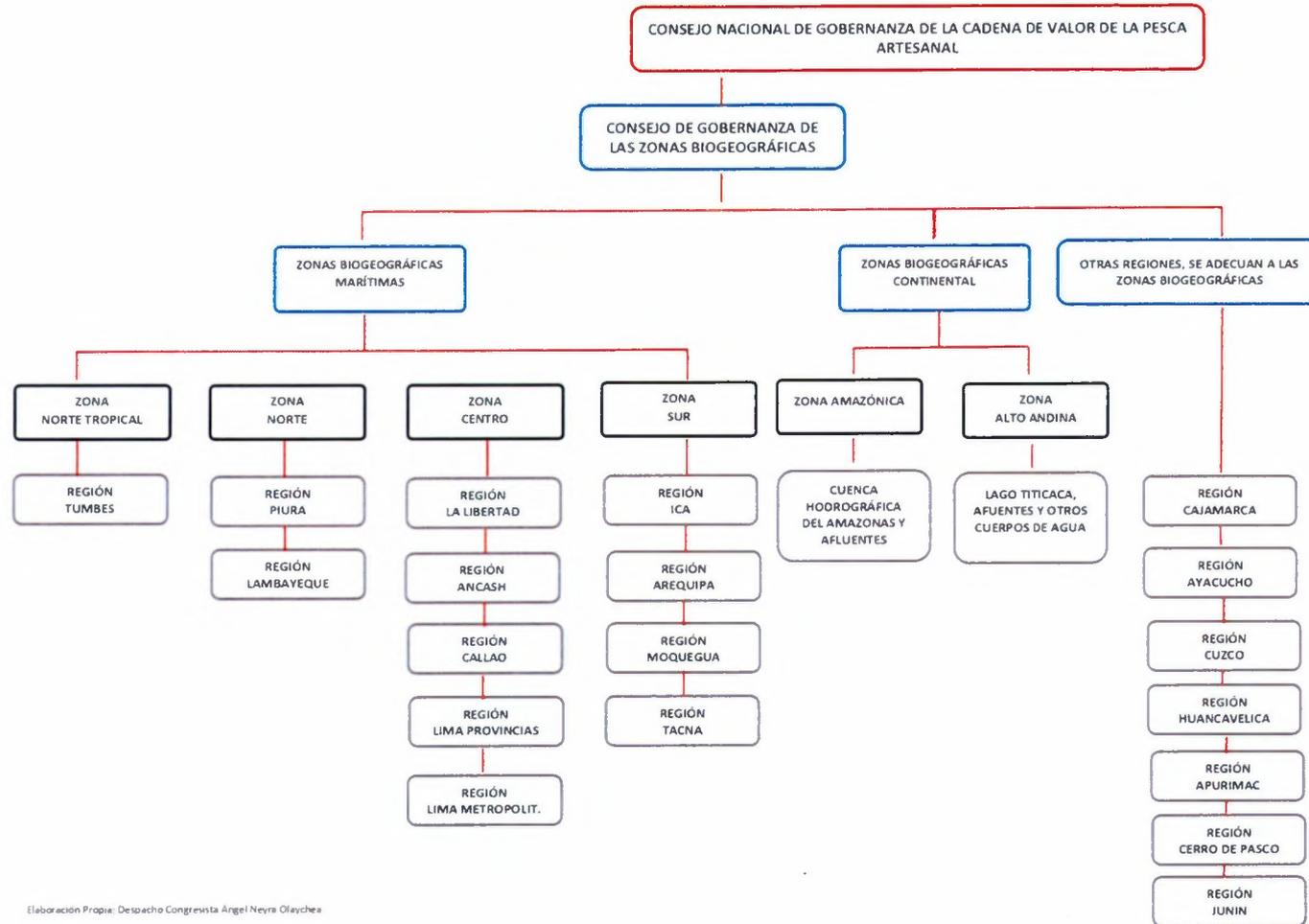
Debido a las condiciones de la actividad pesquera artesanal de las regiones de Cajamarca, Cuzco, Ayacucho; Huancavelica, Apurímac, Cerro de Pasco y Junín, las cuales no están enmarcadas en Zonas Biogeográficas, éstas contarán con su propio Consejo Regional de Gobernanza, la que depende directamente del Gobierno Regional.

Los actores involucrados serán determinados tanto por Gobierno Regional como del Ministerio de la Producción.

En la **figura 11**, se indica el Organigrama correspondiente en atención a lo expuesto en el presente punto.



Figura N° 11: Organigrama del Consejo de Gobernanza



Elaboración Propia: Despacho Congresista Angel Neyra Olaychea

69



La Gobernanza y el modelo reticular de política pública

La Real Academia de la Lengua, define la gobernanza como el "arte o manera de gobernar que se propone el logro de un desarrollo económico, social, institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad y el mercado de la economía".

En lengua inglesa "governance" difiere de "government" en que se trata de un sistema de dirección gubernamental que incluye una gama de relaciones y actores más amplia que las que son en sentido estricto, instituciones de gobierno. Asimismo, la acepción vincula el sistema político con su entorno³¹

Gobernanza en Pesca y Acuicultura

En el sector pesca y acuicultura la definición del término "gobernanza" por lo general se entiende como la suma de las disposiciones legales, sociales, económicas y políticas que se utilizan para gestionar la pesca. Además, tiene dimensiones internacionales, nacionales y locales, e incluye normas jurídicamente vinculantes, como la legislación nacional o los tratados internacionales, así como los acuerdos sociales habituales.³²

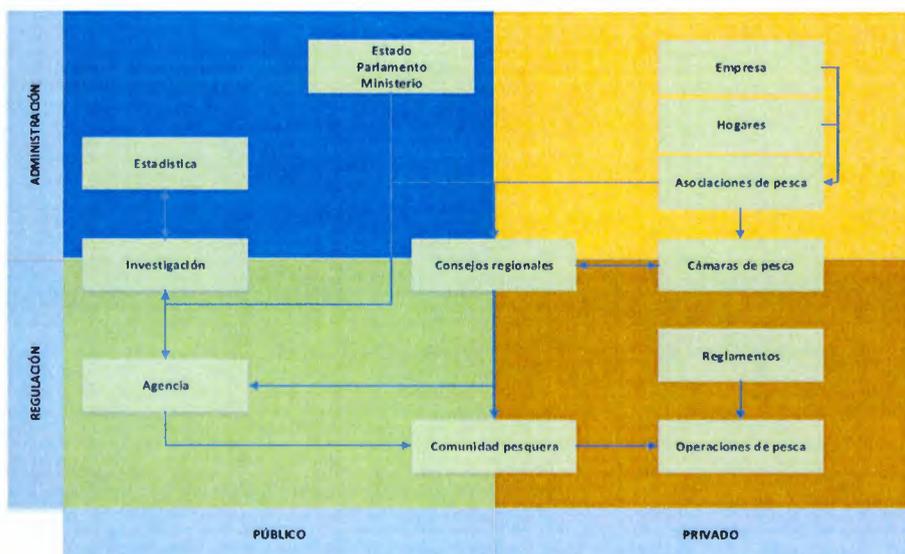
La gobernanza hace referencia a las instituciones, instrumentos y procesos que van desde la gestión operativa a corto plazo para el desarrollo de políticas a largo plazo y la planificación y de las formas convencionales de administración a las formas modernas de los procesos de toma de decisiones participativas. Es importante señalar, que una institución no sólo son las reglas en sí mismos, sino incluye el proceso y organizaciones (públicas y privadas, formales e informales) que desarrollan e implementan las reglas afectando el uso de los recursos pesqueros. (OCDE, 1997).

³¹ La aparición del término governance como término de la ciencia política, puede situarse en 1985 con el artículo The governance of the american economy: The role of markets, clans, hierarchies, associative behaviour de J.R. Hollingsworth y LN Lindberg. Luego en 1991 Los mismos autores hicieron el libro: The governance of American Economy, Cambridge University Press, 1991. Más tarde se convirtió en concepto de NNUU, Ver cumbre de la tierra en Rio 1992, asociado al concepto de gobernanza global.

³² Extraído de <http://www.fao.org/fishery/topic/12271/en>, 20 diciembre 2015

En la siguiente figura se muestra los instrumentos y procesos que involucran a la gobernanza de la pesca y acuicultura.

Figura N° 12: La gobernanza como una función sistémica de la administración pesquera



Fuente: FAO – 2015

De acuerdo a la figura anterior, se evidencia que la Gobernanza requiere de la participación de todos los actores, desde el Estado hasta los hogares (consumidor final).

2.5 Gestión de Infraestructura Pesquera Artesanal

³³El tener una adecuada gestión administrativa se refiere a la necesidad de que el pescador artesanal cuente con servicios que le permitan mantener el valor de los recursos capturados o, en el mejor de los casos, incrementar el valor de los mismos. En este sentido, la IPA debe ser financieramente sostenible, como cualquier empresa o negocio. La gestión administrativa deberá lograr que las IPA cubran sus costos operativos y generen un excedente que permita invertir en mejoras de infraestructura y ampliar o modernizar los servicios. Sin embargo, las IPA gestionadas por las OSPA, especialmente, no tienen equipamiento adecuado.

³³ Galarza, Elsa – Kámiche Joanna. "Pesca artesanal: oportunidades para el desarrollo regional". Universidad del Pacífico. 2015.

27



Las OSPA tienen limitadas capacidades de gestión administrativa, básicamente porque sus miembros son pescadores y no administradores, es decir, las capacidades no son las adecuadas al tipo de función que se pretende desempeñar. A pesar de que en algunos casos se ha contratado a un administrador que no pertenece a la OSPA, la realidad termina haciendo que este responda a los criterios de las directivas y no a criterios de eficiencia.

Por lo tanto, se debe considerar una administración compartida entre el Estado, la organización de pescadores y el sector privado. El Estado debe participar porque es el que provee la infraestructura pública (muelle e infraestructura física); la OSPA, por ser los representantes de los administrados; y el sector privado, para darle una componente de eficiencia y rentabilidad. Existen diversas formas de organización, por ejemplo, puede haber un directorio donde se tomen las decisiones sobre el manejo de las instalaciones y se reporten las pérdidas y ganancias de los servicios que presten las mismas. El objetivo sería poder reinvertir las utilidades generadas para que se puedan capitalizar y generar innovaciones en las instalaciones, para proveer de mejores servicios al pescador artesanal. Además, los gestores deberían contratar a un administrador del DPA, que sería el responsable de gestionar los diversos servicios, cobrar por ellos, llevar las cuentas y reportar al directorio. El contar con el sector privado dentro de la gestión podría permitir tener acceso a servicios tercerizados (reparación de maquinaria, por ejemplo) de una manera más organizada y probablemente a menor costo.

2.6 Cadena de Valor

³³El concepto de cadena de valor proviene de la gestión empresarial y fue popularizado por Michael Porter en su publicación *Competitive Advantage Creating and Sustaining Superior Performance* (1985). Según Porter, la

³³ Galarza, Elsa – Kámiche Joanna. "Pesca artesanal: oportunidades para el desarrollo regional". Universidad del Pacífico. 2015

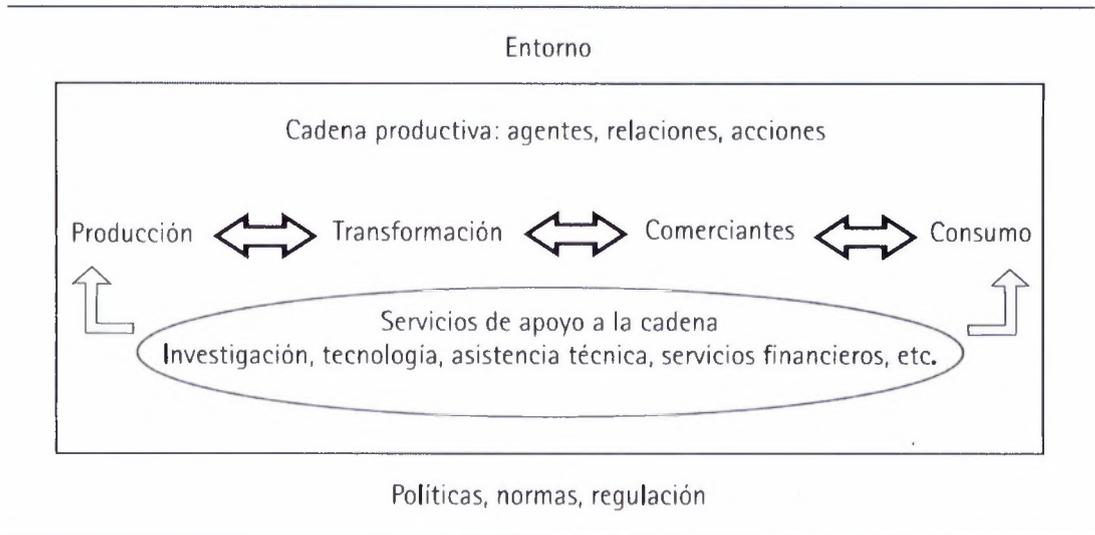


cadena de valor se describe como el conjunto de actividades que una empresa realiza con el objetivo de producir un bien o servicio. Estas actividades abarcan la producción, la promoción, la comercialización y el consumo del producto. El enfoque de las cadenas de valor considera a los empresarios como agentes que forman parte de una cadena económica que traspasa las barreras geográficas, es decir, que puede extenderse a través de regiones y países.

En el primer eslabón de la cadena se produce o crea el bien utilizando una combinación de factores de producción. En el segundo eslabón, se modifica parcialmente el bien para otorgarle ciertas características. El tercer eslabón hace referencia al conjunto de actividades que se realizan desde que el producto sale de la empresa hasta llegar al consumidor, como por ejemplo el transporte que se realiza para llevar los productos desde las empresas hasta los principales mercados. Por último, se encuentra el eslabón que implica el hecho de que las personas o instituciones proceden a comprar y a consumir el producto en cuestión.

Además de los cuatro eslabones previamente descritos, existen otros factores que también influyen en la cadena de valor, como las políticas, normas y regulaciones, y la tecnología, investigación y desarrollo. Todas estas interrelaciones se describen en la siguiente figura.

Figura N° 13: Esquema de producción y consumo



Fuente: Galarza, Elsa – Kámiche Joanna. "Pesca artesanal: oportunidades para el desarrollo regional". Universidad del Pacífico. 2015

Para Porter, la creación de valor genera beneficios, lo que se puede expresar en la siguiente ecuación:

$$\text{Beneficio} = \text{Valor creado} - \text{Costos de crear el valor}$$

La ecuación implica que el obtener un beneficio depende de los vínculos entre todas las actividades en la cadena de valor. En otras palabras, se producirá un bien cuando el cliente esté dispuesto a pagar un precio mayor que los costos por unidad producida de todas las actividades en la cadena de valor. En este sentido, es importante que en cada eslabón se vaya añadiendo valor, pues esto generará un mayor beneficio.

Los costos de crear valor se descomponen en aquellos que dependen de la cantidad producida, llamados costos variables, y los costos fijos. El primero es el relevante en el momento en que el productor elija la cantidad óptima por producir; mientras que ambos son importantes cuando se toma la decisión de entrar o no al mercado. **Cabe indicar que a medida que disminuye el costo de crear ese valor, se obtendrán más beneficios.**

Por su parte, ³⁰Neyra (2018) señala que los componentes de una cadena de valor de una empresa, son una serie de procesos y funciones que se articulan internamente en la empresa. El flujo de la cadena de valor nace con la entrada de materia prima y continua a lo largo de la fabricación de partes, de componentes y el montaje o ensamble; luego con la cadena de distribución hasta llegar al usuario final del producto o servicio. La cadena de valor de Porter está constituida por tres áreas interdependientes: (i) las actividades primarias, relacionadas con el desarrollo del producto, su fabricación, su logística de entrada y salida, comercialización y los servicios de post-venta; (ii) actividades de apoyo a las actividades primarias, como la administración de los recursos humanos, compras de bienes y servicios, desarrollo tecnológico, las de infraestructura empresarial: finanzas, contabilidad, gerencia de la calidad, relaciones públicas, asesoría legal, gerencia general); y (iii) el margen, la diferencia del valor total de ventas menos los costos totales incurridos por la empresa para desempeñar las actividades, tal como se aprecia gráficamente a continuación:

Figura N° 14: Cadena de Valor de Porter



Fuente: Neyra O., Ángel. "Modelo de gobernanza para la cadena de valor de un parque industrial tecno ecológico", tomado de M. Porter (1985)

³⁰ Neyra O., Ángel. "Modelo de gobernanza para la cadena de valor de un parque industrial tecno ecológico, Lima, 2018". Tesis para optar Grado Magister en Administración en Negocios - MBA

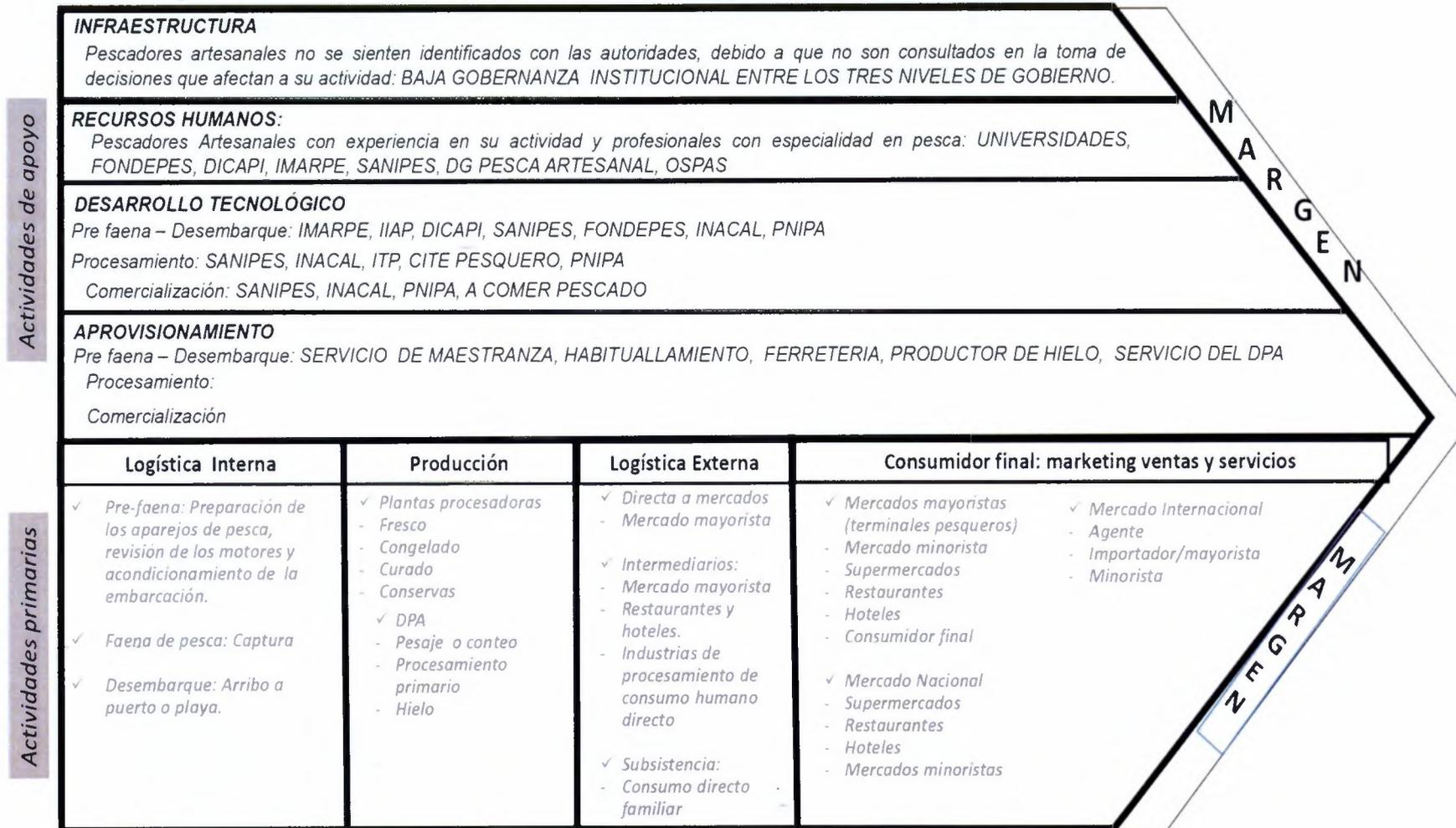


En atención al actual estado de la situación pesquera artesanal, es necesario señalar que las tendencias del mercado actual indican que los consumidores demandan productos inocuos; por lo que, toda la cadena de valor debe orientarse a satisfacer dichas demandas y diversificar productos. Para hacer frente a dichas exigencias, es imprescindible que además de una orientación conjunta de los diversos agentes al mercado, se propicie mayor articulación e integración de los diversos agentes de la cadena de valor y que se cuente con las embarcaciones e infraestructura pesquera necesarias para la captura, manipulación almacenamiento, transformación primaria, conservación, etc. De manera que se cubra cada vez más exigente demanda del consumidor y **se incremente la competitividad del sector frente a otros agentes en el mercado.**

Teniendo en cuenta lo antes expuesto se ha elaborado la Cadena de Valor para la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo. Tal como se observa en la siguiente **Figura N° 15**, partiendo del diagnóstico de la actividad extractiva artesanal y recabando aportes durante las Mesas de Trabajo, Audiencias Públicas Descentralizadas y Talleres Delphi (ver 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3).

Para que la Cadena de Valor de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo, sea eficiente en todos sus niveles, es necesario aplicar mecanismos de Gobernanza, tal como se indica en el punto 2.4 de la presente exposición de motivos.

Figura N° 15: Cadena de Valor de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo



Fuente: Elaboración propia – Despacho Congresista Ing. Ángel Neyra Olaychea



2.7 Lineamientos internacionales y nacionales

2.7.1 FAO: Directrices Voluntarias para la Pesca en Pequeña Escala³⁶

La Organización para la Alimentación y Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) emitió en el año 1995 el Código de Conducta Responsable, la cual devino en las Directrices Voluntarias para la Pesca en Pequeña Escala (PPE).

La Pesca en Pequeña Escala para el caso peruano, se refiere a la pesca artesanal, tal como la como la conocemos.

Las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (en adelante, las Directrices PPE) representan el primer instrumento acordado en el plano internacional dedicado por entero al sector de la pesca en pequeña escala, que es enormemente importante, pero hasta ahora ha quedado a menudo postergado.

Las Directrices se basan en las normas internacionales sobre los derechos humanos, las normas y prácticas relativas a la pesca responsable y el desarrollo sostenible con arreglo a lo establecido en el documento final aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), titulado "El futuro que queremos", en el Código y en otros instrumentos pertinentes, y prestan especial atención a los grupos vulnerables y marginados y a la necesidad de apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

En razón a la actual situación de la actividad pesquera artesanal tanto para el ámbito marítimo como continental, se ha considerado aplicar,

³⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza Segunda Edición, San Salvador 2018.



según corresponda, los Principios Rectores que señalan las Directrices Voluntarias:

1. Derechos humanos y dignidad humana: *en reconocimiento de la dignidad intrínseca y los derechos humanos iguales e inalienables de todos los individuos, todas las partes deberían admitir, respetar, promover y proteger los principios de los derechos humanos y su aplicabilidad a las comunidades que dependen de la pesca en pequeña escala, con arreglo a lo estipulado en las normas internacionales sobre los derechos humanos: universalidad e inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, igualdad y ausencia de discriminación, participación e inclusión, obligación de rendir cuentas e imperio de la ley. Los Estados deberían respetar y proteger los derechos de los defensores de los derechos humanos en su trabajo relacionado con la pesca en pequeña escala. Todos los agentes no estatales, tales como las empresas comerciales relacionadas con la pesca en pequeña escala o que la afectan, tienen la obligación de respetar los derechos humanos. Los Estados deberían regular el alcance de las actividades en relación con la pesca en pequeña escala de los agentes no estatales para garantizar que cumplan las normas internacionales sobre los derechos humanos.*

2. Respeto de las culturas: *reconocer y respetar las formas de organización existentes, los conocimientos tradicionales y locales y las prácticas de las comunidades de pescadores en pequeña escala, incluidos los pueblos indígenas y las minorías étnicas, fomentando el liderazgo de las mujeres y tomando en consideración el artículo 5 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).*

3. Ausencia de discriminación: *promover en la pesca en pequeña escala la eliminación de todas las formas de discriminación en las políticas y en la práctica.*



4. La equidad e igualdad entre los sexos es fundamental para todo tipo de desarrollo. En reconocimiento del papel crucial de las mujeres en la pesca en pequeña escala, debería promoverse la igualdad de derechos y oportunidades.

5. Equidad e igualdad: promover la justicia y el trato equitativo, tanto desde el punto de vista jurídico como en la práctica, de todas las personas y pueblos, en particular la igualdad de derechos al disfrute de todos los derechos humanos. Al mismo tiempo, deberían reconocerse las diferencias entre mujeres y hombres y adoptarse medidas específicas encaminadas a acelerar la igualdad de hecho, esto es, mediante un trato preferencial cuando ello sea necesario para lograr resultados equitativos, en particular respecto de los grupos vulnerables y marginados.

6. Consulta y participación: garantizar la participación activa, libre, efectiva, significativa y con conocimiento de materia de las comunidades de pescadores en pequeña escala (pesca artesanal), incluidos los pueblos indígenas, teniendo en cuenta la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en todo el proceso de toma de decisiones relativas a los recursos pesqueros y las zonas en las que operan pesquerías en pequeña escala así como las tierras adyacentes, y tomando en consideración los desequilibrios de poder existentes entre las distintas partes. Ello debería incluir información y apoyo de aquellos que podrían verse afectados por las decisiones, antes de la adopción de estas, y la respuesta a sus contribuciones.

7. Imperio de la ley: adoptar un enfoque de la pesca en pequeña escala basado en reglas a través de leyes que se dan a conocer ampliamente en los idiomas correspondientes, aplicables a todos y por igual y a través de un poder judicial independiente, compatibles con las



obligaciones vigentes impuestas por el derecho nacional e internacional, y teniendo debidamente en cuenta los compromisos voluntarios asumidos en virtud de los instrumentos regionales e internacionales aplicables.

8. Transparencia: *definir claramente y difundir ampliamente las políticas, leyes y procedimientos en los idiomas correspondientes y dar amplia difusión a las decisiones en los idiomas correspondientes y en formatos accesibles para todos.*

9. Obligación de rendir cuentas: *responsabilizar a los individuos, los organismos públicos y los agentes no estatales de sus acciones y decisiones de acuerdo con los principios del imperio de la ley.*

10. Sostenibilidad económica, social y medioambiental: *aplicar el criterio de precaución y gestionar los riesgos para protegerse contra resultados indeseables, incluidos la sobreexplotación de los recursos pesqueros y las consecuencias ambientales, sociales y económicas negativas.*

11. Enfoques globales e integrados: *reconocer el enfoque ecosistémico de la pesca como importante principio orientador, que abarca los aspectos de globalidad y sostenibilidad de todas las partes de los ecosistemas, así como los medios de vida de las comunidades de pescadores artesanales, y asegurar una coordinación intersectorial dado que la pesca en pequeña escala está estrechamente vinculada a muchos otros sectores de los cuales depende.*

12. Responsabilidad social: *promover la solidaridad comunitaria y la responsabilidad colectiva y empresarial y fomentar un ambiente propicio a la colaboración entre las partes interesadas.*



13. Factibilidad y viabilidad socioeconómica: *velar por la solidez y racionalidad socioeconómicas de las políticas, estrategias, planes y medidas adoptadas para mejorar el desarrollo y la gobernanza de la pesca en pequeña escala. Estas políticas, estrategias, planes y medidas deberían basarse en las condiciones prevalecientes, ser aplicables y adaptables a las circunstancias cambiantes y apoyar la resiliencia de las comunidades.*

Las Directrices se aplican sólo a cuestiones de tenencia y no de uso, manejo y gestión de los bienes naturales. Ciertamente se puede distinguir analíticamente entre tenencia y uso; en la vida real, por el contrario, estas dos dimensiones están íntimamente ligadas.

2.7.2 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): Sector de la Pesca y recursos hidrobiológicos

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), tiene como finalidad lograr la coordinación de las principales políticas de los Estados miembros en lo referente a la economía y a los asuntos sociales.

En atención a lo expuesto en el documento "Evaluación del Desempeño Ambiental – Aspecto destacados y recomendaciones", para la presente Exposición de Motivos se ha considerado las recomendaciones de la Parte III Aprovechamiento de la base de recursos naturales del Capítulo II Conclusiones y Recomendaciones, afín de considerar lo señalado en la fórmula legal, lo indicado por la OCDE:

Recomendación 56. *Avanzar hacia una política integrada sobre los recursos hidrobiológicos con una planificación completa y coherente de los usos del mar y de las cuencas de aguas continentales, que tenga en cuenta el estado de los ecosistemas, integre los objetivos de las*



diferentes políticas, establezca directrices claras basadas en el enfoque ecosistémico, prevea actuaciones concretas y cuente con mecanismos de seguimiento del cumplimiento y de los efectos ambientales, sociales y económicos de la puesta en marcha de las acciones. Elevar el nivel institucional y político de los organismos de coordinación interadministrativa, como la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del Medio Marino Costero (COMUMA), de manera de contribuir a un proceso eficaz de planificación. Incorporar, cuando sea necesario, instrumentos específicos referentes a lugares con una problemática definida que faciliten un ordenamiento coherente del espacio marino o de las cuencas de aguas continentales conexas.

Recomendación 57. Aprovechar el conocimiento científico disponible y reforzar las instituciones con responsabilidad en el suministro de información, como el IMARPE y el IIAP, con el fin de proporcionar asesoramiento adecuado, independiente e imparcial para la toma de decisiones y el diseño de políticas. Asegurar la transparencia respecto a los datos referentes a la pesca, tanto de capturas y desembarques, como de pesca incidental, descartes, inspecciones, entre otras cosas. Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de la acuicultura, como escapes de especies exóticas y uso excesivo de nutrientes y plaguicidas, y de los procesos industriales para la elaboración de piensos, así como las presiones sobre la población de los peces utilizados. Fomentar la formación y capacitación de gestores, inspectores y sector productivo.

Recomendación 58. Fomentar el trabajo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) en el control de los niveles de contaminantes en los productos de la pesca y la acuicultura, como medida preventiva sanitaria y como fuente de información para el monitoreo de la contaminación de masas de agua. Avanzar en el conocimiento y gestión de las fuentes de contaminación de los ecosistemas acuáticos.



Recomendación 59. Redoblar los esfuerzos de vigilancia y fiscalización para acabar con la pesca ilegal y formalizar la pesca informal, diseñando medidas específicas que la desincentiven y fomenten la integración de todos los pescadores en los esquemas de gestión reglamentados. Fomentar acuerdos de pesca con las comunidades locales y la pesca artesanal dentro del total admisible de capturas, según corresponda, y fortalecer las capacidades locales de cogestión, con el fin de facilitar la extracción y el manejo sostenibles de los recursos hidrobiológicos, tanto marinos como de aguas continentales.

Recomendación 60. Profundizar el sistema de cuotas de captura, acompañado de un análisis del efecto de la extracción sobre los ecosistemas, de manera que se integre todo el sector en el sistema (consumo humano indirecto, consumo humano directo o artesanal), considerando la posibilidad de transferir las cuotas entre actores y extendiéndolo a otras especies de valor comercial bajo presión, tanto marinas como continentales, sobre la base del mejor conocimiento disponible y teniendo presente la variabilidad climática. Establecer listados de especies amenazadas y vulnerables, así como las vedas necesarias para su supervivencia, particularmente en la Amazonía. Desarrollar planes específicos de extracción respecto de las especies ornamentales.

2.7.3 Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional ha aprobado 31 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro ejes temáticos: (i) Democracia y Estado de derecho; (ii) Equidad y justicia social; (iii) Competitividad del país; y (iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado. Estas Políticas de Estado constituyen el marco orientador para la definición de los

objetivos nacionales, las políticas, y las metas y acciones incluidos en el *Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021*.³⁷

Tabla N° 04: Políticas del Acuerdo Nacional

Políticas de Estado del Acuerdo Nacional			
Democracia y Estado de derecho	Equidad y justicia social	Competitividad del país	Estado eficiente, transparente y descentralizado
Régimen democrático y Estado de derecho	Reducción de la pobreza	Afirmación de la economía social de mercado	Estado eficiente y transparente
Democratización y fortalecimiento del sistema de partidos	Igualdad de oportunidades sin discriminación	Competitividad, productividad y formalización económica	Institucionalidad de las Fuerzas Armadas
Afirmación de la identidad nacional	Acceso universal a la educación, y promoción de la cultura y el deporte	Desarrollo sostenible y gestión ambiental	Ética, transparencia y erradicación de la corrupción
Institucionalización del diálogo y la concertación	Acceso universal a servicios de salud y seguridad social	Desarrollo de la ciencia y la tecnología	Erradicación del narco tráfico
Planeamiento estratégico y transparencia	Acceso al empleo pleno, digno y productivo	Desarrollo en infraestructura y vivienda	Plena vigencia de la Constitución y los derechos humanos
Política exterior para la democracia y el desarrollo	Promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición	Ampliación de mercados con reciprocidad	Acceso a la información y libertad de expresión
Seguridad ciudadana y erradicación de la violencia	Fortalecimiento de la familia y protección de la niñez	Desarrollo agrario y rural	Eliminación del terrorismo y reconciliación nacional
Descentralización política, económica y administrativa			Sostenibilidad fiscal y reducción de la deuda pública
Seguridad nacional			

9

Los alcances del Proyecto de Ley se indican en los siguientes capítulos:

Del capítulo DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

- 5. Gobierno en función a objetivos con Planeamiento Estratégico, Prospectiva Nacional y Procedimientos Transparentes.
- 8. Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.

Del capítulo EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

- 10. Reducción de la Pobreza
- 14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo
- 15. Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Del capítulo COMPETITIVIDAD DEL PAIS

³⁷ CEPLAN. El Perú hacia el 2021 – Plan Bicentenario. 2011

85



18. Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica.
19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental
20. Desarrollo de la Ciencia y Tecnología

Del capítulo **ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO**

24. Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente.

2.7.4 Cambio Climático

El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropógenos persistentes de la composición de la atmósfera (p. ej., gases de efectos invernadero) o del uso de la tierra.

Los cambios en la distribución de especies de peces importantes para la pesca son una de los impactos más ampliamente reconocidos del cambio climático en los océanos.

A nivel de ecosistema, los impactos comunes destacados en las diferentes regiones son cambios en la distribución de las especies de peces y otros grupos taxonómicos, creciente incidencia de decoloración de los corales con consecuencias graves para los ecosistemas afectados y aumento de la frecuencia de brotes de proliferación de algas nocivas.

Las predicciones de los impactos del cambio climático en la pesca continental son especialmente difíciles, dado que, además de los efectos directos, la pesca continental se ve afectada indirectamente por los impactos del cambio climático en otros sectores, lo cual la coloca en competencia con otros usuarios del recurso base: el agua. La inclusión de respuestas biológicas, ecológicas y humanas en los modelos aumenta enormemente su complejidad, lo que a su vez reduce el poder



predictivo. Por consiguiente, es extremadamente difícil predecir las respuestas de la pesca continental al cambio climático. El agua dulce es un producto básico fundamental que se utiliza en muchos sectores de la vida humana, o que se ve afectado por ellos, abarcando desde el consumo humano hasta la agricultura, actividades recreativas y otros ámbitos. Como resultado, los recursos limitados de agua dulce del mundo son objeto de muchas presiones antropógenas incluidas, entre otras, la captación, la regulación fluvial, la construcción de presas, la contaminación, la degradación de hábitats y la pesca³⁸.

En el Perú se emitió la **Ley N° 30754 – Ley Marco sobre Cambio Climático** (publicado en diario oficial el 18 de abril de 2018), la cual tiene como objeto: *establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, con enfoque intergeneracional.*

En razón a la gran biodiversidad con que cuenta el país, es necesario incluir al impacto del cambio climático en la Política Pesquera Nacional para la pesca artesanal que la fórmula legal hace mención.

2.8 Legislación comparada y antecedentes legislativos

A efectos de considerar criterios similares empleados en países vecinos y de otros que cuentan características adaptables a nuestra realidad, se llevó a cabo la revisión legislativa correspondiente.

³⁸ FAO. "Impactos del cambio climático en la pesca y la acuicultura". 2018



2.8.1 Legislación comparada de Ecuador, Chile, Guatemala, Costa Rica, México y España

Tabla N° 06: Legislación Comparada

<p>Decreto Ejecutivo 3198 Registro Oficial 690 de 24-oct.-2002 Última modificación: 19-feb.-2016</p>	<p>Reglamento a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero - Ecuador</p>
<p>TITULO I DE LA ACTIVIDAD PESQUERA</p> <p>CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>CAPITULO X DE LA AUTORIZACION PARA LAS EMPRESAS DE COMERCIALIZACION</p>	<p>Artículo 1.3: (...) <u>Las embarcaciones se caracterizarán de acuerdo a la norma técnica que para el efecto emita el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (...)</u></p> <p>Artículo 52: <u>Quienes expendan al público productos pesqueros deberán contar con instalaciones adecuadas para el mantenimiento de los mismos y obtener permiso de la Dirección General de Pesca, la que verificará el cumplimiento de todas las disposiciones pesqueras vigentes.</u></p> <p>Artículo 53: <u>Quienes se dediquen al transporte de productos pesqueros deberán presentar las respectivas solicitudes a la Dirección General de Pesca, con las unidades debidamente equipadas con que cuenten o que proyectan adquirir, los sitios de recepción de productos de que dispondrán y las características generales del proyecto. (...)</u></p>
<p>Ley 18.892</p> <p>TITULO I DISPOSICIONES GENERALES</p>	<p>Ley General de Pesca y Acuicultura - Chile</p> <p>Artículo 1° C.- <u>En el marco de la política pesquera nacional (...) se deberá tener en consideración al momento de adoptar las medidas de conservación y administración, así como al interpretar y aplicar la ley, lo siguiente:</u></p> <p>a) <u>establecer objetivos de largo plazo para la conservación y administración de las pesquerías y protección de sus ecosistemas, así como la evaluación periódica de la eficacia de las medidas adoptadas.</u></p> <p>b) <u>aplicar en la administración y conservación de los recursos hidrobiológicos y la protección de sus ecosistemas el principio precautorio, entendiendo por tal:</u></p> <p>i) <u>Se deberá ser más cauteloso en la administración y conservación de los recursos cuando la información científica sea incierta, no confiable o incompleta, y</u></p> <p>ii) <u>No se deberá utilizar la falta de información científica suficiente, no confiable o incompleta, como motivo para posponer o no adoptar medidas de conservación y administración.</u></p> <p>c) <u>aplicar el enfoque ecosistémico para la conservación y administración de los recursos pesqueros y la protección de sus ecosistemas, entendiendo por tal un enfoque que considere la interrelación de las especies predominantes en un área determinada.</u></p> <p>(...)</p> <p>g) <u>procurar evitar o eliminar la sobreexplotación y la capacidad de pesca excesiva.</u></p>



	(...) <u>Cada cinco años se evaluará la eficacia e implementación de las medidas de conservación y administración.</u>
TITULO V DISPOSICIONES COMUNES	Artículo 63: <u>Los armadores pesqueros, industriales o artesanales deberán informar al Servicio, sus capturas y desembarques por cada una de las naves o embarcaciones que utilicen, de conformidad a las siguientes reglas:</u> a) <u>Las capturas se deberán registrar e informar en la bitácora de pesca que cada armador deberá llevar a bordo.</u> (...) Artículo 65: <u>Los armadores, transportistas, elaboradores, comercializadores y distribuidores deberán portar junto con los productos, los documentos que acrediten el origen legal de los recursos hidrobiológicos y sus productos derivados</u>
Decreto N° 80-2002	Ley General de Pesca y Acuicultura - Guatemala
CONSIDERANDO	<u>Que es deber del Estado evitar la sobreexplotación y el exceso de capacidad de pesca aplicando medidas de ordenación, con el fin de asegurar que el esfuerzo de pesca sea proporcional a la capacidad de producción de los recursos hidrobiológicos y al aprovechamiento máximo sostenido de los mismos, estableciendo acciones para rehabilitar las poblaciones en la medida de lo posible.</u>
CONSIDERANDO	<u>Que es función del Estado aplicar ampliamente el criterio de precaución en la ordenación y explotación de los recursos pesqueros con el fin de protegerlos y de preservar el medio ambiente.</u>
CONSIDERANDO	<u>Que es obligación del Estado promover el uso de artes y prácticas de pesca selectiva y ambientalmente seguras, a fin de mantener la biodiversidad y conservar la estructura de las poblaciones, comunidades y ecosistemas, así también, velar porque los usuarios de los recursos hidrobiológicos reduzcan al mínimo el desperdicio de las capturas tanto de las especies objeto de la pesca como de las que no lo son.</u>
TITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I NORMAS BASICAS TITULO II PESCA CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES	Artículo 2: Políticas del Estado. <u>Es obligación del Estado, en coordinación con el sector pesquero y acuícola, establecer una política pesquera y acuícola para el uso y aprovechamiento racional y sostenido de los recursos hidrobiológicos, así como la conservación de los ecosistemas acuáticos, tomando en consideración el interés público. (...)</u> Artículo 13: Medidas de ordenación. <u>La autoridad competente implementará medidas de ordenación para la conservación y el uso sostenible a largo plazo de los recursos pesqueros, las cuales deberán basarse en la mejor evidencia disponible de datos técnicos y científicos.</u> Artículo 14: Criterio de aprovechamiento. <u>En la pesca comercial es imprescindible aplicar el criterio de aprovechamiento integral utilizando métodos y sistemas para lograr el beneficio de la fauna acompañante. (...)</u>
CAPITULO IV PERMISOS	Artículo 69: Plazo de los permisos. (...) a) <u>Los permisos para pesca artesanal se otorgarán por un período de cinco (5) años.</u> b) <u>Los permisos para pesca comercial de pequeña escala se otorgarán por un período de cinco (5) años.</u>
Acuerdo Gubernativo No. 223-2005 (27 de junio del 2005)	Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura - Guatemala
TÍTULO IX ADMINISTRACIÓN, SISTEMA ESTADÍSTICO E INSPECCIONES	Artículo 84. Tamaño de Flota. <u>Los recursos pesqueros son de patrimonio nacional, por lo que su aprovechamiento es de libre acceso; no obstante, este acceso debe ser ordenado y su aprovechamiento debe estar sujeto a esquemas coherentes de administración pesquera para</u>



<p>CAPÍTULO I ADMINISTRACIÓN PESQUERA</p>	<p><i>garantizar que éste sea sostenible a largo plazo. UNIPESCA, para evitar la sobre-explotación por exceso de tamaño de flota, deberá limitar el otorgamiento de las concesiones de pesca, sobre la base del estado de explotación de los recursos o aplicando el Criterio de Precaución cuando no se disponga de evaluaciones concluyentes sobre el recurso y existan indicadores que el otorgamiento de nuevas concesiones pondría en peligro la sostenibilidad del recurso.</i></p>
<p>LEY 8436</p>	<p>Ley de Pesca y Acuicultura – Costa Rica (2005)</p>
<p>TÍTULO I Disposiciones generales CAPÍTULO II</p>	<p>Artículo 10: <i>La autoridad ejecutora de esta Ley, debidamente fundamentada en criterios técnicos, científicos, económicos, sociales o ambientales, podrá limitar la extracción pesquera en áreas y especies determinadas de pesca dentro de la jurisdicción nacional, por razones de interés nacional en la conservación de la especie o el recurso acuático.</i> (...)</p>
<p>TÍTULO VIII INFRAESTRUCTURA Y FLOTA PESQUERA CAPÍTULO ÚNICO</p>	<p>Artículo 124: <i>Las instalaciones portuarias y marinas utilizadas para el desembarco y la limpieza de las capturas, deberán cumplir los requisitos técnicos, sanitarios y de cualquier otro tipo que se consideren pertinentes (...).</i></p> <p>Artículo 126: <i>En esta materia, el INCOPECA podrá:</i></p> <p>a) <i>Proponer los proyectos de zonas portuarias pesqueras y acuícolas e indicar el uso de las áreas marítimas y terrestres y promover, ante la autoridad competente, su integración a los planes maestros que se autoricen.</i></p> <p>b) <i>Propiciar la evaluación de la infraestructura pesquera y acuícola, en los puertos y en otros sitios, apoyándose en los resultados obtenidos; proponer la localización y dimensión de las obras y los servicios que requieran la flota pesquera nacional y la extranjera autorizadas, así como la actividad acuícola; promover la construcción y el mantenimiento de la infraestructura disponible.</i></p> <p>c) <i>Participar, en conjunto con las autoridades competentes, en el estudio de los problemas de operación y de administración de la infraestructura pesquera.</i></p>
<p>Última Reforma DOF 24-04-2018</p>	<p>Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables – México (2018)</p>
<p>TÍTULO TERCERO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES</p>	<p>Artículo 17: <i>Para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de ésta Ley, se deberán observar los siguientes principios:</i></p> <p>I. <i>El Estado Mexicano reconoce que la pesca y la acuicultura son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación, que son asuntos de seguridad nacional y son prioridad para la planeación nacional del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas;</i></p> <p>II. <i>Que la pesca y la acuicultura se orienten a la producción de alimentos para el consumo humano directo para el abastecimiento de proteínas de alta calidad y de bajo costo para los habitantes de la nación;</i></p> <p>III. <i>Que el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, su conservación, restauración y la protección de los ecosistemas en los que se encuentren, sea compatible con su capacidad natural de recuperación y disponibilidad;</i></p> <p>IV. <i>Que la investigación científica y tecnológica se consolide como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas, instrumentos, medidas, mecanismos y decisiones relativos a la conservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, además de ser un instrumento que considere la implementación de acciones en materia de pesca y acuicultura sustentables para la mitigación y adaptación al cambio climático;</i></p> <p>VII. <i>El uso de artes y métodos de pesca selectivos y de menor impacto ambiental, a fin de conservar y mantener la disponibilidad de los recursos pesqueros, la estructura de las poblaciones, la restauración de los ecosistemas costeros y acuáticos, así como, la calidad de los</i></p>



	<p><u>productos de la pesca;</u> VIII. <u>Con el fin de conservar y proteger los recursos pesqueros y los ecosistemas en los que se encuentran las autoridades administrativas competentes en materia de pesca y acuicultura adoptarán el enfoque precautorio que incluya la definición de límites de captura y esfuerzo aplicables, así como la evaluación y monitoreo del impacto de la actividad pesquera sobre la sustentabilidad a largo plazo de las poblaciones;</u> IX. <u>Posicionar los productos pesqueros y acuícolas nacionales en los mercados de alto valor, garantizando la eficiencia y sanidad a lo largo de la cadena productiva, dándoles valor agregado;</u> X. <u>Impulsar el establecimiento de una cultura de inocuidad en el manejo, distribución y comercialización de productos pesqueros y acuícolas</u> XI. <u>Los sectores pesqueros y acuícola se desarrollarán desde una perspectiva sostenible, que integre y concilie los factores económicos, sociales y ambientales, a través de un enfoque estratégico y ecoeficiente.</u> XII. <u>Transversalidad para la instrumentación de políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura empresarial pesquera y acuícola, orientada a toda la cadena productiva, que aumente la productividad y mejore la competitividad.</u> XIII. <u>Impulso regional equilibrado y equitativo, que priorice el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas.</u></p>
<p>TÍTULO SEXTO INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA PESQUERA</p> <p>CAPÍTULO IV DE LAS CONCESIONES Y PERMISOS</p>	<p>Artículo 43: <u>El otorgamiento de concesiones y permisos, quedará sujeto a las modalidades que dicte el interés público, condicionado siempre a la disponibilidad y preservación del recurso de que se trate. La Secretaría basará sus decisiones en criterios de equidad social y en la información científica disponible del recurso pesquero. Asimismo, se otorgarán preferentemente a los habitantes de las comunidades locales, siempre y cuando utilicen artes de pesca autorizadas.</u></p> <p><u>En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia las solicitudes de las comunidades indígenas. Cuando la concesión o permiso pueda afectar el hábitat de alguna comunidad indígena la autoridad deberá recabar el parecer de los representantes de dicha comunidad. (...).</u></p>
<p>TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD</p> <p>CAPÍTULO IV ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL DE RECURSOS PESQUEROS Y RECURSOS ACUÍCOLAS</p> <p>SECCIÓN III De la Trazabilidad</p>	<p>Artículo 119 Bis 9: <u>La Secretaría establecerá las bases para la implementación de sistemas de trazabilidad de recursos, partes y derivados de origen pesquero o acuícola, para consumo humano, desde su origen hasta su destino (...)</u></p> <p>Artículo 119 Bis 10: <u>Los agentes involucrados en cada eslabón de la cadena de valor, deberán implementar y mantener un sistema de trazabilidad documentado en las etapas que le correspondan (...).</u></p> <p>Artículo 119 Bis 11: <u>Los sistemas de trazabilidad de recursos, partes y derivados de origen pesquero o acuícola para consumo humano, sean nacionales o importados, garantizarán el rastreo en toda la cadena de su procesamiento primario y se deberá contar con la relación de proveedores y distribuidores o clientes.</u></p> <p>(...)</p>
<p>Ley 33/2014, de 26.12.14, modifica Ley 3/2001, de 26.03.01</p>	<p>Ley Pesca Marítima del Estado, Ley 33/2014 - España</p>
<p>Artículo único. Modificación de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado</p>	<p>La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado queda modificada en los siguientes términos:</p> <p>«Artículo 15 bis. Arrecifes artificiales.</p> <p>1. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente podrá autorizar la instalación de arrecifes artificiales en aguas exteriores. (...)</p> <p>3. La autorización de instalación de un arrecife artificial no implicará derecho preferente de explotación de la zona ocupada por parte del titular de la misma.</p>



	<p><u>4. Reglamentariamente se establecerán los requisitos mínimos que deberán cumplir los arrecifes debiendo en todo caso estar contruidos con materiales que no produzcan contaminación en el medio marino. Quedan expresamente excluidos el uso de chatarras y otros materiales de desecho no específicamente autorizados.</u></p> <p><u>5. El hundimiento de buques con el fin de instalar arrecifes artificiales sólo podrá realizarse de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan.</u></p>
Ley 3/2001	Ley Pesca Marítima del Estado – España
<p>TÍTULO I De la pesca marítima en aguas exteriores</p> <p>CAPÍTULO II Medidas de conservación de los recursos pesqueros</p>	<p>Artículo 8. Regulación del esfuerzo pesquero.</p> <p>1. Con el fin de garantizar la mejora y conservación de los recursos pesqueros, por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación podrán adoptarse, entre otras, las siguientes medidas de regulación del esfuerzo pesquero:</p> <p>a) <u>La limitación del número de buques en función de la incidencia de sus características en el esfuerzo de pesca del conjunto de la flota en una pesquería.</u></p> <p>b) <u>La limitación del tiempo de actividad pesquera.</u></p> <p>c) <u>El cierre de la pesquería.</u></p> <p>Artículo 11. Talla o peso de las especies.</p> <p>1. A efectos de la conservación de los recursos, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, <u>previo informe del Instituto Español de Oceanografía, podrá establecer tallas o pesos mínimos de determinadas especies, diferenciándose cuando sea preciso por caladeros, zonas o fondos de pesca.</u></p> <p>2. <u>Las especies de talla o de peso inferior a la reglamentada, no podrán retenerse a bordo, transbordarse, desembarcarse o descargarse, ni depositarse, debiendo devolverse inmediatamente al mar tras su captura, salvo normativa específica.</u></p>
<p>TÍTULO II CAPÍTULO V Puertos de desembarque y primera venta de los productos pesqueros</p>	<p>Artículo 69. Puertos de desembarque de productos pesqueros. (...)</p> <p>2. <u>Dentro de cada puerto, el desembarque se producirá en los muelles y lugares delimitados, en su caso, por las autoridades portuarias. (...)</u></p> <p>3. En todo caso, dichos puertos habrán de cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>a) <u>Disponer de instalaciones aptas y seguras para las faenas de atraque y descarga de los buques.</u></p> <p>b) <u>Disponer de instalaciones adecuadas para la manipulación y conservación de los productos de la pesca en condiciones higiénico-sanitarias óptimas.</u></p> <p>c) <u>Disponer de los medios necesarios para un eficiente ejercicio de las labores de control de la pesca marítima.</u></p> <p>Artículo 70. Primera venta de productos pesqueros. (...)</p> <p>2. <u>La primera venta de productos pesqueros frescos se realizará a través de las lonjas de los puertos. (...)</u></p>

En atención a la revisión de la legislación comparada, se extrae lo siguiente:

- Que la definición y características de embarcaciones pesqueras artesanales (marítimas y continentales) deben estar consignadas en una norma técnica.



- Las ventas de recursos hidrobiológicos deben llevarse a cabo en instalaciones adecuadas en atención a la normatividad correspondiente.
- El transporte de recursos hidrobiológicos debe ser en unidades debidamente equipadas.
- Que debe existir una política pesquera nacional, para uso y aprovechamiento racional y sostenido de recursos hidrobiológicos y asimismo conservación de ecosistemas acuáticos.
- Evaluación periódica de la eficacia a las medidas de ordenamiento adoptadas.
- Se debe tener mayor cautela en la administración y conservación de recursos cuando la información científica sea incompleta.
- Aplicar enfoque ecosistémico para conservación y administración de recursos pesqueros.
- Evitar o eliminar la sobreexplotación y sobredimensionamiento de flota.
- Evaluar cada cierto período (5 años) la eficacia e implementación de las medidas de conservación y administración.
- Registrar las capturas recepcionadas a bordo de las embarcaciones.
- Armadores, transportistas, comercializadores, distribuidores, deberán acreditar documentariamente el origen de los recursos hidrobiológicos (trazabilidad).
- El esfuerzo de pesca debe ser proporcional a la capacidad de producción de los recursos hidrobiológicos.
- Estado debe promover uso de redes de pesca selectiva y ambientalmente seguras.
- Los permisos para pesca artesanal se otorgarán por un periodo de cinco (5) años.
- Los permisos de pesca se deben otorgar en función a disponibilidad de recursos hidrobiológicos previo estudio científico.
- Propiciar la evaluación de la infraestructura pesquera y acuícola.
- Fomentar la construcción y funcionamiento de lonjas pesqueras (primera venta).
- Que la pesca y acuicultura producen alimentos para el consumo humano directo para abastecimiento de proteínas de alta calidad y de bajo costo.



- Que la investigación científica y tecnológica deben consolidarse como herramienta fundamental para definición e implementación de políticas en materia de pesca y acuicultura sustentables para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Impulsar cultura de inocuidad en el manejo, distribución y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.
- Los sectores de pesca y acuicultura se desarrollarán desde una perspectiva sostenible que integre y concilie los factores económicos, sociales y ambientales, a través de un enfoque estratégico y ecoeficiente.
- Debe llevarse a cabo la transversalidad para instrumentación de políticas públicas con enfoque interdisciplinario para fortalecimiento y desarrollo de cultura empresarial pesquera y acuícola.
- Impulso regional equilibrado y equitativo que priorice desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas.
- El otorgamiento de concesiones y permisos se dará en función a equidad social.
- El Estado deberá promover la instalación de arrecifes artificiales empleando materiales que no produzcan contaminación en el medio marino.
- La entidad científica podrá establecer tallas o pesos mínimos de determinadas especies, señalando con precisión, de ser el caso, por zonas de pesca.
- Las capturas de peces con talla no reglamentada, deberán devolverse a su hábitat.

2.8.2 Antecedentes legislativos

Dada la importancia del sector pesquero artesanal, marítimo y continental, como fuente de alimentos (proteínas) y generadora de trabajo, se han presentado diversos Proyectos de Ley que señalan fórmulas legales proponiendo mejoras legales en la Administración (Gobernanza) y gestión de las 5 millas marinas.



En atención a los proyectos de Ley que han ingresado a la Comisión de Producción y que están vinculados a la actividad pesquera artesanal marítima y continental, se indican los siguientes:

- PL 3726/2018-CR: Ley que establece la tutela de la pesca con fines de consumo humano directo dentro de las cinco millas paralelas al litoral.

Dicha propuesta legislativa, propone modificar el artículo 33° de la Ley General de Pesca en que las cinco millas marinas son exclusivas para la pesca artesanal en donde se prohíbe el desarrollo de actividades de pesca para consumo humano directo e indirecto con redes de cerco, así como el uso de métodos, artes y aparejos de pesca industriales.

- PL 3050/2017-CR: Ley que incorpora mecanismos de Gobernanza en la Gestión Pesquera Amazónica al Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca

El concepto de Gobernanza no se encuentra invocada en la actual Ley General de Pesca, la precitada fórmula legal señala la aplicación en la región amazónica, por lo que es necesario plantear el alcance nacional de dicho concepto.

2.9 Identificación del Costo Beneficio en el marco del Desarrollo Sostenible

La presente iniciativa legislativa ha sido elaborada bajo el enfoque de **Desarrollo Sostenible**, cuya definición se entiende como: "aquel desarrollo, que asegura las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades" ("Comisión Bruntland", 1987). Esto implica conseguir el equilibrio e integración de diversos aspectos medioambientales, económicos y sociales del desarrollo, sin olvidar el componente cultural.



Es necesario señalar que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible³⁹ señala que el conocimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región y a analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, que se expresó de manera colectiva y quedó plasmada en la Agenda 2030, de igual forma precisan que los ODS también son una herramienta de planificación y seguimiento para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

De los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, el Proyecto de Ley señala el **Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, a efectos de ser cumplidos por el Estado**, que debe ser considerado en la fórmula legal a efectos de que forme parte de la Política Pesquera Nacional.

³⁹ CEPAL. "Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Una oportunidad para América Latina y el Caribe". Diciembre 2018



**Tabla N° 07: Metas e Indicadores de
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14**

Metas del Objetivo 14	Indicadores del Objetivo 14
14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos	14.2.1 Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas
14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas	14.4.1 Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles.
14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados	14.b.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala (artesanal)

Fuente: CEPAL – ODS (2018)
Elaboración propia

En una exposición respecto al seguimiento al ODS 14, llevado a cabo en el 2018, se señaló el comportamiento del indicador 14.4.1, en donde gráficamente se evidencia que la actividad pesquera artesanal no es sostenible⁴⁰.

En la Figura N° 16 analizando desde la parte superior, se indica los porcentajes de sobrepesca, máxima captura sostenible y capturas subexplotadas en el periodo comprendido de 1975 a 2015, demostrando que la sostenibilidad de las capturas por parte de flota artesanal no presenta un escenario positivo en el corto plazo.

⁴⁰ Yimin Ye, Marine & Inland Fisheries Branch. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Food and Agriculture Organization The United Nations. 03/Septiembre/2018

Figura N° 16: Evolución de la Sobrepesca, Máxima Captura Sostenible y Subexplotado

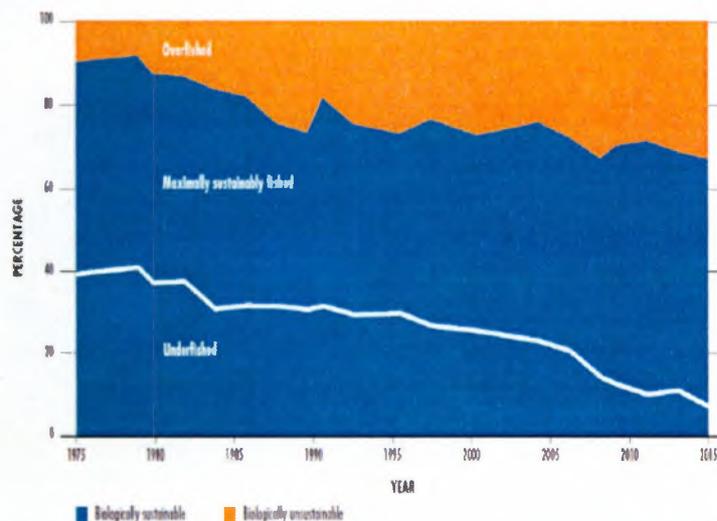


Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

Trabajando por el Cambio Claro

Indicador 14.4.1 de 1974-2015 (FAO 2018)

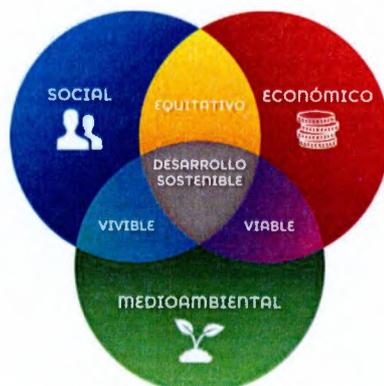


Fuente: FAO 2018

El sub sector de la pesca artesanal, reviste particular importancia desde diferentes puntos de vista: social, económico y ambiental. Según el I Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo y continental realizado entre el 2012 y 2013, y el ENEPA III del 2015, se tiene que 103 mil personas dependen directamente de esta actividad, las cuales se encuentran distribuidas en la zona costera, alto andina y amazónico.

El citado concepto, se fundamenta en 3 pilares: **i) Desarrollo social, ii) Desarrollo económico y iii) Desarrollo ambiental.**

Figura N° 17: Desarrollo Sostenible y sus pilares



Fuente: <http://www.lineaverdehuelva.com/lv/consejos-ambientales/conciencia-ambiental/Que-es-el-desarrollo-sostenible.asp>

Alcance de la norma en el marco del Desarrollo Sostenible

Como se indicó anteriormente, el Desarrollo Sostenible se sustenta en 3 pilares, las cuales pasaremos a identificar en función de la Actividad Pesquera Artesanal.

En ese sentido, el presente análisis se enfocará en las tres unidades de evaluación priorizadas, a fin de desarrollar un análisis más profundo a través de los siguientes diagnósticos: i) Desarrollo social, ii) Desarrollo económico, iii) Desarrollo ambiental.

Con la finalidad de evaluar la actividad pesquera artesanal en el marco del Desarrollo Sostenible utilizaremos los principales indicadores que definen los vínculos que nos permitirá conocer, si la situación actual de la pesca es sostenible.

Variables analizadas en el marco del Desarrollo Sostenible

Las variables que son materia de análisis en el marco del Desarrollo Sostenible para los aspectos Ambiental, Social y Económico, son los siguientes:



2.9.1 Ambiental

En el aspecto ambiental, se cuentan con las siguientes variables:

- ✓ Estado de las pesquerías de los principales recursos de la pesca artesanal
- ✓ El cambio climático y la pesca artesanal
- ✓ Aspectos Climáticos
- ✓ Aspectos No Climáticos

2.9.2 Social

En el aspecto social, se cuentan con las siguientes variables:

- ✓ Nivel de estudios
- ✓ Tipo de tenencia de la vivienda
- ✓ Servicios básicos de la vivienda
- ✓ Prestaciones sociales
- ✓ Motivación para ser pescador artesanal
- ✓ Grupos de edad
- ✓ Estado civil
- ✓ Documentación del pescador embarcado
- ✓ Grado de asociatividad
- ✓ Condición del pescador en la embarcación
- ✓ Material de la vivienda
- ✓ Ingresos promedio
- ✓ Mujeres en la Pesca Artesanal

2.9.3 Económico

En el aspecto económico, se cuentan con las siguientes variables:

- ✓ Población de pescadores artesanales
- ✓ Crecimiento del PBI y contribución de la pesca artesanal
- ✓ Desembarque de los principales recursos hidrobiológicos
- ✓ Flota pesquera artesanal
- ✓ Artes de pesca
- ✓ De la infraestructura para el desembarque
- ✓ Financiamiento de la faena de pesca

En atención a lo antes indicado, se detalla cada variable analizada

Tabla N° 08: Variables analizadas en el marco del Desarrollo Sostenible

Tipo de Diagnóstico	Variable analizada
DESARROLLO AMBIENTAL	<p>Estado de las pesquerías de los principales recursos de la pesca artesanal: La tasa de captura anual (t/viaje) global sigue una tendencia decreciente desde al año 2010, con 1,99 t/viaje hasta el 2017 con 0,87 t/viaje, y de igual manera para las especies costeras tradicionales, a excepción de lorna y lisa extraída con cortina.</p> <p>Cabe indicar que solo el calamar gigante o pota se encuentra todavía en niveles de subexplotación, aunque esta es una especie altamente fluctuante.</p> <p>Las especies neríticas más comerciales que viven cerca de la costa, y que han sido analizadas por IMARPE demuestran que hay un porcentaje mayor al 50% que se encuentran en niveles de sobreexplotación.</p> <p>Por tanto, si consideramos la pesca artesanal de todo el litoral en su conjunto, se puede concluir que el esfuerzo desarrollado por esta pesquería es muy superior al que se requiere para tener niveles sostenibles, por lo cual requiere una racionalización.</p> <p>El cambio climático y la pesca artesanal: De acuerdo con la FAO, Perú fue clasificado entre los ocho países más vulnerables al impacto del cambio climático en la pesca.</p> <p>Los departamentos más vulnerables a nivel nacional son <u>Piura, Arequipa y Lima.</u></p> <p>Aspectos Climáticos: Zona Norte: Evento El Niño: Inundaciones, Aumento TSM, Daños en la infraestructura (desembarcaderos, muelle, caminos, puentes) Zona Centro: Oleaje anómalo, Viento paracas, Variación de la TSM (enfriamiento y cambios en el afloramiento-intensificación), Evento El Niño.</p> <p>Aspectos No Climáticos: Zona Norte: Pesca ilegal, derrames petroleros, tráfico marítimo (agua de lastre), Yacimiento de Bayóvar, contaminación, exploración petrolera por el uso de la sísmica 2D y 3D. Zona centro: Pesca ilegal, contaminación de la bahía, tráfico marítimo (agua de lastre)</p> <p>En relación a la pesca artesanal de consumo humano directo, el estudio sobre el Cambio climático de Produce, considero como regiones más vulnerables a Piura, Arequipa y Lima.</p>
DESARROLLO SOCIAL	<p>Nivel de estudios: Encontramos que un 9.6% cuenta con estudios superiores, siendo menor a los otros niveles de estudios alcanzados: 62,5% con algún año de estudios secundarios aprobado y 26,5% con algún grado de estudios primarios aprobado. Un porcentaje muy pequeño carece de estudios o tiene solo estudio inicial (1%).</p> <p>Tener estudios superiores parece no garantizar alcanzar ganancias superiores a S/ 1.500 pues por lo general ganan entre los S/ 501 y S/ 1.000. Se deduce que debe haber otras variables detrás (como la experiencia en la actividad, el tipo de arte de pesca que emplea, el tipo de recurso que explota, etc.) porque hay casos de pescadores con nivel de estudios secundarios que perciben más de S/ 1.500.</p> <p>Tipo de tenencia de la vivienda: Generalmente, la vivienda ocupada por el pescador es propia y está totalmente pagada (42,3%), un grupo vive en la casa de un familiar o conocido (22,8%). Hay que resaltar el alto porcentaje de pescadores que tiene vivienda propia producto de una invasión (17,5%) lo cual implica problemas de propiedad y dificultades de acceso a financiamiento. Además, hay una fracción que tiene dificultad de acceso a servicios de luz y agua.</p> <p>Servicios básicos de la vivienda: 83,3% (8.876) de los encuestados declaró contar con los servicios básicos de luz y agua; 11,7% (1.243) solo tiene servicio de luz o de agua y</p>



	<p>4,2% no cuenta con ninguno de los servicios básicos. Al cruzar la variable servicios básicos y régimen de tenencia de la vivienda, se observa que la carencia de los servicios básicos se concentra en las viviendas cuya forma de tenencia ha sido por invasión. Esto podría indicar la ineficiencia de los gobiernos locales para facilitar el acceso a estos servicios.</p> <p>Prestaciones sociales: La vulnerabilidad de los pescadores artesanales es muy alta, porque la mayoría (59,4%) carece de protecciones sociales y solo 33,8% posee seguro de salud. Esto supone riesgos para las familias de los pescadores artesanales y futuras presiones sobre el presupuesto de programas sociales.</p> <p>Motivación para ser pescador artesanal: Entre los motivos para ser pescador artesanal destacaron la tradición familiar (38,5%) la necesidad económica (59,8%) y, en menor porcentaje, se encontró la vocación (4,4%).</p> <p>Grupos de edad: La población de pescadores artesanales embarcados está conformada por jóvenes (21,2%), adultos (65,9%) y adultos mayores (12%). En las regiones, la tendencia se mantiene; sin embargo, se observa que las regiones de la zona centro registraron la mayor población de pescadores del grupo etario "adulto mayor".</p> <p>Estado civil: La mayoría (71%) de los pescadores encuestados declaró estar casado o convivir con una pareja. 22,1% son solteros. 3,9 % son separados, 1,9% son viudos y 1,0% son divorciados.</p> <p>Documentación del pescador embarcado: 65,7% poseen Carné de pesca, 2,7% Patente de buzo, y el 31% no posee documento.</p> <p>Grado de asociatividad: El 54% de los pescadores artesanales entrevistados manifestaron que pertenecen a organizaciones pesqueras.</p> <p>Condición del pescador en la embarcación: 20,2% son armadores, 19,3% patronos, 65,1% tripulantes, y 6,0% buzos.</p> <p>Material de la vivienda: El 70% de pescadores tienen una vivienda con paredes de ladrillo o bloque de cemento, 8,0% son de madera, 6,6% son adobe o tapia, 2,6% de quincha, 2,1% de estera, 3,7% de caña o carrizo, y 5,9% de triplay y mapresa y el 17% tienen piso de tierra.</p> <p>Ingresos promedio: el mayor porcentaje de pescadores percibe ingresos de la pesca mayores de S/. 500 mensuales y por embarcación, la ganancia neta mensual en un 80% es hasta 3 mil soles.</p> <p>Mujeres en la Pesca Artesanal: 1,355 (3,1%) lo conforman mujeres El porcentaje de mujeres es mayor en las regiones Tacna (15,8%), Arequipa (5,6%) e Ica (8,5%), donde se dedican principalmente a la colecta y recolección de macroalgas y mariscos.</p> <p>Según la percepción de los pescadores artesanales censados, existen alrededor de 1822 mujeres que participan en el Procesamiento Primario.</p> <p>De los 12,398 Armadores Pesqueros Artesanales, el 17% está conformado por mujeres y el 83% por varones.</p>
<p>DESARROLLO ECONOMICO</p>	<p>Población de pescadores artesanales: El CENPAR 2012 registró 44,161 pescadores artesanales. El ENEPA III 2015, estimo en 67,427 pescadores, con un aumento del 52,7%, respecto al CENPAR.</p> <p>Crecimiento del PBI y contribución de la pesca artesanal En el caso de la Pesca artesanal su contribución a bordeado el 0.5% del PBI, es decir el 50% del sector pesca.</p> <p>Desembarque de los principales recursos hidrobiológicos: La pesca artesanal registra en sus desembarques alrededor de 300 especies, de las cuales sólo las principales representan más del 90% de los desembarques anuales. Entre ellas destacan pota (53,2%), anchoveta (21,2%), concha de abanico (6,9%), bonito (2,3%), perico (2,2%) y caballa (2,1%).</p> <p>Entre el 2008 y el 2017, se desembarcó en promedio 813 mil toneladas.</p>

Flota pesquera artesanal: Se encuentra sobredimensionada. La CBOD acumulada es de 117,607 t, con una CBOD potencial anual de 14,093,510 t, para un desembarque promedio de 813 mil toneladas (en el período (2008 – 2017)

Las embarcaciones de mayor dimensión equipadas mayormente para navegar en altamar se encuentran ubicados en: Piura y Lambayeque (zona Norte), Lima-Callao, Áncash (zona Centro) y Arequipa (zona Sur). Las embarcaciones de menor dimensión (<10 m de eslora, CBOD <5 t) y sin sistemas de conservación se localizan mayormente en la zona Centro (Áncash, Callao y Lima), relacionados con travesías cortas.

La flota pesquera está conformada por botes (casi 50%) y lanchas (más del 30%). En su mayoría las embarcaciones son relativamente nuevas, con menos de 15 años de antigüedad (61,5%) y generalmente hechas de madera (98%) propulsadas con motores (88,5%), hay un pequeño porcentaje que se desplaza por remos o velas (11,5%).

Las embarcaciones artesanales tienen esloras de 6 a 8 metros (38,6%) y capacidades de bodega menores a 5 t (64,8%), evidenciándose incremento de las mayores a 10 t, que constituyen el 16,8% de la flota.

Las embarcaciones artesanales usan algún sistema de frío (60,9%), siendo la bodega insulated y la caja isotérmica los más utilizados; una proporción importante no utiliza o no tiene un sistema de conservación (34,9%) debido a que sus faenas de pesca las realizan muy cerca a la costa y duran pocas horas.

La mayoría de las embarcaciones artesanales cuentan con equipos de seguridad básico como chalecos salvavidas (77,1%), adicionalmente, equipos de navegación (71,6%) y ecosonda (13,1%). Una fracción de la flota no posee o no especificó equipo alguno (7,2%).

Artes de pesca: Los principales artes de pesca utilizados son Cortina superficial, Cortina de fondo, Cerco para consumo, Espinel superficial, Pinta con anzuelo, Pinta potera, Buceo comprensora, Corina animalera, Trasmallo, entre otras.

De la infraestructura para el desembarque: Según el I CENPAR 2012, existen 116 lugares de desembarque entre puertos, caletas y playas, distribuidos a lo largo de los 3.080 km de línea de costa.

ENEPa III encontró 87 lugares de desembarque, de los cuales solo 49 (56,3%) cuentan con alguna infraestructura, ya sea completa (21-24,1%) o parcial (28 - 32,2%), mientras que 38 (43,7%) no cuentan con alguna infraestructura pesquera. Cabe mencionar que, de los 38 lugares sin infraestructura, 12 corresponden a caletas (p. ej. Puerto Rico, El Dorado y Carquin) y 26 a playas abiertas (p. ej. La Cruz, Grau, Colán, Chullilachi, Constante, San José y La Gramita).

Las regiones Piura, Áncash, Lima y Tumbes concentraron los mayores puntos de desembarque pesquero artesanal.

La infraestructura pesquera artesanal existente, es insuficiente para el desembarque de la pesca, 43,7% no cuentan con algún tipo de servicios, en otras la infraestructura es parcial, o en muchos casos está inoperativa.

Financiamiento de la faena de pesca: La pesca artesanal es una actividad donde el financiamiento de la faena de pesca es generalmente con dinero propio. Solamente en dos regiones (Tacna y Arequipa), el financiamiento por terceros sobrepasa el financiamiento propio. En este caso, el financiamiento proviene de los comerciantes o intermediarios que aseguran de esta forma la compra del producto de la pesca. El financiamiento por organismos de crédito o bancos es una práctica poco utilizada en este sector.

Fuente: Censo de la Pesca Artesanal marítimo y continental, INEI 2012-2013.
Encuesta Nacional de Embarcaciones Pesqueras Artesanales marítimo, 2015.
Diagnóstico del Sector Pesquero y Acuicola frente al cambio climático y lineamientos de adaptación, Produce 2016.
Atlas de la Pesca Artesanal, IMARPE 2018.
Informe sobre los recursos hidrobiológicos de la Pesca Artesanal, IMARPE 2018.
Estado mundial de la Pesca y Acuicultura, FAO 2018.
Impactos del cambio climático en la Pesca y Acuicultura, N° 627, FAO 2018.

Elaboración propia: Despacho Congresista Ing. Angel Neyra



En consecuencia, tras explicar y descomponer la actividad pesquera artesanal en función del concepto de Desarrollo Sostenible, se concluye que:

- ✓ A pesar de que está prohibido la construcción de embarcaciones desde el 2006, los últimos 10 años se ha incrementado en más de 85 %. (ver Figuras N° 02 y 03)
- ✓ No están regulados los principales recursos pesqueros para consumo humano directo.
- ✓ Los principales recursos hidrobiológicos comerciales para consumo humano directo se encuentran plenamente explotados o sobre explotados.
- ✓ Se están utilizados artes y aparejos de pesca no permitidos en recursos pesqueros.
- ✓ Solo 11 de 54 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales se encuentran habilitados a la norma sanitaria vigente. Incluyendo al DPA de Bahía Blanca (Ancón).
- ✓ No se puede identificar el "recorrido" de un recurso pesquero desde su captura hasta el consumidor, con lo cual no se garantiza la Seguridad Alimentaria.
- ✓ El control y vigilancia en la actividad no garantiza la sostenibilidad del recurso.
- ✓ La ausencia de Gobernanza no permite articular adecuadamente las estrategias de mejora interinstitucional del Estado, ni mucho menos con los pescadores.
- ✓ Se están ejecutando proyectos no pesqueros que afectan las zonas tradicionales de pesca.
- ✓ No existe Política Pesquera Nacional de la actividad pesquera artesanal.

En el sentido estricto de la definición del Desarrollo Sostenible, donde se plantea el problema de "sin son aceptables los estilos actuales de vida y si hay alguna razón para transmitirlos a las generaciones siguientes", queda demostrado que, si no introducimos cambios profundos en las políticas



nacionales, no podremos mantener, ni mucho menos mejorar esta actividad que contribuye a la Seguridad Alimentaria del país.

Por lo expuesto, si bien es cierto la implementación de la presente iniciativa legislativa no irrogará gasto al erario público, el no implementarlo, mantendrá el "status quo" es decir se mantendrá los inadecuados y deficientes sistemas de ordenamiento en la Pesca Artesanal, el cual no es sostenible en el tiempo y mantendrá en constante conflicto a los pescadores con las instituciones del Estado, formándose un círculo vicioso que si afectará al erario nacional. Asimismo, el esfuerzo pesquero hacia el recurso objetivo seguirá incrementándose, conllevando a una escasez de recursos hidrobiológicos que será irreversible en razón a la actual situación biológica de las principales especies capturadas.

2.10 Impacto de la Norma en la Legislación nacional vigente

2.10.1 Desarrollar una política nacional y de Estado para la pesca artesanal marítima y continental para consumo humano directo

En su artículo 9° de la Ley General de Pesca (modificado por Decreto Legislativo N° 1027), dispone que el Ministerio de la Producción, sobre la base de evidencias científicas disponibles y de factores socioeconómicos, determinará, según el tipo de pesquerías, los sistemas de ordenamiento pesquero, las cuotas de captura permisible, las temporadas y zonas de pesca, la regulación del esfuerzo pesquero, los métodos de pesca, las tallas mínimas de captura y demás normas que requieran la preservación y explotación racional de los recursos hidrobiológicos.

El artículo 11° dispone que el Ministerio de la Producción, según el tipo de pesquería y la situación de los recursos que se explotan, establecerá el sistema de ordenamiento que concilie el principio de sostenibilidad de los recursos pesqueros o conservación en el largo



plazo, con la obtención de los mayores beneficios económicos y sociales.

Una explicación de vital importancia, es la referente a la calidad de las políticas públicas sectoriales, que no tiene el impacto deseado en sus distintas fases (formulación, implementación y ejecución), y como consecuencia negativa, se produce el divorcio entre dichas fases y el marco normativo que debería sustentarla.

En ese sentido, éste marco normativo generado por el Gobierno Central, debe servir como base para la formulación de marcos normativos regionales; así como, de las políticas públicas, criterios técnicos, conocimiento de las variables sociales y ambientales implicadas en el sector que se desea intervenir y otros criterios, según el caso.

Para el Subsector Pesquería (fusión del ex Ministerio de Pesquería y de Industrias); el Ministerio de la Producción, como los entes rectores encargados de la elaboración de normas legales, elaboración de investigaciones científicas y tecnológicas, así como de normas técnicas, a través de sus respectivos organismos, con la finalidad de regular el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el mar y en las aguas continentales.

Dichos dispositivos legales, en muchos casos requieren una actualización, un ejemplo de ellos es la Resolución Ministerial N° 209-2001-PE de fecha 25 de junio del 2001, norma que aprobó la relación de tallas mínimas de capturas y tolerancia máxima de ejemplares juveniles a extraer de peces marinos y principales invertebrados, asimismo, la longitud mínima de malla para extracción en el litoral en las modalidades de cerco, cortina y arrastre, si bien es cierto, que dicha norma ha tenido una serie de modificaciones, tal como la reciente para el recurso bonito (Resolución Ministerial N° 321-2019-PRODUCE) y lisa



(Resolución Ministerial N° 361-2019-PRODUCE), es necesario efectuar un análisis actualizado tanto de las tallas mininas, tolerancia de captura y aparejos (con sus respectivos tamaños de malla), siendo necesario consolidar todos los dispositivos legales sobre el particular para generar una sola norma general.

Durante las Mesas de Trabajo y Audiencias Públicas Descentralizadas realizadas con los representantes de diferentes gremios de pescadores artesanales (OSPAs), quiénes manifestaron su desacuerdo con el aspecto normativo desde lo concerniente a la gestión en los DPAs, comunicación/capacitación por parte de las autoridades competentes, falta de estudio/investigación de los aparejos y ausencia de Gobernanza entre las autoridades y administrados.

Otro dispositivo legal que ha tenido reiterativa mención por los mismos pescadores en los eventos señalados, es el Decreto Supremo N° 017-92-PE, el cual dispone declarar la zona adyacente a la costa comprendida entre las cero (0) y cinco (5) millas marinas, como zona de protección de la flora y fauna existentes en ella y asimismo **prohibir** el desarrollo de las actividades de pesca para consumo humano directo o indirecto con redes de cerco, así como el uso de métodos, artes y aparejos de pesca que modifiquen las condiciones bioecológicas del medio marino.

Si bien es cierto que la actividad pesquera en su conjunto es de naturaleza aleatoria, la presunta rigidez de las cinco millas debe ser de evaluación periódica por la entidad científica (IMARPE) a efectos de que los recursos pesqueros que habiten en dicha área marítima presenten una explotación sostenible en el tiempo.

Las normas legales, deben ser estudiadas como un proceso de producción y ser medidas en términos de su pertinencia técnica, participación de actores y su relevancia socio-económica; así como, su



impacto en los destinatarios de la política pública: los pescadores artesanales, es decir, procurar por un desarrollo sostenible.

La evaluación de los impactos de la normatividad en materia pesquera, tiene notable relevancia, debido a que puede ofrecer resultados respecto de la existencia de su uso y aprovechamiento efectivo de los recursos hidrobiológicos, así como de las implicancias en el acercamiento de la oferta y la demanda de los productos derivados de las cadenas productivas de dichos productos, con especial énfasis en el desarrollo sostenible.

En el escenario a nivel nacional, es importante indicar que a nivel internacional existen políticas de desarrollo, que se están implementando, con mayor énfasis en la pesca artesanal o pesca de pequeña escala, en razón de que se trata, a parte de la acuicultura, en la primera herramienta de abastecimiento de proteína animal (y de bajo costo) para consumo humano directo.

En ese sentido, es oportuno indicar que las Directrices de Pesca en Pequeña Escala (PEE) que son voluntarias y tienen como objetivo lograr la sostenibilidad, en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. Éstas, representan el primer instrumento acordado en el plano internacional, dedicado por entero al sector de la pesca en pequeña escala, que es realmente importante pero que a la fecha, ha quedado relegado⁴¹.

Pese a su importancia, muchas comunidades de pescadores en pequeña escala siguen marginadas, pese a su contribución a la seguridad alimentaria, la nutrición, la erradicación de la pobreza, el desarrollo equitativo y la utilización sostenible de los recursos no se ha desarrollado plenamente a pesar de su valioso aporte.

⁴¹ FAO "Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza". Segunda Edición. 2018



Para nuestro caso, la Pesca en Pequeña Escala es la que conocemos como pesca artesanal.

Respecto a la (ausencia de) Gobernanza, que fue tratado en el punto 2.4 de la presente, particularmente en nuestro país, el concepto podemos asociarlo estrechamente al incremento de la complejidad y la fragmentación de las estructuras políticas y administrativas, con la demanda de la descentralización, la externalización de procesos y privatización.

Para una mejor precisión, no podemos dejar de enumerar algunos elementos importantes, como el concepto de Estado "catalizador", en contraposición a un Estado "implementador", entendiéndose como una acción gubernamental para conseguir sus objetivos que "se apoya cada vez menos, en sus propios recursos..."

Tras realizar el citado análisis, concluimos en la necesidad de contar con un dispositivo legal con rango de Ley, que, acorde a la información recogida en las Mesas de Trabajo, Audiencias Públicas Descentralizadas, participación y opinión técnica de los agentes participativos en el sector pesca artesanal, se inicie el proceso de reactivación de la actividad pesquera artesanal nacional desde el enfoque de desarrollo sostenible.

Considerando que el Estado peruano debe tener en cuenta que es el primer responsable de la protección de los recursos hidrobiológicos, éstos muchas veces realizan o toleran hechos, acciones u omisiones que generan el uso indebido en la explotación de recursos naturales que pertenecen a todos los peruanos. No podemos dejar de mencionar a los agentes que tiene por concesión del estado, el derecho a la explotación legal de dichos recursos, quienes se encuentran en la obligación moral, no sólo de defenderlos, protegerlos sino también de preservarlos.



ANGEL NEYRA OLAYCHEA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

En atención a lo expuesto en la presente Exposición de Motivos es concluyente que el actual estado de la actividad pesquera artesanal tanto a nivel marítimo, como continental no es sostenible en el corto plazo, por esa razón, se requiere una articulación concreta entre las partes interesadas a efectos de determinar el papel de cada uno de los actores involucrados y generar una correcta identificación de las variables que conlleve a la elaboración de una Política Pesquera Nacional que vaya de la mano con una efectiva Gobernanza, a fin de implementar la Cadena de Valor en el sector pesquero artesanal a nivel nacional; lo cual coadyuvara en la competitividad que reflejará un mayor bienestar social, mayor generación de empleo y dinamismo en la economía nacional.

Lima, 03 de setiembre de 2019



Índice de Anexos

	Pág.
Anexo A: Tarjetas de pregunta que se utilizó en las mesas de trabajo y Audiencia públicas descentralizadas	112
Anexo B: Gráfico de Pareto obtenido de las mesas de trabajo y audiencias públicas descentralizadas	114
Anexo C: Informes de Mesas de Trabajo	116 - 129
Anexo D: Informes de Audiencias Públicas Descentralizadas	130 - 159
Anexo E: Informes de los talleres Delphi	160 - 169
Anexo F: Árbol de problemas, causas y efectos de la pesca artesanal en el Perú	171
Anexo G: Ámbito de aplicación de trazabilidad del proyecto de Ley	173
Anexo H: Definición y Glosario de Términos	174

ANEXO A

**TARJETA UTILIZADA EN LAS MESAS DE TRABAJO Y
AUDIENCIA PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS**

Anexo A: Tarjetas de pregunta que se utilizó en las mesas de trabajo y Audiencia públicas descentralizadas

AUDIENCIA PUBLICA DESCENTRALIZADA - ILO 05.04.19	
DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA, ¿ CUALES SON LOS FACTORES QUE IMPIDEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL EN SU REGIÓN?	
<p>LA CUOTA DE PESCA QUE SE DA PARA LOS INDUSTRIALES MAS NO PARA LA PESCA ARTESANAL DE CONSUELO DRECID, ELLOS NO SON LOS UNICOS PERUANOS QUE TIENEN EL PRIVILEGIO DE PESCAR ANCHOVETA Y TERMINAN LA CUOTA Y AUTOMATICAMENTE CAMBIAN DE BOVEDA PARA EXTRAER EL BONITO, JURTEL Y CAROLLA. QUE TENGAN SU CUOTA PARA LA INDUSTRIA O LOS CONSUELOS MAS NO AL MERCADO. Y NO QUEREMOS CUOTAS PARA LA PESCA ARTESANAL.</p>	
OSP A LA REPRESENTA:	SUPAPI
(*) DESARROLLO SOSTENIBLE IMPLICA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL	

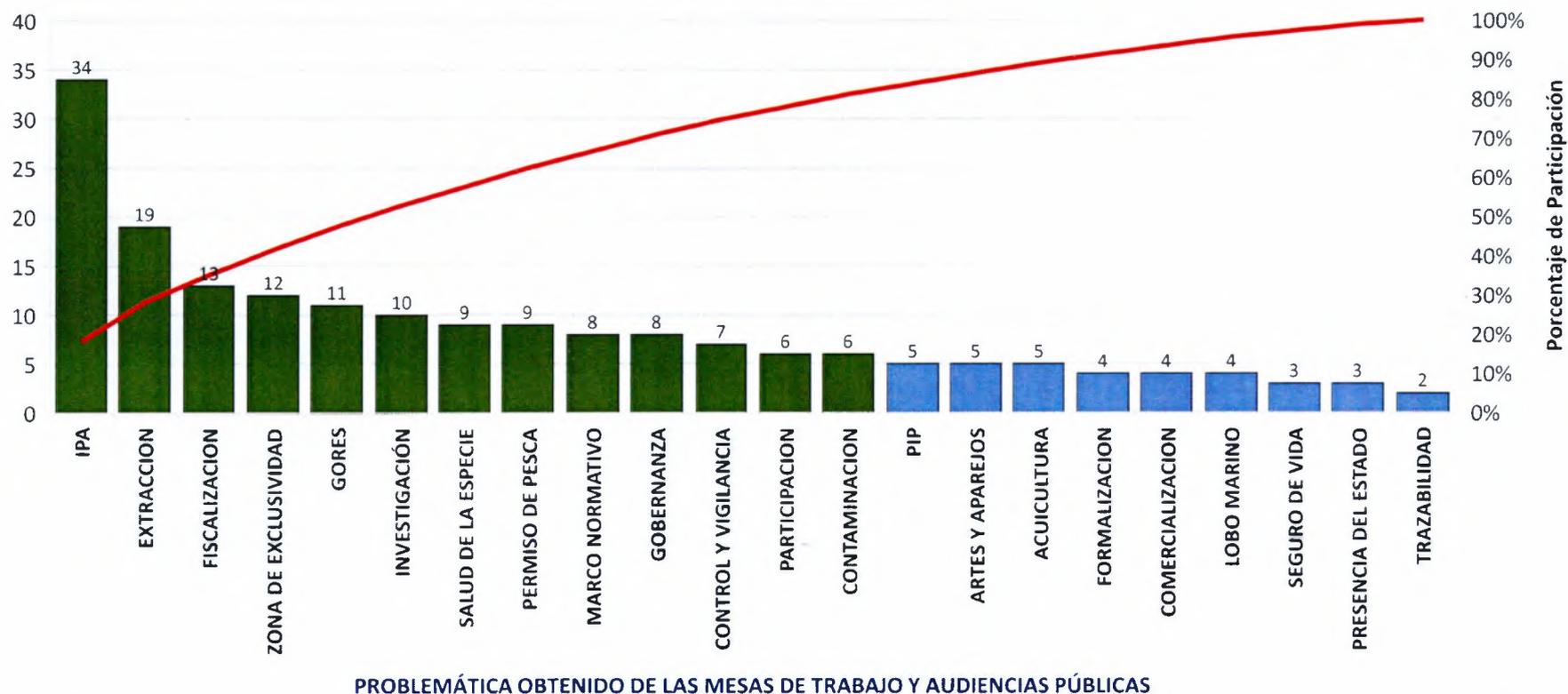
AUDIENCIA PUBLICA DESCENTRALIZADA - ILO 05.04.19	
DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA, ¿ CUALES SON LOS FACTORES QUE IMPIDEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL EN SU REGIÓN?	
<ul style="list-style-type: none"> • La centralización de Poder de PRODUCE Lima, porque muchas veces existen normas que no son acorde a la realidad de cada Región. • En las consideraciones que se establecen en las normas de Cuotas de BONITO, CABALLA, JURTEL donde nos ponen por igual a las emb. de Pesca Artesanal con las embarcaciones Industriales cuando por sentido común la capacidad de Bodega de las Embarcaciones de mayor escala Industrial supera en extremo a las Artesanales. 	
OSP A LA REPRESENTA:	Asociación de Armadores de Pesca Artesanal del SUR (AAPASUR)
(*) DESARROLLO SOSTENIBLE IMPLICA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL	

ANEXO B

**GRÁFICO DE PARETO OBTENIDO DE LAS MESAS DE
TRABAJO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS
DESCENTRALIZADAS**

Anexo B: Gráfico de Pareto obtenido de las mesas de trabajo y audiencias públicas descentralizadas

Tal como se muestra en la siguiente gráfica, se identificaron 13 temas referentes a la problemática de la pesca artesanal, esto según el análisis de Pareto representa el 80% de la problemática y son los temas que se debe dar prioridad. La barra más larga en una gráfica Pareto, servirá más para una mejora en general. Por ende, los principales temas son: IPA, Extracción, Fiscalización, Zona de exclusividad, Gores, Investigación, Salud de la especie, Permiso de pesca, Marco Normativo, Gobernanza, Control y vigilancia, participación, contaminación. Por otro lado, el 20% representa a los temas que registran como menos relevantes, lo cual no deja de ser importante para la pesca artesanal.

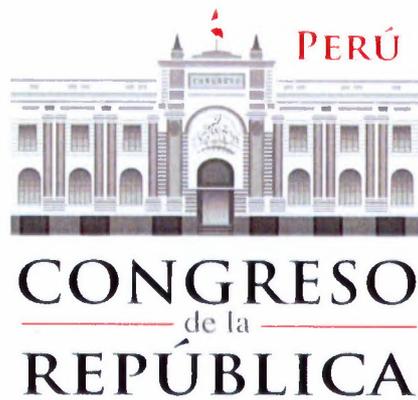


Elaboración Propia: Despacho Congresista Ángel Neyra Olaychea

116

ANEXO C
INFORMES DE MESAS DE TRABAJO





INFORME DE I MESA DE TRABAJO
“Problemática de la Pesca Artesanal y alternativas de
solución”

2019

Lima, 21 de enero de 2019

ÍNDICE

I. ORDEN DEL DÍA.....	Pág. 3
1.1. Relación de representantes de diversos gremios de pescadores artesanales (OSPAS) de la región Callao y Lima sobre Problemática de la Pesca Pesquera Artesanal y alternativas de solución.....	Pág. 3
1. Señor Danny Pérez Rojas, Presidente de Asociación de Pescadores Artesanales Cultivadores de Mariscos del Callao	
2. Señor David Moran Zarate, representante de Asociación de Pescadores Artesanales Cultivadores y Marisqueros del Callao – APACMC	
3. Señor Manuel Caminiti Miscan, Presidente de Asociación de Pescadores Artesanales Cultivadores y Marisqueros del Callao - APACMC	
4. Señor Manuel Hernán Vegas Eler, Representante de Asociación de Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales del Callao – APEPAC.	
5. Señora Maruja Tinco Soto, Representante de Asociación de Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales del Callao – APEPAC.	
6. Señor José Luis Bernuy Neira, Presidente de Asociación Nacional de Empresas Artesanales del Perú - ANEPAP.	
7. Señor Alejandro Malasquez Huamán, Representante de Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto Callao – SPAPCO	
8. Señor Carlos Zevallos Alva, Representante de Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto Callao – SPAPCO	
9. José Cachique Díaz, Coordinador General de Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú – FIUPAP	
10. Señor Ademir Tello S., Representante de Asociación de Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales del Callao – APEPAC.	
11. Señor Alex Edwin de los Santos, Representante de Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto Callao – SPAPCO	
12. Señor Limber Alamo Camones, representante de Asociación Nacional de Empresas Artesanales del Perú - ANEPAP.	
1.2. Conclusiones.....	Pág. 4
II. CLAUSURA DE LA AUDIENCIA.....	Pág. 4

**I MESA DE TRABAJO:
“Problemática de la Pesca Pesquera Artesanal y alternativas de solución”**

ACTA

Lima, 16 de enero de 2019

En Lima, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil diecinueve, y siendo las nueve horas y con treinta minutos, se reunieron en la Sala MYPE en el despacho del Congresista ingeniero Ángel Neyra Olaychea quien presidió la Mesa de Trabajo, junto con los señores Danny Pérez Rojas, Presidente de Asociación de Pescadores Artesanales Cultivadores de Mariscos del Callao, David Moran Zarate, representante de Asociación de Pescadores Artesanales Cultivadores y Marisqueros del Callao – APACMC, Manuel Caminiti Miscan, Presidente de Asociación de Pescadores Artesanales Cultivadores y Marisqueros del Callao – APACMC, Manuel Hernán Vegas Eler, Representante de Asociación de Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales del Callao – APEPAC, Maruja Tinco Soto, representante de Asociación de Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales del Callao – APEPAC, José Luis Bernuy Neira, Presidente de Asociación Nacional de Empresas Artesanales del Perú – ANEPAP, Alejandro Malasquez Huamán, Representante de Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto Callao – SPAPCO, Carlos Zevallos Alva, representante de Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto Callao – SPAPCO, José Cachique Díaz, Coordinador General de Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú – FIUPAP, Ademir Tello S., Representante de Asociación de Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales del Callao – APEPAC, Alex Edwin de los Santos, Representante de Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto Callao – SPAPCO y Limber Alamo Camones, representante de Asociación Nacional de Empresas Artesanales del Perú - ANEPAP.

I. ORDEN DEL DÍA

El congresista Neyra inició la Mesa de Trabajo dando la bienvenida a los señores representantes de gremios de pescadores artesanales (OSPAS) resaltando la actual situación de la actividad pesquera artesanal y su importancia en la generación de trabajo a nivel nacional de manera directa e indirecta, destacando el aspecto de la infraestructura que se tiene en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs) y su condición sanitaria, precisando que las manifestaciones, aportes y comentarios de los representantes de los gremios de pescadores van a constituir insumos para la elaboración del Proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo, para lo cual se tomará en cuenta lo manifestado lo expuesto por los representantes de los pescadores, quienes son los verdaderos protagonistas de la actividad.

Finalizada la presentación de los señores representantes y de acuerdo a la temática de la Mesa de Trabajo, se dispuso recabar mediante tarjetas, la apreciación de cada representante respecto a la actual situación de la pesca artesanal en la región Callao.

De dicha obtención de información, se concluye lo siguiente:

1.1. Conclusiones:

De acuerdo a las manifestaciones de los representantes de los gremios pesqueros artesanales (OSPAS), se obtienen las siguientes conclusiones:

1. *Que en donde se realizan extracción por parte de embarcaciones artesanales no deben llevarse a cabo actividades industriales y portuarias.*
2. *Que no existe la normatividad para recuperar los ecosistemas marinos costeros afectados por contaminación.*
3. *Que se debe mejorar la fiscalización y control de tallas en los centros de expendio, en donde las entidades como Produce, Sanipes, Dicapi, Gores, trabajen de manera conjunta.*
4. *Que los funcionarios del Gore Callao deben ser de la jurisdicción, asimismo que se crea la Dirección Regional de Pesca Artesanal.*
5. *Que se restituya el Ministerio de Pesquería.*
6. *Que prevalezca el Decreto Supremo N° 017-92-PE*
7. *Que se debe reconsiderar el concepto de embarcación artesanal y de menor escala.*
8. *Que los gobiernos regionales recuperen sus facultades para legislar en materia de pesca artesanal.*
9. *Que el IMARPE defina el levantamiento de prohibición de extracción de concha de abanico de bancos naturales.*
10. *Que se debe impulsar y promocionar el financiamiento extranjero para la pesca artesanal.*
11. *Que el Decreto Legislativo N° 1201 pretende desaparecer la pesca artesanal.*
12. *Que el Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) Bahía Blanca preste sus servicios a favor de la pesca artesanal.*
13. *Que el uso de remolcadores en el Callao afecta a las embarcaciones artesanales y asimismo se mejore la situación de los pescadores artesanales que se vieron afectados por las construcciones del Muelle Norte.*
14. *Que se investigue la concesión del Muelle Norte.*
15. *Que se haga una auditoria a la administración del DPA Callao.*
16. *Que se lleven a cabo las mejoras en la infraestructura del DPA Callao, asimismo en la seguridad del recinto.*
17. *Que se revise el Estudio de Impacto Ambiental de la ampliación al muelle norte del APM respecto al DPA Callao.*
18. *Que se clasifique la actividad pesquera en el Callao.*
19. *Que existe inequidad entre la pesca selectiva y la de cerco en cuanto a su protección y promoción.*
20. *Que se modifique el seguro del pescador artesanal.*

II. CLAUSURA DE LA AUDIENCIA

No habiendo más intervenciones, el congresista Neyra expresó su agradecimiento a todos los participantes, y manifestó que se llevará a cabo audiencias públicas descentralizadas para poder seguir recabando insumos para la elaboración del Proyecto de Ley General de Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo, y clausuró la Mesa de Trabajo I siendo las 13:00 horas del día dieciséis de enero del año dos mil diecinueve.



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

INFORME DE MESA DE TRABAJO II
“Problemática de la Pesca Artesanal y alternativas de
solución”

2019

Lima, 11 de febrero de 2019

ÍNDICE

I. ORDEN DEL DÍA.....	Pág. 3
1.1. Relación de representantes de diversos gremios de pescadores artesanales (OSPAS) de la región Callao y Lima sobre Problemática de la Pesca Pesquera Artesanal y alternativas de solución.....	Pág. 3
1. Señor José Prieto Muñoz, Presidente de Asociación Regional Unión de Pescadores Artesanales y Conexos del Callao - ARUPACC	
2. Señor Juan Chulles Espinoza, Presidente de Asociación Regional Unión de Pescadores Artesanales y Conexos del Callao - ARUPACC,	
3. Señor Víctor Rucana del Rosario, representante de APAPS.	
4. Señor Andrés Calero Carvajal, representante de Asociación Puerto Supe Barranca.	
5. Señor Leonel Alfredo Atanasio Aguirre, representante de Asociación de Pescadores Artesanales de Ancón – APESCAA	
6. Señor Leonardo Paul Zavaleta Quintana, representante de Asociación de Pescadores Artesanales de Ancón – APESCAA	
7. Señor Juan Francia Arias, representante de ASUPACA.	
8. Señor Víctor Hugo Toledo Guerrero, representante de Asociación de Pescadores Artesanales de Consumo Humano San Pedro Caleta Carquin	
9. Señor Daniel Aquisé Francia, representante de ASUPACA.	
10. Señor Roberto Arias Campos, representante de ASUPACA	
11. Señor Heraclio Rojas Huamaní, representante de Asociación José Silverio Olaya Balandra de Pescadores Artesanales de la Caleta de Chorrillos.	
12. Señor Eloy Ángel Campos Aliaga, representante de Frente de Defensa y Desarrollo de las Comunidades Pesqueras del Perú.	
13. Señor Roberto Carlos Espinoza Sales, representa de Asociación de Pescadores Fundadores Armadores, Estibadores Artesanales de Playa Bahía Blanca Pachacutec, Ventanilla.	
14. Señora Rosa Elvira Ayala Munives, Presidenta de Comité de Armadores Gremio de Pescadores de Pucusana.	
15. Señor José Cachique Díaz, Coordinador General de Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú – FIUPAP	
16. Señor Aldo R. Castro C., representante de APAPV.	
1.2. Conclusiones.....	Pág. 5
II. CLAUSURA DE LA AUDIENCIA.....	Pág. 6

II MESA DE TRABAJO:
“Problemática de la Pesca Pesquera Artesanal y alternativas de solución”
ACTA

Lima, 04 de febrero de 2019

En Lima, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, y siendo las nueve horas y con treinta minutos, se reunieron en la Sala MYPE en el despacho del Congresista ingeniero Ángel Neyra Olaychea quien presidió la Mesa de Trabajo, junto con los señores Juan Chulles Espinoza, Presidente de Asociación Regional Unión de Pescadores Artesanales y Conexos del Callao – ARUPACC, Víctor Rucana del Rosario, representante de APAPS, Andrés Calero Carvajal, representante de Asociación Puerto Supe Barranca, Leonel Alfredo Atanasio Aguirre, representante de Asociación de Pescadores Artesanales de Ancón – APESCAA, Leonardo Paul Zavaleta Quintana, representante de Asociación de Pescadores Artesanales de Ancón – APESCAA, Juan Francia Arias, representante de ASUPACA, Víctor Hugo Toledo Guerrero, representante de Asociación de Pescadores Artesanales de Consumo Humano San Pedro Caleta Carquín, Daniel Aquisé Francia y Roberto Arias Campos, representantes de ASUPACA, Heraclio Rojas Huamaní, representante de Asociación José Silverio Olaya Balandra de Pescadores Artesanales de la Caleta de Chorrillos, Eloy Ángel Campos Aliaga, representante de Frente de Defensa y Desarrollo de las Comunidades Pesqueras del Perú, Roberto Carlos Espinoza Sales, representa de Asociación de Pescadores Fundadores Armadores, Estibadores Artesanales de Playa Bahía Blanca Pachacutec, Ventanilla, Rosa Elvira Ayala Munives, Presidenta de Comité de Armadores Gremio de Pescadores de Pucusana, José Cachique Díaz, Coordinador General de Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú – FIUPAP y Aldo R. Castro C., representante de APAPV.

I. ORDEN DEL DÍA

El congresista Neyra inició la Mesa de Trabajo dando la bienvenida a los señores representantes de gremios de pescadores artesanales (OSPAS) resaltando la actual situación de la actividad pesquera artesanal y su importancia en la generación de trabajo a nivel nacional de manera directa e indirecta, destacando el aspecto de la infraestructura que se tiene en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs) y su condición sanitaria, precisando que las manifestaciones, aportes y comentarios de los representantes de los gremios de pescadores van a constituir insumos para la elaboración del Proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo, para lo cual se tomará en cuenta lo manifestado lo expuesto por los representantes de los pescadores, quienes son los verdaderos protagonistas de la actividad.

Finalizada la presentación de los señores representantes y de acuerdo a la temática de la Mesa de Trabajo, se dispuso recabar mediante tarjetas, la apreciación de cada representante respecto a la actual situación de la pesca artesanal en la región Ica.

De dicha obtención de información, se concluye lo siguiente:

1.1. Conclusiones:

De acuerdo a las manifestaciones de los representantes de los gremios pesqueros artesanales (OSPAS), se obtienen las siguientes conclusiones:

1. *Que se debe respetar y cuidar las primeras 5 millas marinas para la pesca artesanal.*
2. *Que Capitanía de Puerto debe mejorar sus acciones para la vigilancia de la zona reservada y evitar la presencia de embarcaciones ilegales.*
3. *Que se debe vedar a moluscos y cangrejos.*
4. *Que los intermediarios deben desaparecer de la cadena de comercialización de los recursos hidrobiológicos a vender.*
5. *Que el Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) del Callao debe efectuarse mejoras de diseño.*
6. *Que el DPA de Cerro Azul debe mejorar sus instalaciones para la comercialización de recursos pesqueros recién capturados.*
7. *Que la veda impuesta por IMARPE, no debe afectar a los pescadores artesanales dado que emplean redes selectivas.*
8. *Que se debe prohibir el ingreso de pescado (fresco y congelado) de países vecinos, por generar competencia desleal con los amadores artesanales peruanos.*
9. *Que la captura del recurso pota debe ser efectuada solamente por la flota artesanal en razón a la generación de trabajo de manera directa e indirecta.*
10. *Que se debe dejar sin efectos el Decreto Supremo N° 009-2008-PRODUCE sobre captura de "picudos"; merlín, pez vela, etc.*
11. *Que la Ley General de Pesca Artesanal que se va a elaborar debe ser fortalecida con la presencia de los pescadores artesanales y debidamente acreditados, asimismo debe dejar de lado a las embarcaciones de menor escala y las industriales. Asimismo, los gobiernos locales deben participar y formar parte de dicha Ley. De igual modo, debe cubrir las etapas de extracción, comercialización y procesamiento.*
12. *Que se apruebe la saca de lobos, dado que maltratan las redes de los pescadores.*
13. *Que se respete la tenencia (zonas ancestrales) de zonas de pesca por parte de las autoridades y de los gobiernos regionales y locales.*
14. *Que el Canon Pesquero debe favorecer al pescador artesanal.*
15. *Que se debe construir Terminal Pesquero para Lima, los existentes ya colapsaron.*
16. *Que las embarcaciones de cerco (anchovetero) que superan las 10 toneladas hasta 500 ya no deben operar.*
17. *Que se debe incrementar la seguridad en los fondeaderos. Robos a embarcaciones artesanales.*
18. *Que se debe promocionar al recurso anchoveta para combatir la anemia y desnutrición infantil.*
19. *Que se debe mejorar el seguro de vida para los pescadores artesanales.*
20. *Que se debe tener en cuenta el tipo de material para las embarcaciones artesanales y asimismo empleo de aparejos selectivos.*
21. *Que las diferencias en el sector de pesca artesanal se solucionan mediante dialogo.*

II. CLAUSURA DE LA AUDIENCIA

No habiendo más intervenciones, el congresista Neyra expresó su agradecimiento a todos los participantes, y manifestó que se llevará a cabo audiencias públicas descentralizadas para poder seguir recabando insumos para la elaboración del Proyecto de Ley General de Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo, y clausuró la Mesa de Trabajo II siendo las 13:00 horas del día cuatro de febrero del año dos mil diecinueve.



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

INFORME DE III MESA DE TRABAJO
“Problemática de la Pesca Artesanal y alternativas de
solución”

2019

Lima, 06 de febrero de 2019

127

ÍNDICE

I. ORDEN DEL DÍA.....	Pág. 3
1.1. Relación de representantes de diversos gremios de pescadores artesanales (OSPAS) de la región Ica sobre Problemática de la Pesca Pesquera Artesanal y alternativas de solución.....	Pág. 3
1. Señor Washington Espinoza Bolas, representante de Asociación Proyecto Mar de Marco – APROMAR y de Asociación Comunidad Pesquera Artesanal del puerto de San Juan de Marcona - COPMAR	
2. Señor Amancio R. Ormeño Morales, Presidente de Asociación de Pescadores Artesanales y Mariscos y Colectores de Algas Marinas de la Comunidad Nativa del Sector Rancherío – Paracas	
3. Señor Alfredo Saldaña Hinostriza, Presidente de Asociación de Pescadores Artesanales de Pejerrey de San Andrés, Pisco.	
4. Señor Hilton Guerrero Bonifacio, Coordinador Regional de Ica de la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú – FIUPAP.	
5. Señor Manuel Barrientos Valenzuela, Secretario General de Asociación de Pescadores Artesanales y Extractores de Mariscos de San Andrés.	
6. Señor Luis Canelo Acasiete, representante de ASPABSA	
7. Señor Santos López Ruiz, Presidente de Asociación de Sindicato Único de Extractores de Mariscos de la Bahía de Independencia, Paracas	
8. Señor Danilo Cáceres Quintanilla, representante de Asociación de Pescadores Artesanales de Laguna Grande Comatrana - Ica	
1.2. Conclusiones.....	Pág. 4
II. CLAUSURA DE LA AUDIENCIA.....	Pág. 5

**III MESA DE TRABAJO:
“Problemática de la Pesca Pesquera Artesanal y alternativas de solución”**

ACTA

Lima, 06 de febrero de 2019

En Lima, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, y siendo las nueve horas y con treinta minutos, se reunieron en la Sala MYPE en el despacho del Congresista ingeniero Ángel Neyra Olaychea quien presidió la Mesa de Trabajo, junto con los señores Washington Espinoza Bolas, representante de Asociación Proyecto Mar de Marco – APROMAR y de Asociación Comunidad Pesquera Artesanal del puerto de San Juan de Marcona – COPMAR, Amancio Ormeño Morales Presidente de Asociación de Pescadores Artesanales y Mariscos y Colectores de Algas Marinas de la Comunidad Nativa del Sector Rancherío – Paracas, Alfredo Saldaña Hinostriza Presidente de Asociación de Pescadores Artesanales de Pejerrey de San Andrés, Pisco, Hilton Guerrero Bonifacio, Coordinador Regional de Ica de la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú – FIUPAP, Manuel Barrientos Valenzuela Secretario General de Asociación de Pescadores Artesanales y Extractores de Mariscos de San Andrés, Luis Canelo Acasiete representante de ASPABSA, Santos López Ruiz Presidente de Asociación de Sindicato Único de Extractores de Mariscos de la Bahía de Independencia, Paracas y Danilo Cáceres Quintanilla representante de Asociación de Pescadores Artesanales de Laguna Grande Comatrana – Ica.

I. ORDEN DEL DÍA

El congresista Neyra inició la Mesa de Trabajo dando la bienvenida a los señores representantes de gremios de pescadores artesanales (OSPAS) resaltando la actual situación de la actividad pesquera artesanal y su importancia en la generación de trabajo a nivel nacional de manera directa e indirecta, destacando el aspecto de la infraestructura que se tiene en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs) y su condición sanitaria, precisando que las manifestaciones, aportes y comentarios de los representantes de los gremios de pescadores van a constituir insumos para la elaboración del Proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo, para lo cual se tomará en cuenta lo manifestado lo expuesto por los representantes de los pescadores, quienes son los verdaderos protagonistas de la actividad.

Finalizada la presentación de los señores representantes y de acuerdo a la temática de la Mesa de Trabajo, se dispuso recabar mediante tarjetas, la apreciación de cada representante respecto a la actual situación de la pesca artesanal en la región Ica.

De dicha obtención de información, se concluye lo siguiente:

1.1. Conclusiones:

De acuerdo a las manifestaciones de los representantes de los gremios pesqueros artesanales (OSPAS), se obtienen las siguientes conclusiones:

1. *Que el recurso pejerrey no debe capturas con red de cerco de una pulgada.*
2. *Que se proceda a derogar la Resolución de Fiscalía de la Nación N° 00054-2019-MP-FN, asimismo que la aplicación del Decreto Legislativo N° 1393 sea flexible con el pescador artesanal.*
3. *Que la normatividad debe ser aplicada de manera imparcial.*
4. *Que Sanipes asuma los gastos logísticos de los monitoreos de banco naturales, dado que no se cuentan con recursos económicos.*
5. *Que se proceda a suspender la veda de concha de abanico en Laguna Grande (banco natural), la cual tiene más de 14 años de prohibición.*
6. *Que se restituya el Ministerio de Pesquería*
7. *Que se proceda a la saca del lobo marino por exceso de población y por maltrato a las redes de pesca.*
8. *Que el Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) de Laguna Grande sea remodelado y asimismo proceder a las mejoras de los que sea necesario.*
9. *Que se reubique el rompeola y repare el DPA "José Olaya" de San Andrés*
10. *Que es necesario la identificación entre pesca artesanal, menor escala y pesca industrial.*
11. *Que los funcionarios del GORE no conocen la realidad de la actividad pesquera artesanal, asimismo no cuentan con el apoyo correspondiente, de igual forma por parte de los gobiernos locales.*
12. *Que el GORE no cuenta con Plan de Desarrollo para la pesca artesanal de Ica, asimismo de capacitación técnica.*
13. *Que se respete las 5 millas marinas para la pesca artesanal, tal como se indica en el Decreto Supremo N° 017-92-PE.*
14. *Que se deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 486-2016-PRODUCE, la cual establece la veda del recurso pejerrey.*
15. *Que las autoridades no valoran la tenencia de áreas de extracción y trabajo por parte de pescadores artesanales. Asimismo, en zonas de playa en donde ancestralmente se extrae y colecta algas.*
16. *Que se defina pesca activa y pasiva.*
17. *Que las entidades técnicas y científicas correspondientes, informe sobre la situación actual de las algas (en especial de las macroalgas) en el litoral.*
18. *Que el IMARPE efectúe monitoreo y evaluación de los recursos bentónicos.*
19. *Que el SERNANP evalúe la habilitación de áreas en Laguna Grande para efectuar manejo responsable.*
20. *Que se emita Ley General de Pesca para embarcaciones menores a 10 m3 de capacidad de bodega.*
21. *Que se evalúe ambientalmente la ubicación del almacén de concentrado de minerales en el Terminal Portuario de Paracas en la misma bahía de Paracas.*
22. *Que debido a la presencia de Pluspetrol existe desplazamiento de los pescadores artesanales (bolichitos).*

II. CLAUSURA DE LA AUDIENCIA

No habiendo más intervenciones, el congresista Neyra expresó su agradecimiento a todos los participantes, y manifestó que se llevará a cabo audiencias públicas descentralizadas para poder seguir recabando insumos para la elaboración del Proyecto de Ley General de Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo, y clausuró la Mesa de Trabajo III siendo las 13:00 horas del día seis de febrero del año dos mil diecinueve.

ANEXO D
**INFORMES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
DESCENTRALIZADAS**



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

**INFORME DE II AUDIENCIA PÚBLICA
DESCENTRALIZADA – PIURA**
“Problemática de la Pesca Artesanal y alternativas de
solución”

2019

Lima, 12 de febrero de 2019

ÍNDICE

I. ORDEN DEL DÍA.....	Pág. 3
1.1. Exposición de señores representantes de diversos gremios de pescadores artesanales (OSPAS) de la región Piura sobre Problemática de la Pesca Pesquera Artesanal y alternativas de solución.....	Pág. 3
1. Señor Bernardino Panta Chunga, Presidente del Gremio de Pescadores Artesanales de El Ñuro, departamento de Piura	Pág. 3
2. Percy Bayona Vite, Presidente de Asociación de Balsilleros “La Islilla” departamento de Piura	Pág. 4
3. Henry Juárez Ruiz, Presidente de Apadexpo Parachique – La Bocana, departamento de Piura	Pág. 4
4. Tito Juárez Ruiz, Presidente de Gremio de Pescadores Artesanales de Parachique, departamento de Piura	Pág. 4
5. Edwin Houghton Rosas, Presidente de Asociación de Armadores Pesqueros Artesanales Mar de Paita – APAMARPA, departamento de Piura	Pág. 4
6. Wilmer Chávez Heredia, Coordinador General del Consejo de Maricultores de la Bahía de Sechura, departamento de Piura	Pág. 4
7. Jesús Paiva Vite, Presidente de Asociación de Pescadores de Mancora, departamento de Piura	Pág. 5
8. Pedro Silva Minga, representante de la Caleta La Islilla y Caleta Tortuga, departamento de Piura	Pág. 5
9. Claudio Paiva Nunura, Asambleísta Consejo Departamental de Piura – Colegio de Ingenieros del Perú	Pág. 5
10. Manuel Purizaca Querevalú, Presidente de Gremio de Pescadores Artesanales de la Tortuga, departamento de Piura	Pág. 5
11. Armando Paiva Moran, Secretario de Organización El Toril – FIUPAP, departamento de Piura	Pág. 5
12. Claudio Collazos Purizaca, Gestor de Maricultura de Bahía de Sechura – Vichayo, departamento de Piura	Pág. 5
1.2. Conclusiones.....	Pág. 6
II. CLAUSURA DE LA AUDIENCIA.....	Pág. 6
III. ANEXOS.....	Pág. 7
3.1 Imágenes de la II Audiencia Pública Descentralizada	

**II AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA 2019:
“Problemática de la Pesca Pesquera Artesanal y alternativas de solución”**

ACTA

Lima, 8 de febrero de 2019

En Piura, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, y siendo las diez horas y con treinta minutos, se reunieron en el Auditorio “LUIS PAREDES MACEDA” sito en las instalaciones del Gobierno Regional de Piura, ubicado en la misma gobernación, bajo la presidencia del congresista ingeniero Ángel Neyra Olaychea, Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, en adelante “la comisión”, los señores Consejero Regional por la provincia de Sechura, señor Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Director Regional de Producción de Piura señor Luis Arturo Navarro Alván, Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, CITE PESQUERO PIURA, señor Arturo Adolfo Arbulú Suazo y Laboratorio Costero de Paita – IMARPE, señor Martín Salazar Céspedes.

I. ORDEN DEL DÍA

La presidencia inició la audiencia dando la bienvenida a los funcionarios, autoridades, gremios de pescadores artesanales (OSPAS) y público invitado, resaltando la actual situación de la actividad pesquera artesanal y su importancia en la generación de trabajo a nivel nacional de manera directa e indirecta, destacando el aspecto de la infraestructura que se tiene en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs) y su condición sanitaria, precisando que las manifestaciones, aportes y comentarios de los representantes de los gremios de pescadores van a constituir insumos para la elaboración del Proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo, para lo cual se tomará en cuenta lo manifestado lo expuesto por los representantes de los pescadores, quienes son los verdaderos protagonistas de la actividad.

Finalizada la presentación de los señores panelistas, la presidencia inició el rol de expositores, cuyo contenido en resumen consta en el informe elaborado por la comisión y que está adjunto a la presente acta.

1.1. Exposición de señores representantes de gremios de pescadores artesanales (OSPAS) sobre la realidad problemática del sector de pesca artesanal.

Intervinieron en la audiencia, exponiendo ante el público invitado, los siguientes representantes de gremios de pescadores artesanales:

- 1) Señor Bernardino Panta Chunga, Presidente del Gremio de Pescadores Artesanales de El Ñuro (región Piura), quien denuncia sobre la presencia de embarcaciones de menor escala (hasta 32.60 m³ de capacidad de bodega)* dentro de la 5 millas marinas y asimismo señala que las citadas 5 millas debe ser sólo para pesca artesanal.

*Las embarcaciones de menor escala operan a partir de la milla 3 en adelante.

La formalización le prohíbe pesca merluza, a pesar de que anteriormente (cuando no eran formales) podían pescar el citado recurso.

Piden restitución del Ministerio de Pesquería.

- 2) Señor Percy Bayona Vite, Presidente de Asociación de Balsilleros "La Islilla" (región Piura). La pesca se sienta amenazada por la ausencia de especies que capturaban en un mar muy generoso esto es debido al "choque" de aguas marinas provenientes de la Corriente de Humboldt (aguas frías) con las aguas cálidas del Niño (aguas de la corriente Ecuatorial).

Dicho gremio está apoyando la creación de la Reserva Nacional (Mar de Grau) dado que emplean métodos de pesca selectivos (no cerco, no arrastre), hay embarcaciones de gran calado que ingresan a zonas reservadas y "barren" con todo.

Manifestó que las primeras 5 millas marinas es importante para el abastecimiento de recursos pesqueros para el consumo humano directo.

Van a apoyar la promulgación de Ley General de Pesca Artesanal y que se involucre a los pescadores artesanales.

- 3) Señor Henry Juárez Ruiz, Presidente de Apadexpo Parachique – La Bocana (región Piura). Solicita apoyo respecto al manejo de precios por parte de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) en lo que respecta al recurso pota (principal recurso capturado por la actividad artesanal), en razón a pagos mínimos por mayores volúmenes de materia prima. 60 céntimos por kilogramo de pota.

Menciona que no hay apoyo por parte de DIREPRO para ayudar a evitar la concertación de precios, pero no tiene respuesta.

- 4) Señor Tito Juárez Ruiz, Presidente de Gremio de Pescadores Artesanales de Parachique. Menciona la escasez infraestructura para desembarque y que no cuenta con habilitación sanitaria, solicita la mejora del Terminal Pesquero Zonal (TPZ) La Bocana, sostiene que están en comunicaciones con Fondepes.

Respecto al Decreto Legislativo N° 1392, hubo problemas con formalización por fallas del sistema y que ello traería problemas para la formalización de las embarcaciones artesanales.

- 5) Señor Edwin Houghton Rosas, Presidente de Asociación de Armadores Pesqueros Artesanales Mar de Paita - APAMARPA. Manifestó que se debe respetar a los representantes de gremios, que han hecho inversión privada en embarcaciones para extracción de pota. La industria de pota genera 500 millones \$ en exportación, de los 700 millones \$ que genera la industria de congelado de recursos hidrobiológicos y no se considera al primer eslabón de la cadena productiva: el pescador artesanal. Reclama que las autoridades locales (Gobierno Regional y DIREPRO) no los atienden a pesar de sus pedidos de audiencia.
- 6) Señor Wilmer Chávez Heredia, Coordinador General del Consejo de Maricultores de la Bahía de Sechura. Señaló que la formalización es muy importante, asimismo, indica que el PNIPA – Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura que genera los resultados esperados.
- 7) Señor Jesús Paiva Vite, Presidente de Asociación de Pescadores de Mancora. Indicó que es muy importante que el DPA requiere mejoras, asimismo que la formalización es muy importante. De igual modo, como representante de pescadores requiere que deben ser convocados a reuniones.

- 8) Señor Pedro Silva Minga, representante de la Caleta La Isilla y Caleta Tortuga. Señala que el principal problema de los pescadores artesanales de la Región Grau, es la Ley General de Pesca, que fue diseñada para la pesca industrial.

Capturan el segundo recurso más abundante, después de la anchoveta, la pota que pagan precios muy bajos y cuando está ausente pagan precios altos (oferta y demanda). Requieren legislación propia, es una necesidad de los artesanales.

La Ley de Interdicción: DL 1393, afecta a los pescadores artesanales, (los que no están formalizados) su pesca será decomisada y aparejos destruidos. No se fijan a las nuevas construcciones de embarcaciones.

Trabas en la inscripción para obtener libreta de pesca, se requiere 5to de secundaria y la mayoría de pescadores no ha terminado educación secundaria.

- 9) Señor Claudio Paiva Nunura, Asambleísta Consejo Departamental de Piura – Colegio de Ingenieros del Perú. Manifestó que es necesario precisar los conceptos de pescador artesanal, definir los actores de la pesca artesanal. Que los pescadores artesanales sean parte del proyecto de Ley.
- 10) Señor Manuel Purizaca Querevalú, Presidente de Gremio de Pescadores Artesanales de la Tortuga. Preciso que el proyecto de Ley General de Pesca Artesanal que se pretende a realizar será positivo para el sector. Hay mucho olvido por parte del Gobierno Central. Dicho gremio representa a pescadores que emplean aparejos selectivos. No cuenta con DPA que dinamice economía.

No están de acuerdo con la forma de cofinanciamiento por parte de PNIPA, la metodología no está en función a la realidad pesquera.

- 11) Señor Armando Paiva Moran, Secretario de Organización El Toril – FIUPAP. Señala que es necesario definir el concepto de pescador artesanal. Los que cuentan con equipos hidráulicos, no son embarcaciones artesanales.

Embarcaciones de menor escala han sido vistas a una milla de la costa, no hay control ni vigilancia, hacer respetar el DS N° 017-92-PE.

Creación de áreas protegidas es lo mejor para cuidado y manejo de recurso concha de abanico.

No hay anchoveta en mercados locales, no es para comercialización en fresco, todo se industrializa. ¿Cuáles son los resultados?

- 12) Señor Claudio Collazos Purizaca, Gestor de Maricultura de Bahía de Sechura – Vichayo. Precisa que es necesario identificar la cadena de valor para la pesca artesanal, asimismo la definición de pescador artesanal y sus tipos de embarcaciones.

Finalizadas las presentaciones de los señores representantes de gremios de pescadores artesanales (OSPAS) de la región Piura, la presidencia cedió el uso de la palabra a los señores miembros de la mesa de panelistas: Consejero Regional por la provincia de Sechura, señor Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Director Regional de Producción de Piura señor Luis Arturo Navarro Alván, Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, CITE PESQUERO PIURA, señor Arturo Adolfo Arbulú Suazo y Laboratorio Costero de Paita – IMARPE, señor Martín Salazar Céspedes.

1.2. Conclusiones:

De acuerdo a las manifestaciones de los representantes de los gremios pesqueros artesanales (OSPAS) y a los panelistas, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. *Que se respeten las primeras 5 millas marinas, en donde se capturan los recursos pesqueros para el consumo humano directo.*
2. *Que, la Autoridad Marítima y PRODUCE mejoren la vigilancia en la zona de pesca artesanal, por la presencia de embarcaciones de mayor calado.*
3. *Que se restituya el Ministerio de Pesquería.*
4. *Que formalice la creación de la Reserva Nacional de Mar de Grau.*
5. *Que se debe evitar la concertación de precios por parte de la industria de congelado para el recurso pota.*
6. *Que se deben efectuar mejoras en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs), asimismo deben contar con habilitación sanitaria (SANIPES).*
7. *Que PRODUCE informe respecto a las metas obtenidas por el DL 1392 Y 1393, la cual afecta a los pescadores artesanales que se encuentran en trámite de formalización.*
8. *Que el Estado debe apoyar a los pescadores artesanales, en razón, a que efectúan la captura del recurso pota (que es el 2do recurso en importancia) y cuya industria genera 500 millones de \$, dando de trabajo a muchas personas.*
9. *Que el PNIPA muestre los resultados de su trabajo.*
10. *Que los pescadores deben ser considerados para reuniones en materia de legislar sobre materia pesquera.*
11. *Que las embarcaciones pesqueras que cuentan con equipos hidráulicos no son embarcaciones artesanales, por lo que se debe definir el concepto de pescado artesanal y sus tipos de embarcaciones a emplear.*
12. *Que el Estado debe promover la creación de áreas protegidas para el manejo de concha de abanico.*
13. *Que el recurso anchoveta no se encuentra en los mercados o centros de abasto.*
14. *Que es necesario identificar la cadena de valor para la pesca artesanal.*

II. CLAUSURA DE LA AUDIENCIA

No habiendo más intervenciones, la presidencia expresó su agradecimiento a todos los participantes, y manifestó que se seguirá efectuando audiencias públicas descentralizadas para poder seguir recabando insumos para la elaboración del Proyecto de Ley General de Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo, y clausuró la audiencia siendo las 14:00 horas del día ocho de febrero del año dos mil diecinueve.

III. ANEXOS

3.1 Imágenes de la II Audiencia Pública Descentralizada

PIURA 08.02.19 – Auditorio del Colegio de Ingenieros de Piura





**INFORME DE III AUDIENCIA PÚBLICA
DESCENTRALIZADA – CHIMBOTE**
“Problemática de la Pesca Artesanal y alternativas de
solución”

2019

Lima, 25 de febrero de 2019

ÍNDICE

I. ORDEN DEL DÍA	Pág. 3
1.1. Exposición de señores representantes de diversos gremios de pescadores artesanales (OSPAS) de la región Ancash sobre Problemática de la Pesca Pesquera Artesanal y alternativas de solución	Pág. 4
1. Luis Abanto del Gremio de extractores de buceo de la zona de Chimbote, departamento de Ancash	Pág. 4
2. Iván Gutiérrez Rodríguez, Asociación de Pescadores y Buzos Extractores de Productos Hidrobiológicos de la Caleta El Dorado, bahía de Samanco, departamento de Ancash	Pág. 5
3. Rafael Bustillos, de la Asociación de Pescadores Artesanales de Pesca de la Tercera Edad de Huarmey, departamento de Ancash	Pág. 5
4. Ismael Flores Guerrero, Asociación de Pesca y Armadores Artesanales Puerto Huarmey y Anexos, departamento de Ancash	Pág. 5
5. German Benites Guerra, Asociación de Armadores Artesanales Caleta Culebras, departamento de Ancash	Pág. 5
6. Juana Martínez Zambrano, Asociación de Recolectores de Productos Hidrobiológicos de Pacasmayo, departamento de La Libertad	Pág. 6
7. Juan Quiñones Miranda, Asociación de Pescadores Artesanales de Región Ancash	Pág. 6
8. Eduardo Rentería Estrada, representante de la Sociedad Civil, departamento de Ancash	Pág. 6
9. Ulises Moya Chiclayo, Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Chimbote, departamento de Ancash	Pág. 6
10. José Salas Gil, presidente de la Asociación de Pescadores de Consumo Humano Artesanales de la Región Ancash.....	Pág. 7
11. Almentor Gómez Lucio, Presidente de Asociación de Pescadores Artesanales San Pedrito, departamento de Ancash	Pág. 7
12. Joaquín Cruz Navarro, Asociación de Pescadores Artesanales de Chimbote, departamento de Ancash	Pág. 7
13. Ezequiel Mayo Lugo, Colegio de Ingenieros del Perú, sede departamental de Ancash, Capitulo de Ingeniería Pesquera	Pág. 7
14. Javier Castro, de Central Unitario de Trabajadores del Sector Pesquero, región Ancash	Pág. 8
15. César Díaz Gastelu, Asociación Almirante Miguel Grau Seminario distrito de Samanco, región Ancash	Pág. 8
16. Pedro Colcas Ochoa, OSPAS Bahía de Samanco, región Ancash.	Pág. 8

17. Grimaldo Flavio Romero, Asociación "San Pedrito de Casma", región Ancash	Pág. 9
18. Wilmer López Llauri, Asociación de Pesca de Consumo Humano Directo Chimbote, región Ancash	Pág. 9
19. Pedro Medina, Asociación de Armadores de Pescadores Artesanales del Río Santa, región Ancash	Pág. 9
20. Washington Granda Mares, Asociación de Armadores de Consumo Humano Directo "Luis Banchemo Rossi", región Ancash	Pág. 9
21. Luis Alberto Sosa, Asociación de Pescadores Artesanales "Mar de Grau", región Ancash	Pág. 10
1.2. Conclusiones	Pág. 10
II. CLAUSURA DE LA AUDIENCIA	Pág. 11
III. ANEXOS	Pág. 12
3.1 Imágenes de la III Audiencia Pública Descentralizada	

**III AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA 2019:
“Problemática de la Pesca Pesquera Artesanal y alternativas de solución”**

ACTA

Lima, 22 de febrero de 2019

En Chimbote, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, y siendo las diez horas y con quince minutos, se reunieron en el Auditorio Principal de la Universidad San Pedro, bajo la presidencia del congresista ingeniero Ángel Neyra Olaychea, Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, en adelante “la comisión”, los Congresistas señores María Foronda Farro, María Melgarejo Páucar y Carlos Domínguez Herrera, Vice Gobernador de Gobierno Regional de Ancash ingeniero Henry Borja Cruzado, Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash Jorge Noriega Cortez, Director de Capitanía de Puerto de Ancash Carlos Díaz Honores, Director Regional de Producción de Ancash ingeniero Rubén Alejandro Valentín Soria, Gerente Regional de Producción de La Libertad ingeniero Luis Ruiz Díaz.

I. ORDEN DEL DÍA

La presidencia inició la audiencia dando la bienvenida a los congresistas, funcionarios, autoridades, gremios de pescadores artesanales (OSPAS) y público invitado, resaltando la actual situación de la actividad pesquera artesanal y su importancia en la generación de trabajo a nivel nacional de manera directa e indirecta, destacando el control y vigilancia dentro de las 05 millas marinas, infraestructura que se tiene en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs) y su condición sanitaria, precisando que las manifestaciones, aportes y comentarios de los representantes de los gremios de pescadores van a constituir insumos para la elaboración del Proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo, para lo cual se tomará en cuenta lo manifestado lo expuesto por los representantes de los pescadores, quienes son los verdaderos protagonistas de la actividad.

Finalizada la presentación de los señores panelistas, la presidencia inició el rol de expositores, cuyo contenido en resumen consta en el informe elaborado por la comisión y que está adjunto a la presente acta.

1.1. Exposición de señores representantes de gremios de pescadores artesanales (OSPAS) sobre la realidad problemática del sector de pesca artesanal.

Intervinieron en la audiencia, exponiendo ante el público invitado, los siguientes representantes de gremios de pescadores artesanales:

- 1) Señor Luis Abanto del Gremio de extractores de buceo de la zona de Chimbote, departamento de Ancash, solicita que se reactiven las Mesas de Trabajo que existían años atrás con personal de Produce (en donde se expusieron los temas de pesca con explosivos, infraestructura de los desembarcaderos y actividades acuícolas).

De igual modo, señala la práctica de pesca con explosivos, la cual es una actividad fatal para el ecosistema marina y exige mayor participación de todos para detener este delito.

- 2) Señor Iván Gutiérrez Rodríguez, Asociación de Pescadores y Buzos Extractores de Productos Hidrobiológicos de la Caleta El Dorado, bahía de Samanco,

departamento de Ancash, solicitan la construcción de un Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) toda vez que la autoridad sanitaria (SANIPES) y funcionarios de PRODUCE exigen un ambiente higiénico para la manipulación de los recursos pesqueros extraídos, teniendo en cuenta la ausencia de infraestructura, las autoridades proceden a decomisar los recursos extraídos, los pescadores no pueden financiar la construcción de una estructura para comercialización, es costosa, es por ello que exigen la construcción de un DPA.

De igual modo, solicita facilidades para formalización de los documentos para registros de buzos y pescadores artesanales.

Requieren capacitación para poder obtener mayor valor agregado a sus capturas y evitar la presencia de intermediarios (los cuales se benefician), finalmente solicitan de mayor presencia de las autoridades como Dicapi.

- 3) Señor Rafael Bustillos, de la Asociación de Pescadores Artesanales de Pesca de la Tercera Edad de Huarmey, departamento de Ancash, señala que debe considerarse la seguridad social del pescador artesanal.

Como segundo punto, señala que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) no es uniforme y que los cobros por un servicio o procedimiento son elevados para los pescadores artesanales y con mayor razón a los de Tercera Edad.

Se debe elaborar Plan Nacional de Desarrollo para la pesca artesanal.

Señala que la población laboral que se dedican a la pesca artesanal asciende a 50,000 trabajadores para el año 2000, generando a su vez 10 veces más de empleos indirectos.

- 4) Señor Ismael Flores Guerrero, Asociación de Pesca y Armadores Artesanales Puerto Huarmey y Anexos, departamento de Ancash. Señala que es importante el cuidado de las primeras cinco millas marinas, en razón a que es zona de reproducción y de afloramiento.

El Decreto Supremo N° 040-2001-PE, requiere que los DPAs presenten condiciones de higiene y sanidad, sin embargo, la realidad en la región Ancash es diferente, dado que dicha norma, no ha considerado a los pescadores artesanales. Asimismo, señala que los desembarcaderos deben cumplir con las normas sanitarias.

Indica también que hay puertos pesqueros que no cuentan con desembarcadero para descarga de recursos hidrobiológicos, lo cual encarece y afecta al pescado artesanal.

- 5) Señor German Benites Guerra, Asociación de Armadores Artesanales Caleta Culebras, departamento de Ancash. Precisa que a una milla de distancia y frente a puerto Culebras, hay embarcaciones de 30 y 40 toneladas que efectúan labores extractivas de manera indiscriminada, extrayendo el recurso bonito y otros recursos.

Asimismo, señala el desembarcadero pesquero de puerto Culebras se encuentra abandonado y falto de mantenimiento, en dicho lugar trabajan aproximadamente 350 señoras eviscerando pejerrey, sin contar con las mínimas condiciones de infraestructura. El DPA en cuestión está 8 abandonada por las autoridades.

- 6) Juana Martínez Zambrano, Asociación de Recolectores de Productos Hidrobiológicos de Pacasmayo, departamento de La Libertad, manifiesta que se encuentran muy olvidado por la Gerencia de Regional de Producción de Trujillo, dado que dicha dependencia está cobrando costos por emisión de permiso para recolección de algas y el monto es elevado para ellos, que son de subsistencia.

De igual modo reclama por el decomiso que se efectúan sin el debido sustento, no hay apoyo de las autoridades locales, menos capacitación, porque ellos no cortan las algas, solo colectan trabajando en condiciones muy precarias, sin indumentaria apropiada (son pescadores no embarcados). Por último, señalan que dichos cobros deben ser eliminados del TUPA, debe ser gratuitos.

- 7) Juan Quiñones Miranda, Asociación de Pescadores Artesanales de Región Ancash. Señala que hay muchas embarcaciones artesanales deterioradas en la zona de Chimbote, que la pesca artesanal se está extinguiendo. Precisa que requieren créditos para reponer y reconstruir embarcaciones.
- 8) Eduardo Rentería Estrada, representante de la Sociedad Civil, departamento de Ancash, señala que la conservación del recurso anchoveta es importante por ser el principal insumo para la cadena alimenticia de las especies marinas.

Plantea que la anchoveta sea declarada recurso bandera del país y patrimonio de la humanidad, de igual modo que exista un ordenamiento que se requiera para la protección del citado recurso, que presenta signos de extinción, en razón de que ahora los volúmenes de captura permitido por temporada de pesca son mucho menores a lo que se aprobaba años atrás.

Hace mención que el Decreto Legislativo N° 1084 (Ley de Cuotas, aprobado en el 2008) es anticonstitucional a razón que ha permitido la repartición del recurso anchoveta entre unos cuantos empresarios.

- 9) Ulises Moya Chiclayo, Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Chimbote, departamento de Ancash. Señala que no es la primera vez que se habla de la problemática de la pesca artesanal y del malestar general de los pescadores.

Actualmente, a raíz de que los funcionarios designados no hacen nada al respecto, es que el sector se encuentra en crisis. Recalca que los DPAs que no están adecuadas a la Norma Sanitaria 040 (DS N° 040-2001-PE) y por lo tanto se encuentran abandonados por las actuales autoridades y sin embargo SANIPES efectúa su labor fiscalizadora.

Chile abastece de pescado congelado por que el Estado está comprometido con el sector artesanal.

Respecto al tema del seguro Mas Vida, éste debe ser similar al Seguro Agrario para el pescador por lo que se debe modificar la Ley N° 27177.

- 10) José Salas Gil, presidente de la Asociación de Pescadores de Consumo Humano Artesanal de la Región Ancash, señala que se necesario la construcción de un varadero artesanal, en razón a que más del 60% de la flota está obsoleta.

Asimismo, es de la posición que se debe respetar las primeras 5 millas marinas para la pesca artesanal para combatir la anemia y desnutrición.

Hace mención a la importancia de que el pescador artesanal debe contar con un buen seguro de vida y que incluya a la familia.

También hace mención a que debe haber préstamos en beneficio de los pescadores artesanales para reparar embarcaciones, ha transcurrido el Fenómeno de El Niño Costero y hasta ahora las embarcaciones afectadas, siguen igual de abandonadas.

- 11) Almentor Gómez Lucio, Presidente de Asociación de Pescadores Artesanales San Pedrito, departamento de Ancash. Señala que la Autoridad Regional no ha hecho ningún plan regional para desarrollar la pesca artesanal en la región, de igual modo el mismo PRODUCE tampoco tiene planes para impulsar el desarrollo de la pesca artesanal.

Respecto a la nueva Ley General de Pesca Artesanal, se debe precisar la participación de los industriales, artesanales y menor escala.

Señala que la Ley General de Pesca precisa que la pesca artesanal esta exonerada de pago de impuesto, haciendo mención al caso de la señora que se dedica a la colecta de algas de La Libertad, por lo que el TUPA debe considerar

- 12) Joaquín Cruz Navarro, Asociación de Pescadores Artesanales de Chimbote, departamento de Ancash, señala la gran diferencia que hay entre los pescadores industriales y artesanales respecto a los beneficios que tienen, mientras los primeros tienen sus beneficios, los de la pesca artesanal están padeciendo.

Recalca que es el Congreso que debe dictar las Leyes que ayuden al pescador artesanal.

- 13) Ezequiel Mayo Lugo, Colegio de Ingenieros del Perú, sede departamental de Chimbote – Ancash, Capitulo de Ingeniería Pesquera, indica que no hay descentralización administrativa, que todo se concentra en Lima.

Asimismo, advierte que con la actual formalización de permiso de pescas artesanales se incrementara la flota artesanal, por lo que el ámbito de trabajo de 5 millas se incremente a 10 millas.

La ausencia del Estado para orientación en capacitación a los pescadores artesanales en la pesca con explosivos, en no pescar en tallas mínimas, no hay institución pública que se encargue de ello.

Por otro lado, menciona que la Ley General de Pesca, Decreto Ley N° 25977, que a su vez es genérica, en su artículo 21° señala que el Estado promoverá preferentemente el consumo humano directo. Se tiene un 46.4% de anemia y desnutrición crónica y se cuenta con un mar que alberga más de 1800 especies de peces, aparte de crustáceos, moluscos, sin embargo el Presidente de la República señala que bajado 0.2%.

En ese sentido, solicita que regresen las competencias a los gobiernos regionales en materia de pesca artesanal, que se considere al pescador artesanal como verdadero protagonista de esta actividad.

- 14) Javier Castro, de Central Unitario de Trabajadores del Sector Pesquero, región Ancash, señala que se debe considerar el mar territorial como la cuarta región natural del Perú y de esta manera salvaguardar las 200 millas marinas, de esta manera constituirá como eje prioritario para la seguridad alimentaria del país, siendo el eje 1.

El eje 2, se debe señalar respecto a todos los pescadores artesanales desde el que es no embarcado, cordelero, de caballito de totora, de balsilla, cortineros, es decir, todos son selectivos. Pero también se debe considerar a los que efectúan pesca de altura: perico, tiburón; con embarcaciones frágiles y trabajan inclusive compitiendo con flota extranjera (ecuatorianos, colombianos, norteamericanos, japoneses) que trabajan desde la milla 150. Hay una disputa por los recursos pesqueros.

Estas embarcaciones (las de altura) son frágiles y la tripulación labora en condiciones de esclavitud.

De igual modo, según su apreciación, la actividad de acuicultura de mayor escala se ha sobrepuestos sobre banco naturales y han desplazado de sus espacios de trabajo a todos los pescadores selectivos que pescan con cordel, con cortinas, con malla, etc.

Concluye señalando que todos los pescadores artesanales deben contar con seguro de jubilación.

- 15) César Díaz Gastelú, Asociación Almirante Miguel Grau Seminario distrito de Samanco, región Ancash precisa que respeta el apoyo a las 5 millas marinas, pero están deben ser pesca selectiva.

La pesca de anchoveta debe efectuarse fuera de las 5 millas, toda vez que toda la anchoveta (ya sea capturada por artesanales) se destina para la industria de la harina de pescado.

Recalca que los pobladores de la zona andina no consumen harina de pescado, no se reduce la anemia con harina de pescado.

Hace mención a que en el 2013 el IMARPE efectuó un estudio de fondo marino en la zona de Samanco y que a la fecha no han entregado dicho informe. Extraoficialmente se sabe que en dicha bahía los niveles de oxígeno disminuyeron.

- 16) Pedro Colcas Ochoa, OSPAS Bahía de Samanco, región Ancash. Cuestiona por los tipos de arte de pesca que hay en el sector y cuales han sido prohibidos para preservar la sostenibilidad pesquera, dicha evaluación debe ser efectuada por el IMARPE, sin embargo, eso no ocurre.

Respecto al DL N° 1393 (Interdicción) en su artículo 3°, numeral 3.4 señala que es ilegal el desembarque de recursos hidrobiológicos en puntos no autorizados, sin embargo, ellos reclaman por una instalación para los pescadores de El Dorado, no es un DPA, es una plataforma para desembarcar y servicios básicos (agua, desagüe, electricidad), lo que es necesario para no infringir la Ley.

- 17) Grimaldo Flavio Romero, Asociación "San Pedrito de Casma", región Ancash. Reclama por una mayor presencia de la Autoridad Marítima para la vigilancia de la actividad de pesca con explosivos, se han reunido con autoridades en Lima y nada aún a pesar de las cartas enviadas.

- 18) Wilmer López Llauri, Asociación de Pesca de Consumo Humano Directo Chimbote, región Ancash, señala que no hay plan o estrategia del Estado para la pesca artesanal.

Un intento de modernizar el Estado fue la creación del Ministerio de la Producción (Pesca e Industria), dejando de lado a Agricultura y Minería, por lo requiere que los congresistas de la región lleven adelante la descentralización, de igual modo solicitan la restitución del Ministerio de Pesquería.

¿De igual modo, hace mención que los chinos son los principales productores de pota del mundo, la razón? Pues mucha de su producción, se basa en la pesca ilegal dentro del mar territorial de las 200 millas marinas y que mientras no haya voluntad de arreglar la situación, todo seguirá igual.

- 19) Pedro Medina, Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales del Puerto del Santa, región Ancash solicitan infraestructura para poder desembarcar sus recursos hidrobiológicos, que lo están solicitando desde hace años y que a la fecha no hay visita ni siquiera de Fondepes. Piden una infraestructura para desembarcar sus recursos capturados.

No hay respeto por las cinco millas, flota opera dentro de las 5 millas depredando todos los recursos.

Adicionalmente, hace mención a la necesidad de contar con seguro para los jubilados de la pesca artesanal.

- 20) Washington Granda Mares, Asociación de Armadores de Consumo Humano Directo "Luis Bancharo Rossi", región Ancash. Hace mención que es necesario que el mar territorial sea considerado como la cuarta región natural y que se proceda a la restitución del Ministerio de Pesquería con la finalidad de que se tracen las políticas para el sector pesca.

Hace mención sobre la presencia excesiva de lobos de mar, el cual afecta los aparejos de los artesanales (cortina, malla, boliches).

Respecto al Decreto Supremo N° 024-2016-PRODUCE, señala que las embarcaciones industriales capturan ejemplares juveniles y no son sancionados afectando de esta manera a la especie.

Asimismo, señala que las embarcaciones de menor escala operan fuera de las 3 millas y cuentan con sistema de seguimiento satelital, sin embargo, precisa que las embarcaciones artesanales que se dedican a la extracción de anchoveta también deben constar con satelital. Adicionalmente, señala que al momento de recepcionar la pesca proveniente de embarcaciones de menor escala, ésta es estibada en camiones isotérmicos cuyas puertas con precintadas y número de precito se indica en Guía de Remisión y por norma se descarta hasta 40% para elaboración de harina de pescado, selección que se realiza en planta no en muelle. De acuerdo a lo antes señalado y a los comentarios en la presente, las embarcaciones que trabajan en zonas no permitidas, es posible que se traten de naves ilegales.

- 21) Luis Alberto Sosa, Asociación de Pescadores Artesanales "Mar de Grau", región Ancash, hace mención los gobiernos de turno no hacen planificación para combatir la desnutrición, se refiere a que los problemas vienen de años atrás y

no hay gestión para impulsar el consumo de anchoveta para combatir desnutrición.

Finalizadas las presentaciones de los señores representantes de gremios de pescadores artesanales (OSPAS) de la región Ancash, la presidencia cedió el uso de la palabra a los señores miembros de la mesa de panelistas: los Congresistas señores María Foronda Farro, María Melgarejo Páucar y Carlos Domínguez Herrera, Vice Gobernador de Gobierno Regional de Ancash ingeniero Henry Borja Cruzado, Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash Jorge Noriega Cortez, Director de Capitanía de Puerto de Ancash Carlos Díaz Honores, Director Regional de Producción de Ancash ingeniero Rubén Alejandro Valentín Soria, Gerente Regional de Producción de La Libertad ingeniero Luis Ruiz Díaz.

1.2. Conclusiones:

De acuerdo a las manifestaciones de los representantes de los gremios pesqueros artesanales (OSPAS) y a los panelistas, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. *Que se respeten las primeras 5 millas marinas, en donde se capturan los recursos pesqueros para el consumo humano directo y que se debe dar prioridad a los aparejos selectivos.*
2. *Que se restituya el Ministerio de Pesquería.*
3. *Que se reactive las Mesas de Trabajo entre los gremios de pescadores, autoridades locales y OSPAS.*
4. *Que se otorguen facilidades para la formalización y registro de buzos y pescadores artesanales.*
5. *Que se brinden capacitación para obtener valor agregado a sus capturas y no depender de intermediarios*
6. *Que, la Autoridad Marítima y PRODUCE mejoren la vigilancia en la zona de pesca artesanal, por la presencia de embarcaciones de mayor calado y que alteran el ecosistema dentro de la zona de reserva (5 millas). Asimismo, en labores de fiscalización sobre uso de explosivos.*
7. *Que se debe elaborar Plan Nacional de Desarrollo para la pesca artesanal.*
8. *Que la pesca artesanal es generadora de fuentes de trabajo de manera directa e indirecta y no se reciben la debida atención.*
9. *Que los DPAs deben estar adecuados a la Norma Sanitaria (DS N° 040-2001-PE).*
10. *Que se exonere de cobros por parte del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) a los pescadores artesanales (que usen redes selectivas y no embarcados), de igual modo que los procedimientos sean estandarizados respecto a TUPA de gobiernos regionales diferentes.*
11. *Que se deben efectuar mejoras en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs), asimismo deben contar con habilitación sanitaria (SANIPES).*
12. *Que en los puertos en donde no se puede edificar un DPA que se construya una Infraestructura Pesquera Artesanal (IPA) que cuenten con los servicios básicos.*
13. *Que hay embarcaciones artesanales que requieren reparación y cuyos propietarios no cuentan con los recursos económicos.*
14. *Que más del 60% de la flota pesquera artesanal está obsoleta y la construcción de un varadero artesanal será importante para los pescadores artesanales.*
15. *Que los pescadores deben ser considerados para reuniones en materia de legislar sobre materia pesquera.*
16. *Que la anchoveta debe ser declarada recurso bandera y patrimonio de la humanidad.*

17. *Que la anchoveta es importante para la cadena alimenticia de las especies marinas y debe ser protegida.*
18. *Que el seguro de vida para los pescadores artesanales debe ser mejorado y que la familia sea incluida.*
19. *Que es necesario identificar la participación de los pescadores artesanales, de menor escala e industriales en la nueva Ley General de Pesca Artesanal.*
20. *Que, en atención al proceso de formalización de embarcaciones artesanales, la zona reservada de 5 millas debe ser ampliada a 10 millas.*
21. *Que el Estado se encuentra ausente respecto a capacitación a los pescadores artesanales.*
22. *Que se debe promover el estudio y consumo de otras especies marítimas a efectos de poder reducir el nivel de anemia en la población infantil.*
23. *Que las competencias en legislar sobre pesca artesanal, debe retornar a los gobiernos regionales.*
24. *Que, en alta mar, dentro de las 200 millas marinas, hay una competencia desigual entre la flota artesanal que se dedica a la extracción de perico y tiburón con la flota extranjera que opera ilegalmente en dicha área marítima.*
25. *Que, en ciertas áreas marítimas, la actividad acuícola de mayor escala ha desplazado a los pescadores que emplean medios selectivos.*
26. *Que la captura del recurso anchoveta debe efectuarse fuera de las 5 millas, inclusive para las embarcaciones artesanales y de menor escala.*
27. *Que se evalúe la continuidad del Decreto Supremo N° 024-2016-PRODUCE.*

II. CLAUSURA DE LA AUDIENCIA

No habiendo más intervenciones, la presidencia expresó su agradecimiento a todos los participantes, y manifestó que se seguirá efectuando audiencias públicas descentralizadas para poder seguir recabando insumos para la elaboración del Proyecto de Ley General de Pesca Artesanal para el Consumo Humano Directo, y clausuró la audiencia siendo las 14:00 horas del día veintidós de febrero del año dos mil diecinueve.

III. ANEXOS

3.1 Imágenes de la II Audiencia Pública Descentralizada

Chimbote 22.02.2019 - Auditorio Central de la Universidad San Pedro de Chimbote





CONGRESO
de la
REPÚBLICA

**INFORME DE IV AUDIENCIA PÚBLICA
DESCENTRALIZADA – ILO**
“Problemática de la Pesca Artesanal y alternativas de
solución”

2019

Lima, 9 de abril de 2019

ÍNDICE

I. ORDEN DEL DÍA.....	Pág. 3
1.1. Exposición de señores representantes de diversos gremios de pescadores artesanales (OSPAS) de las regiones Arequipa, Moquegua y Tacna sobre Problemática de la Pesca Pesquera Artesanal y alternativas de solución	Pág. 3
1. Daniel Calahua de representante de APROMAR	Pág. 4
2. Hunter Arias Linares, Director de la Asociación Pescadores Artesanales Morro Sama, departamento de Tacna	Pág. 4
3. Ángel Sánchez Puma, Presidente de APAFROM (Asociación de Pescadores Artesanales de Altura	Pág. 5
4. Olinda Mamani Cutipa, Vicepresidente de AAPASUR – Asociación de Armadores de Pescadores del Sur	Pág. 5
5. Gabriel Chambilla, Presidente ASOCPARPI	Pág. 5
6. Jorge Pesaressi Cáceres, Presidente Fiupar Moquegua	Pág. 5
7. Agustín Gutiérrez, Presidente de AAPASUR – Asociación de Armadores Pesqueros del Sur - SUPAPI	Pág. 5
8. Juan Moina Lerma, Presidente de la Federación Región Tacna ...	Pág. 5
9. Otto Cordero, Secretario de Apafrom Ilo, región Moquegua	Pág. 6
10. Wilmer Tapia, Secretario General de Supabcpi	Pág. 6
11. Percy Díaz Choque, dirigente de SUPAPI	Pág. 6
12. Faustino Ticona, Dirigente de Supabcpi	Pág. 6
13. Richard Duran Chambilla, Vicepresidente Appapi	Pág. 6
14. Ramón Pérez Flores, Comerciante de SUPAPI	Pág. 6
15. Marco Ccama Flores, pescador de APASUR	Pág. 6
16. Félix Tica, Jefe Ospa de Tacna.	Pág. 7
17. David Patiño, coordinador Ospa Morro Sama	Pág. 7
18. Mayela Quispe Gamarra Presidente de Asociación de Pescadores Artesanales de Playa Santa Rosa, región Tacna	Pág. 7
19. Marcial Quino Tacora, Presidente de Asociación de Pescadores Artesanales de Punta Picata Ite, región Moquegua	Pág. 7
20. Mauro Figueroa Flores, ex Secretario General de Pescadores Artesanales de Ilo	Pág. 7
21. Fredy Tarqui, Presidente Asociación de Algas Una Milla de Ilo, región Moquegua	Pág. 7
22. Ernesto Valeriano Mayo, Presidente de Sindicato de Pescadores Artesanales de Islay – Matarani, región Arequipa	Pág. 7

1.2. Conclusiones..... Pág. 8

II. CLAUSURA DE LA AUDIENCIA..... Pág. 9

III. ANEXOS..... Pág. 9

3.1 Imágenes de la IV Audiencia Pública Descentralizada

**IV AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA 2019:
“Problemática de la Pesca Pesquera Artesanal y alternativas de solución”**

ACTA

Ilo, 5 de abril de 2019

En Ilo, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve, y siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Auditorio Principal de la Municipalidad Provincial de Ilo, bajo la presidencia del congresista ingeniero Ángel Neyra Olaychea, Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, en adelante “la comisión”, Alcalde Provincial de Ilo Arqueólogo Gerardo Carpio Díaz, Capitán de Puerto de Ilo Capitán Fabrizio Zavalaga Calienes, Dirección Regional de Producción de Tacna ingeniero Frankling Manrique Gamero, Gerente Regional de Producción de Moquegua César Quispe Flores, Laboratorio Costero de Ilo – IMARPE, ingeniero Ygor Sanz Ludeña, Gerencia Regional de Control de Moquegua – Contraloría General de la Republica señor Alfredo Bellido Zanabria.

I. ORDEN DEL DÍA

La presidencia inició la audiencia dando la bienvenida a los congresistas, funcionarios, autoridades, gremios de pescadores artesanales (OSPAS) y público invitado, resaltando la actual situación de la actividad pesquera artesanal y su importancia en la generación de trabajo a nivel nacional de manera directa e indirecta, destacando el control y vigilancia dentro de las 05 millas marinas, infraestructura que se tiene en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs) y su condición sanitaria, precisando que las manifestaciones, aportes y comentarios de los representantes de los gremios de pescadores van a constituir insumos para la elaboración del Proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo, para lo cual se tomará en cuenta lo manifestado lo expuesto por los representantes de los pescadores, quienes son los verdaderos protagonistas de la actividad.

Finalizada la presentación de los señores panelistas, la presidencia inició el rol de expositores, cuyo contenido en resumen consta en el informe elaborado por la comisión y que está adjunto a la presente acta.

1.1. Exposición de señores representantes de gremios de pescadores artesanales (OSPAS) sobre la realidad problemática del sector de pesca artesanal.

Intervinieron en la audiencia, exponiendo ante el público invitado, los siguientes representantes de gremios de pescadores artesanales:

- 1) Señor Daniel Calahua de APROMAR, solicita que exista apoyo por parte de autoridades para instalación de áreas de manejos para el desarrollo de maricultura.
- 2) Señor Hunter Arias Linares, Director de la Asociación Pescadores Artesanales Morro Sama, departamento de Tacna, precisa que tienen control y vigilancia por parte de Produce, del Gobierno Regional y de Intertek que operan sin la logística adecuada.

Respecto al caso de la norma sanitaria del recurso “chanque” indican que las normas sean elaboradas en campo y no en gabinete. Dado que la problemática

es la zona sur del litoral, los estudios técnicos (IMARPE) deben ser focalizados para un área geográfica determinada.

Los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs) deben funcionar de la mano con el pescador artesanal

- 3) Señor Ángel Sánchez Puma, Presidente de APAFROM (Asociación de Pescadores Artesanales de Altura), señala que los pescadores compiten con las embarcaciones chinas que se dedican a la extracción y procesamiento de pota en sus barcos factoría.

Asimismo, existen una disminución de precio en la aleta de tiburón a raíz de protestas ambientalistas, se requiere revisión de la normatividad. De igual forma, tienen problemas, como pescadores, con el vecino país de Chile.

- 4) Señora Olinda Mamani Cutipa, Vicepresidente de AAPASUR – Asociación de Armadores de Pescadores del Sur, indica que es muy importante el estudio de las mallas de 3" (tres pulgadas) que el IMARPE aún no entrega a las partes interesadas. De igual modo, señalan que no hay equidad para la extracción de jurel, caballa y bonito por parte de flota industrial con las artesanales, deben ser cuotas individualizadas por tipo de embarcación. Los industriales agotan con mayor rapidez la cuota asignada, dejando a los pescadores artesanales con menores posibilidades de capturar los recursos para CHD.

Debe considerarse el aspecto social en este tipo de decisiones, asimismo los gobiernos regionales deben tener poder de decisión respecto al manejo de pesquerías en su jurisdicción y que asimismo recuperen sus facultades administrativas para pesca artesanal.

- 5) Señor Gabriel Chambilla, Presidente ASOCPARPI – pescador no embarcado ("pescador hormiga"), señala que a raíz de la contaminación que genera la empresa Southern en el terminal de Petroperú. ¿Dónde queda el papel del Estado? Esta contaminación afecta a los pescadores, se requiere que el Congreso intervenga.
- 6) Señor Jorge Pesaressi Cáceres, Presidente Fiupar Moquegua, precisa que se debe mejorar las condiciones de seguro para los pescadores artesanales.

Asimismo, es de la posición que el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, debe ser autónomo para que sus decisiones y recomendaciones no presenten algún tipo de sesgo y no ser de carácter político/económico

- 7) Señor Agustín Gutiérrez, Presidente de AAPASUR – Asociación de Armadores Pesqueros del Sur, indica que es muy importante que el IMARPE determine los efectos de empleo de malla de 3".
- 8) Señor Juan Moina Lerma, Presidente de la Federación Región Tacna. Precisa que los pescadores de Tacna, Moquegua y Arequipa requiere apoyo para que los pescadores artesanales desean que se consideren para la elaboración del proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal.
- 9) Señor Otto Cordero, Secretario de Apafrom Ilo, región Moquegua. Indica que todo favorece a la pesca industrial y no al pescador artesanal. Asimismo, que los pescadores de tiburón están siendo perjudicados por los precios y el contrabando de pseudo comerciantes.

Indica que el Proyecto de Ley General debe beneficiar a los pescadores artesanales y que no sea un engaño más.

- 10) Señor Wilmer Tapia, Secretario General de Supabcpi, Indica que se debe proteger el borde costero (es está mejorando la recuperación de especies a raíz de la protección de las zonas reservadas) y las 5 millas (ordenamiento pesquero). Asimismo, indica que no hay atención a la pesca artesanal, debido al ingreso de pescado de Chile. Afectando a los pescadores artesanales.
- 11) Señor Percy Díaz Choque, dirigente de SUPAPI, Señala que hay demora en exceso respecto a la construcción del Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) de Ilo.
- 12) Señor Faustino Ticona, Dirigente de Supabcpi, Es importante la pesca responsable con los aparejos adecuados y aprobados, la pesca artesanal esta arrinconada y sobre todo que se mejoren las condiciones del seguro de vida de los pescadores artesanales que tenga mayor cobertura.
- 13) Señor Richard Duran Chambilla, Vicepresidente Appapi, Recalca que las cuotas de jurel, caballa y bonito, han sido capturados en su mayor parte por la flota industrial, La flota artesanal esta sin recursos (materia prima), con la pesca exploratoria debe variar y que el próximo proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo debe considerar a los pescadores artesanales.

Es muy importante que las funciones sobre pesca artesanal retornen a los gobiernos regionales, demasiada centralización.

- 14) Señor Ramón Pérez Flores, Comerciante de SUPAPI, el pescador artesanal es lo último en la actividad pesquera de consumo, en otros países, el pescador artesanal es muy considerando, inclusive tiene subvenciones para combustible y reparación/construcción.

Se siente burlados por la falta de compromiso por parte de autoridades.

- 15) Señor Marco Ccama Flores, pescador de APASUR, no hay política pesquera, lo que se traduce en la gran diferencia.

Solicitan informe al IMARPE sobre la importancia de emplear malla de 1 ½", pero a la fecha no hay ninguna respuesta.

Se debe mejorar la cobertura del seguro médico, similar al seguro agrario.

Deben retornar las competencias de la pesca artesanal a los Gobiernos Regionales, se debe dejar de centralismo.

Los trámites administrativos en la Capitanía de Puerto (sellos de refrenda en el Certificado de Matrícula) no son gratuitos a pesar de que se tratan de pescadores artesanales.

- 16) Señor Félix Tica, Jefe Ospa de Tacna. Señala que se debe cumplir con todo lo mencionado en la Audiencia y en especial con lo del proyecto de Ley para la Pesca Artesanal.

- 17) Señor David Patiño, coordinador Ospa Morro Sama. Señala que la importancia que los desembarcaderos, embarcaciones de Chile deben contar con las certificaciones sanitarias que se exigen a los peruanos, no se tiene información sobre el estado de su infraestructura.

El control y la fiscalización es muy importante para una buena gestión para la pesca artesanal y de no embarcados, asimismo que las 5 millas se mantengan como intangible donde aparecen corvina de gran tamaño, esto es, a raíz de que no se aplican las denominadas "ventanas de penetración".

- 18) Señor Mayela Quispe Gamarra Presidente de Asociación de Pescadores Artesanales de Playa Santa Rosa, región Tacna. Indica que el litoral de Tacna no tiene mar, asimismo las autoridades no apoyan a la pesca artesanal y plantean proyectos de inversión que limitan a los pescadores, como la construcción de una nueva carretera costanera.

- 19) Señor Marcial Quino Tacora, Presidente de Asociación de Pescadores Artesanales de Punta Picata Ite, región Moquegua. Reclama por la falta de apoyo por parte del Gobierno Central, todo está centralizado. El DPA Ilo aún no está funcionando como debe ser, demora en exceso.

Caleta Vila Vila está abandonado, se requiere rompe olas y no es posible, en razón a que las autoridades no cumplen sus compromisos, no hay apoyo.

Reitera la defensa de las 5 millas marinas.

- 20) Señor Mauro Figueroa Flores, ex Secretario General de Pescadores Artesanales de Ilo, señala que el pescador artesanal jubilado está en el abandono, no hay apoyo por parte del Congreso, hace 8 años que se comprometieron y a la fecha no hay nada, los pescadores retirados no cuentan con beneficios.

El seguro de salud es importante para la familia del pescador, el seguro debe ser familiar y no individual. Esto es probable por la insensibilidad por parte de la burocracia.

Representa a 900 embarcaciones artesanales y 5000 pescadores artesanales y desean conseguir apoyo del Estado.

- 21) Señor Fredy Tarqui, Presidente Asociación de Algas Una Milla de Ilo, región Moquegua. Precisa que no debe haber extracción de algas dado que daña el ecosistema marino (al ser fuente de protección y de alimento de especies en crecimiento), debe existir recojo y colecta de algas marinas.

- 22) Señor Ernesto Valeriano Mayo, Presidente de Sindicato de Pescadores Artesanales de Islay – Matarani, región Arequipa. Señala su indignación respecto a que varios ministros de Producción y ex Premier se comprometieron con la pesca artesanal, pero a la fecha no ha pasado nada.

Recalca la defensa de las 5 millas, reclama que se emita Ley y evitar de esa manera la existencia de "ventanas de penetración".

En contra de la pesca exploratoria porque "barren con todo" los recursos.

La construcción de DPAs deben ser de acuerdo a las necesidades de la localidad (se hacen en gabinete) y en cumplimiento de la normatividad sanitaria.

En el DPA Quilca está mal diseñado, ha colapsado el sistema de agua y diseño de infraestructura.

El seguro + Vida, no hay solución por parte de Producción (Dirección General de Pesca Artesanal), el 80% de la población pesquera artesanal no cuenta con seguro. La flota sale sin zarpe, clandestinamente. Al arribar, la Autoridad Marítima aplica multas al armador.

En el Perú no hay igualdad, todos abusan del más débil, las empresas que se benefician no aportan como debe ser, dejan "pesetas" y eso se distribuyen entre la población.

Las embarcaciones del norte, tiene mayor calado y extraen mayores volúmenes de pota, desatando competencia desleal entre flota de diferentes puertos y posible escenario de conflicto.

Finalizadas las presentaciones de los señores representantes de gremios de pescadores artesanales (OSPAS) de la región Ancash, la presidencia cedió el uso de la palabra a los señores miembros de la mesa de panelistas: los señores Alcalde Provincial de Ilo Arqueólogo Gerardo Carpio Díaz, Capitán de Puerto de Ilo Capitán Fabrizio Zavalaga Calienes, Dirección Regional de Producción de Tacna ingeniero Frankling Manrique Gamero, Gerente Regional de Producción de Moquegua César Quispe Flores, Laboratorio Costero de Ilo – IMARPE, ingeniero Ygor Sanz Ludeña, Gerencia Regional de Control de Moquegua – Contraloría General de la Republica señor Alfredo Bellido Zanabria.

1.2. Conclusiones:

De acuerdo a las manifestaciones de los representantes de los gremios pesqueros artesanales (OSPAS) y a los panelistas, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. *Que las autoridades impulsen la instalación de áreas de manejo para el desarrollo de maricultura.*
2. *Que las labores de control y fiscalización cuenten con los recursos logísticos necesarios.*
3. *Que para la emisión de normas sanitarias emitidas por la Administración debe considerarse la opinión de los pescadores.*
4. *Que los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs) deben diseñarse en función a la necesidad de cada puerto y de ser posible en el lugar de construcción.*
5. *Que Contraloría General de la República debe investigar la construcción y/o mejoras en los DPAs. Deben respetarse los tiempos y los montos aprobados en la licitación.*
6. *Que las embarcaciones pesqueras artesanales que trabajan en "altura" compiten con embarcaciones pesqueras extranjeras, que inclusive operan dentro de las 200 millas marinas*
7. *Que, en la zona sur, limítrofe con Chile, se hace evidente la ausencia de la Autoridad Marítima nacional, asimismo que no hay apoyo a los armadores y pescadores artesanales cuando son intervenidos y sus embarcación decomisadas.*
8. *Que no hay igualdad entre la apertura de temporada para la captura de bonito, jurel y caballa entre los industriales y artesanales. En razón a que los industriales efectúan un mayor esfuerzo pesquero que los segundos.*
9. *Que Produce, disponga volumen de captura de recursos para CHD por tipo de régimen de permiso de pesca.*

10. *Que hay ingreso de pescado fresco y congelado de Chile que compite con lo desembarcado por los pescadores artesanales.*
11. *Que los gobiernos regionales puedan decidir sobre la disposición de recursos hidrobiológicos en su jurisdicción.*
12. *Que se mejore el monitoreo ambiental respecto a las actividades de las empresas mineras, los pescadores artesanales y lugar de extracción de recursos hidrobiológicos.*
13. *Que se mejoren las condiciones de seguro para los pescadores artesanales, asimismo mejorar la cobertura.*
14. *Que el Instituto del Mar del Perú - IMARPE sea entidad científica autónoma.*
15. *Que el IMARPE, efectúe estudio actualizado sobre aparejos.*
16. *Que se debe evaluar la definición de "pesca exploratoria" que afecta principalmente a los pescadores artesanales.*
17. *Que retornen las funciones sobre administración de la pesca artesanal a los gobiernos regionales. Existe demasiada centralización.*
18. *Que los trámites administrativos ante la Autoridad Marítima sean gratuitos para los pescadores artesanales.*
19. *Que los lugares de procedencia y embarcaciones que capturan los recursos hidrobiológicos que ingresan desde Chile, deben tener las mismas certificaciones sanitarias que las nacionales.*
20. *Que no se aprueben nuevamente las "ventanas de penetración". Las primeras 5 millas marinas deben ser intangibles.*
21. *Que se debe prohibir la extracción de algas, sólo colecta y recojo de algas varadas por cuestión natural.*

II. CLAUSURA DE LA AUDIENCIA

No habiendo más intervenciones, la presidencia expresó su agradecimiento a todos los participantes, y manifestó que se seguirá efectuando audiencias públicas descentralizadas para poder seguir recabando insumos para la elaboración del Proyecto de Ley General de Pesca Artesanal para el Consumo Humano Directo, y clausuró la audiencia siendo las 18:45 horas del día cinco de abril del año dos mil diecinueve.

III. ANEXOS

3.1 Imágenes de la IV Audiencia Pública Descentralizada

ILO 05.04.19 – Auditorio de la Municipalidad Provincial de Ilo



ANEXO E
INFORMES - TALLERES DELPHI

 PRESIDENCIA DE LA COMISION DE PRODUCCION MYPE Y COOPERATIVAS	INFORME DE REUNIÓN <i>Planear – Hacer – Verificar – Mejorar</i>	Nº.021/MAY. 19
---	---	-----------------------

A: Congresista Ángel Neyra	De: Francisco Pasquel - César Zumaeta
Asunto: Proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo	Fecha: Jueves, 09 de mayo del 2019

ANTECEDENTES:

De las Audiencias Públicas Descentralizadas y Mesas de Trabajo llevadas a cabo en diferentes localidades del país, se ha recabado información de primera mano por parte de los representantes de los gremios de pescadores artesanales, las cuales han sido procesadas y analizadas.

ANALISIS:

En el proceso de elaboración del Proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo y con la finalidad de validar la información obtenida en las Audiencias Públicas Descentralizadas y Mesas de Trabajo, el Despacho ha visto conveniente la presentación de la información (y procesada) obtenida "en campo" ante la Academia, Gremios Sectoriales, Ente Rector y Especialistas.

Por parte de la Academia, asistieron:

- Mg. Nataly Vargas López de la Escuela de Biología Marina perteneciente a la Universidad Científica del Sur.
- Ing. José Rodríguez Lava representante del Capítulo de Ingeniería Pesquera del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lima.
- Ing. José Rodríguez Lava docente de la Facultad de Ingeniería Pesquería y Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

Sus aportes, son los siguientes:

- Dada la magnitud del proyecto, se debería considerar legislar por zona geográfico o macrorregión, esto es, en razón a que las realidades pesqueras en el ámbito artesanal presentan diferencias en cuanto a geografía, variación de especies a extraer, etc.
- Que el despacho del Congresista Neyra convoque a representantes de Produce con sus organismos adscritos (IMARPE) para efectuar una mesa de trabajo (taller) con la Academia (universidades y colegios profesionales) con la finalidad de planificar objetivos en común de cara al desarrollo de la actividad pesquera.
- Asimismo, respecto al tema de la anemia, consideran que el Estado debe promover el consumo de especies como anchoveta y pota, las cuales representan mayores volúmenes de desembarque para el consumo humano directo.

CONCLUSION:

Con la finalidad de elaborar un proyecto de Ley General para Consumo Humano Directo es necesario contar con el aporte técnico de los agentes involucrados en la cadena de valor del sector pesquero artesanal.

RELEVANCIA: ALTA

Lo que se informa para los fines pertinentes.

Atte.

 <p>PRESIDENCIA DE LA COMISION DE PRODUCCION MYPE Y COOPERATIVAS</p>	<p>INFORME DE REUNIÓN</p> <p><i>Planear – Hacer – Verificar – Mejorar</i></p>	<p>Nº.022/MAY. 19</p>
---	--	-----------------------

A: Congresista Ángel Neyra	De: Francisco Pasquel - César Zumaeta
Asunto: Proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo	Fecha: Viernes, 10 de mayo del 2019

ANTECEDENTES:

De las Audiencias Públicas Descentralizadas y Mesas de Trabajo llevadas a cabo en diferentes localidades del país, se ha recabado información de primera mano por parte de los representantes de los gremios de pescadores artesanales, las cuales han sido procesadas y analizadas.

ANALISIS:

En el proceso de elaboración del Proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo y con la finalidad de validar la información obtenida en las Audiencias Públicas Descentralizadas y Mesas de Trabajo, el Despacho ha visto conveniente la presentación de la información (y procesada) obtenida "en campo" ante la Academia, Gremios Sectoriales, Ente Rector y Especialistas.

Por parte de la Academia, asistieron:

- Diana García del Comité de Pesca y Acuicultura de la Sociedad Nacional de Industrias - SNI
- Javier Vargas Guimaray, Presidente de Asociación de Restaurantes Marinos y Afines del Perú – ARMAP.
- Alejandro Bravo Avalos, Secretario General de la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú – FIUPAP
- José Cachique Díaz, Coordinador General de la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú – FIUPAP

Sus aportes y comentarios, son los siguientes:

- Que la trazabilidad es el punto de partida para un mejor control de la actividad pesquera artesanal, en razón a que brinda seguridad alimenticia al consumidor final, pero todo depende de la infraestructura de desembarque que debe presentar condiciones sanitarias de acorde a la normatividad pesquera vigente.
- Que el Programa de Control y Vigilancia que actualmente existe no brinda los resultados esperados para el Consumo Humano Directo, asimismo el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, PNIPA, ambos a cargo de PRODUCE, en ese sentido, sugieren que dichos Programas deben ser cuestionados en su funcionamiento, en primer lugar por sus magros resultados. Respecto a PNIPA es un programa que opera con un elevado financiamiento y no se aprecia resultados. ¿Hay trabajos en innovación en la pesca artesanal?, ¿qué resultados (económicos, técnicos, sociales) se tienen?

- Plantear como de alta prioridad la "pesquería artesanal sostenible". Cada vez los recursos pesqueros son más escasos, el mercado es más exigente y por lo tanto el Estado debe generar una articulación entre los agentes del sector pesquero artesanal, incluyendo a los entes rectores.
- Que existe una ausencia en la promoción del pescado en horario nocturno y de especies de mayor abundancia como anchoveta y pota.
- Que de igual el Estado no cuenta con una política de desarrollo sostenible en el rubro de gastronomía, especialmente respecto al consumo de alimentos hidrobiológicos es por ello que plantea que se debe crear el CITE Gastronomía, en razón al papel que cumple la gastronomía en el país, como generador de puestos de trabajo directo e indirecto, pasando por la apertura de establecimientos en el exterior, promoviendo la exportación de productos alimenticios peruanos y de mano de obra calificada.
- Que se persiste en la sobre facturación a los restaurantes. El pescador vende sus recursos hidrobiológicos al pescador sin factura y el propietario está obligado a facturar ante SUNAT.
- Que el Estado debe promover el consumo de pescado en las noches (como ocurre en otros países) a raíz de sus características digestivas en comparación a otro tipo de carnes.
- En lo concerniente a la flota artesanal que labora en el sur del país, los representantes de la FIUPAP señalaron que se debe respetar "el paso de inocentes" que permite a las embarcaciones artesanales arriben a puertos peruanos manteniendo rumbo y velocidad constantes. Es por ello, al no haber respeto a dicho paso, la marina chilena captura a embarcaciones artesanales peruanas, las cuales son detenidas a cambio de una considerable multa y en el peor de los casos son siniestradas.
- Asimismo, señalan el ingreso de materia prima desde el país vecino del sur, que generan competencia desleal con los pescadores artesanales nacionales, tales recursos son pulpo, chanque, reyneta, entre otros. Lo indicado anteriormente se debe considerar a efectos de generar una verdadera trazabilidad de los recursos pesqueros que llegan a los mercados peruanos.

CONCLUSION:

Con la finalidad de elaborar un proyecto de Ley General para Consumo Humano Directo es necesario seguir contando con el aporte técnico de los agentes involucrados en la cadena de valor del sector pesquero artesanal.

RELEVANCIA: ALTA

Lo que se informa para los fines pertinentes.

Atte.

 <p>PRESIDENCIA DE LA COMISION DE PRODUCCION MYPE Y COOPERATIVAS</p>	<p>INFORME DE REUNIÓN</p> <p><i>Planear – Hacer – Verificar – Mejorar</i></p>	<p>Nº.023/MAY. 19</p>
---	--	-----------------------

A: Congresista Ángel Neyra	De: Francisco Pasquel - César Zumaeta
Asunto: Proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo	Fecha: Martes, 21 de mayo del 2019

ANTECEDENTES:

De las Audiencias Públicas Descentralizadas y Mesas de Trabajo llevadas a cabo en diferentes localidades del país, se ha recabado información de primera mano por parte de los representantes de los gremios de pescadores artesanales, las cuales han sido procesadas y analizadas.

ANALISIS:

En el proceso de elaboración del Proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo y con la finalidad de validar la información obtenida en las Audiencias Públicas Descentralizadas y Mesas de Trabajo, el Despacho ha visto conveniente la presentación de la información (y procesada) obtenida “en campo” ante la Academia, Gremios Sectoriales, Ente Rector y Especialistas.

En fecha 20 de mayo por parte de los **Especialistas**, asistieron:

- Juan Carlos Sueiro Salcedo – Director de Pesquerías - ONG OCEANA
- Carmen Heck – Directora de Políticas - ONG OCEANA
- Raúl Castillo Rojas - Co-Director de del Laboratorio de Investigación Perú-Corea en Ciencia y Tecnología Marina para América Latina (KOPE-LAR)
- Alfonso Miranda Eyzaguirre, Presidente del Comité para el Manejo Sustentable del Calamar Gigante del Pacífico Sur – CALAMASUR
- Ricardo Gherzi Belaunde, Profesor principal de la Escuela de Pesquería de la Universidad Federico Villarreal.

Sus aportes y comentarios, son los siguientes:

- Que el Estado está ausente en cuanto a políticas debido a que no hay planeación. Es decir, cuando un funcionario de rango medio – alto es removido o trasladado de su cargo, la gestión pública “cae”, debido a una nula planeación administrativa.
- Que se debe contar con la participación de los pescadores para emisión de normas o dispositivos legales.
- Que se debe considerar como punto de partida las definiciones de pescador artesanal y embarcación artesanal.
- Que desde el punto de vista sistemático, es necesario señalar las políticas y asimismo precisar un glosario con definiciones.
- Que es necesario replantear una intersección del gobierno central con los GOREs en lo que respecta a funciones administrativas en legislación pesquera artesanal.
- Que los GOREs deben ser fortalecidos, a fin de impulsar la descentralización.

- Que al no contar con estadísticas respecto a los desembarques de la flota artesanal, no se puede efectuar alguna planificación. El ente rector, no cuenta con información diferenciada entre los de flota artesanal y los desembarques de la flota industrial.
- Que se proceda a elaborar los Planes de Pesca Artesanal que sean de guía para los gobiernos regionales, tal como sucede con los Planes Regionales para Acuicultura, en donde se definan los grados y competencias de los funcionarios regionales.
- No hay relación en lo que respecta a pesca artesanal entre lo indicado en la Ley General (DL N° 25977) y su Reglamento (DS N° 012-2001-PE).
- Que los valores de consumo per cápita de pescado, que manejan la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO y FAO, son diferentes a raíz de que la primera son encuestas y la segunda se sustenta en estadísticas, ambos son complementarios.
- Que el Decreto Supremo N° 017-92-PE tenga rango de Ley, asimismo el IMARPE debe procurar llevar a cabo estudios científicos en donde se evalúa no sólo la salud del recurso sino también de las zonas de extracción / operación (5 millas).
- Que el DS N° 017-92-PE tenga rango de Ley va a impedir el empleo de red de cerco dentro de las 5 millas marinas, ya sea artesanal o de menor escala, dado que la red de cerco no es selectiva, a raíz de su propio diseño.
- Que se debe precisar las condiciones de la pesca exploratoria, debe ser para un tiempo determinado y no “abierto” como se está llevando a cabo actualmente, con ello se puede evitar conflictos.
- Que la trazabilidad debe considerarse a efectos de contar con información respecto al lugar de procedencia de los recursos hidrobiológicos.
- Que se debe definir los conceptos de comunidad pesquera, caleta, puerto.
- Que el Estado debe promover el desarrollo de las comunidades pesqueras, ya que ellos administran sus áreas marítimas.
- Que se debe promover la recuperación de especies hidrobiológicas, mediante el repoblamiento y empleo de arrecifes, lo que es parecido a la denominación de “parque acuícola”. Se debe impulsar el “ecomanejo”.
- Que los pescadores artesanales generan mayor descarte en comparación con las embarcaciones industriales.
- Que el Estado debe promover la “compra de derechos” a armadores pesqueros artesanales con la finalidad de evitar sobredimensionamiento de flota.
- Que todo proyecto de Ley o dispositivo legal que se emita debe enmarcarse desde el punto de vista de desarrollo sostenible y no ser de “gabinete”.
- TNC.

CONCLUSION:

Con la finalidad de elaborar un proyecto de Ley General para Consumo Humano Directo es necesario seguir contando con el aporte técnico de los agentes involucrados en la cadena de valor del sector pesquero artesanal, quedando pendiente el Taller con profesionales de PRODUCE, RREE, MINSA, MINAM, PELT, ANGR y DICAPE.

RELEVANCIA: ALTA

Lo que se informa para los fines pertinentes.

Atte.

162

 <p>PRESIDENCIA DE LA COMISION DE PRODUCCION MYPE Y COOPERATIVAS</p>	<p>INFORME DE REUNIÓN</p> <p><i>Planear – Hacer – Verificar – Mejorar</i></p>	<p>Nº.024/MAY. 19</p>
---	--	-----------------------

A: Congresista Ángel Neyra	De: Francisco Pasquel - César Zumaeta
Asunto: Proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo	Fecha: Viernes 24 de mayo del 2019

ANTECEDENTES:

De las Audiencias Públicas Descentralizadas y Mesas de Trabajo llevadas a cabo en diferentes localidades del país, se ha recabado información de primera mano por parte de los representantes de los gremios de pescadores artesanales, las cuales han sido procesadas, analizadas y ordenadas en un Árbol de Causa – Efecto.

ANALISIS:

En el proceso de elaboración del Proyecto de Ley General de la Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo y con la finalidad de validar la información obtenida en las Audiencias Públicas Descentralizadas y Mesas de Trabajo, el Despacho ha visto conveniente la presentación de la información (y procesada) obtenida “en campo” ante la Academia, Gremios Sectoriales, Ente Rector y Especialistas.

En fecha 24 de mayo por parte del **Ente Rector**, asistieron:

- Rosa Zavala Correa – Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas – Viceministerio de Pesca y Acuicultura – PRODUCE
- Sharon Dale Gonzales - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas – Viceministerio de Pesca y Acuicultura – PRODUCE
- Jorge Zuzunaga Zuzunaga – Dirección General de Acuicultura – Viceministerio de Pesca y Acuicultura - PRODUCE
- José Allemant Sayan - Dirección General de Pesca Artesanal – Viceministerio de Pesca y Acuicultura - PRODUCE
- Silvia Velasquez Silva - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura - Viceministerio de Pesca y Acuicultura – PRODUCE
- Lincoln Polo - Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones - Viceministerio de Pesca y Acuicultura – PRODUCE
- Alex Guardia Otalora – IMARPE
- Teresa Amaya Carranza – FONDEPES
- César Mejía Soria – SANIPES
- María Zapana Cutipa - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas –SERNANP - MINAM
- Fausto Hinojosa Maita - Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP – MINAM
- Oscar Lazo Calle - Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental - MINAM
- Comandante Pedro Alarcón Garro – Director Control - Dirección General de Capitanías y Guardacostas

- Ministro Consejero Andrés Garrido Sanchez – Director de Asuntos Marítimos – RR.EE.
- Adriana Velarde – Dirección de Promoción Comercial – RR.EE.
- Julver Josué Vilca Espinoza - Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT

Sus aportes y comentarios, son los siguientes:

- Que se debe realizar mesa de trabajo en el ámbito continental amazónico.
- Que a raíz de que Chile pertenece a CONVEMAR, falta de formalización, capacitación y sensibilización por parte del pescador artesanal es que las embarcaciones nacionales son detenidas por las autoridades del país del sur.
- Que en razón a la naturaleza del recurso pesquero, se debe considerar como un TODO, es decir, un sistema de ordenamiento y no sólo para la actividad artesanal.
- Que la fiscalización en la Amazonia es complicada, se debe considerar este escenario para el proyecto de Ley.
- Que el aspecto ambiental debe ser tomado en cuenta.
- Que el DL N° 25977 plantea un ordenamiento a largo plazo y que las definiciones a considerar en el proyecto de Ley deben ser de carácter integral.
- Que el diseño, mejoramiento, ampliación de los DPAs se deben considerar la participación de los pescadores artesanales, dado que ellos son los que conocen la zona de trabajo, caladeros de pesca, entre otros.
- Que la gestión integral del DPA debe ser integral, no solamente a nivel administrativo, si no que todos deben participar en labores de capacitación, gestión de residuos, mantenimiento y otros.
- Que del análisis efectuado a puntos de desembarco, la infraestructura es muchos casos puede ser no necesariamente un DPA (que demanda un monto económico considerable) puede ser un diseño simple como atracadero artesanal (como en El Chaco - Pisco), ser funcional y reducir sus costos de mantenimiento.
- Que los DPA pueden constituir centros de capacitación para los pescadores, manipuladores y todos los que tratan directamente e indirectamente el recurso capturado a comercializar.
- Que se debe considerar la vulnerabilidad de la actividad pesquera extractiva artesanal a raíz de los cambios climáticos.
- Que a raíz de la diversidad de dispositivos legales emitidos, es necesario acumular dichas normas y hacerlas de mejor entendimiento para todos los agentes involucrados en la actividad pesquera artesanal que participan en la cadena productiva.
- Que la actividad pesquera extractiva debe considerarse como un todo, como un sistema Holístico.
- Que respecto al Lago Titicaca, el Proyecto Binacional Especial Lago Titicaca – PEBLT, señala que de contar con 45 especies autóctonas, actualmente quedan 12, esto es por la presencia de especies introducidas como la trucha y pejerrey argentino, cuentan con limitados fondos públicos. Asimismo, se tiene la información que la DIREPRO local cuenta con 3 funcionarios.
- Que una de las características en gestión pública es que no hay "carrera pública", cuando un funcionario con poder de decisión mediano – alto es cambiado o removido de su puesto, se produce un cambio o parálisis en la gestión pública de dicha

entidad, esto es debido a la falta de continuidad y ausencia de planificación a mediano y largo plazo.

- Que en las zonas de frontera y cerca de ellas, la comunicación radial presenta problemas de cobertura y costo.
- Que la limitación de construcción de embarcación con una eslora máxima de 15 metros a las embarcaciones artesanales no permite un adecuado acomodamiento a bordo y asimismo resta condiciones de una mejor navegación en condiciones propias de alta mar.
- Que la cadena de frío, desde la captura, es muy importante para asegurar la inocuidad e idoneidad del recurso hidrobiológico extraído hasta su comercialización.
- Que la calidad de hielo debe estar en función a lo indicado en el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.
- Que es necesario contar con la información respecto al total de la flota artesanal, con la finalidad de iniciar un plan para encontrar mecanismos que coadyuven a una mejor administración de las capturas.
- Que Produce y la Autoridad Marítima precisan que existe un sobredimensionamiento de flota artesanal que ejerce un esfuerzo pesquero considerable al recurso, conllevando a la escasez del mismo y desplazamiento según sea el caso.

CONCLUSION:

La participación de los representantes de las entidades públicas en la Mesa de Trabajo del día 24 de los corrientes, ha generado expectativa para la mayoría de los asistentes, sin embargo, es necesario tomar en cuenta sus aportes y precisión a fin de emitir una propuesta legislativa consensuada.

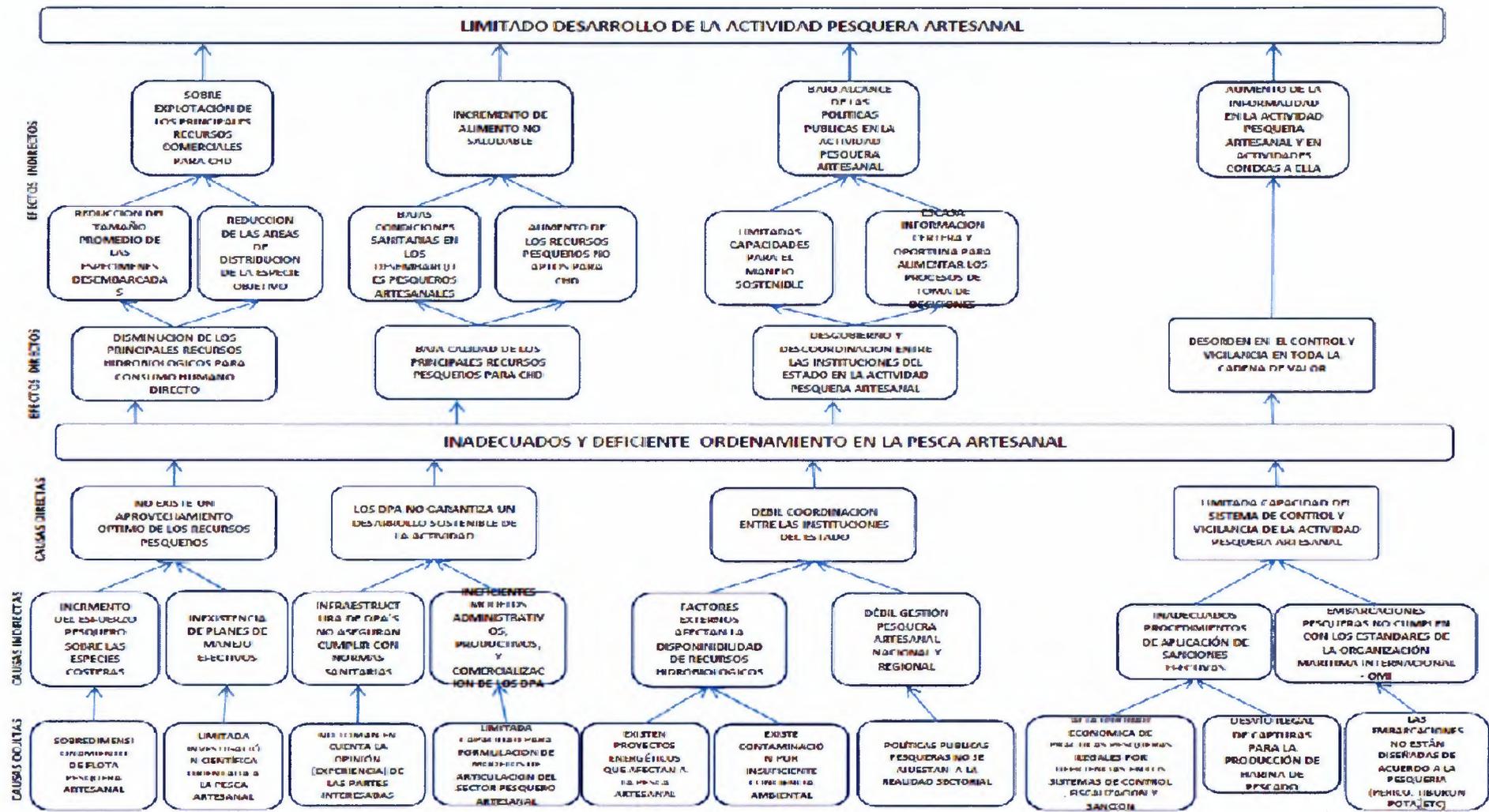
RELEVANCIA: ALTA

Lo que se informa para los fines pertinentes.

Atte.

ANEXO F
ÁRBOL DE PROBLEMAS, CAUSAS Y EFECTOS
DE LA PESCA ARTESANAL EN EL PERÚ

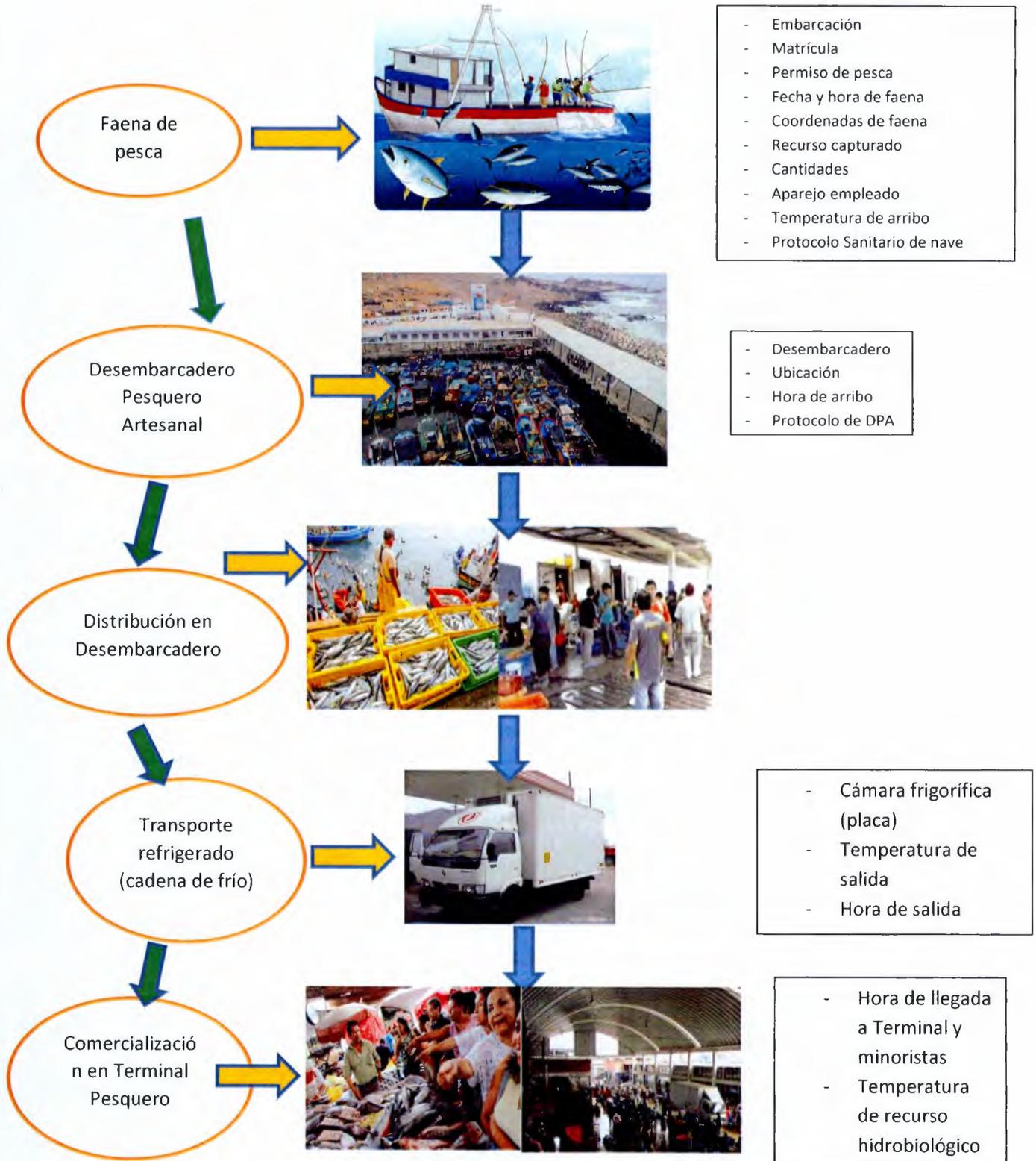
Anexo F: Árbol de problemas, causas y efectos de la pesca artesanal en el Perú



Elaboración Propia: Despacho Congressista Ángel Neyra Olaychea

ANEXO G
**ÁMBITO DE APLICACIÓN DE TRAZABILIDAD DEL
PROYECTO DE LEY**

Anexo G: Ámbito de aplicación de trazabilidad del proyecto de Ley



175

ANEXO H
DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

GLOSARIO DE DEFINICIONES

ACTIVIDAD PESQUERA: Comprende las actividades de extracción (actividad primaria) y transformación (actividad secundaria) de recursos hidrobiológicos, como peces, moluscos, crustáceos y otras especies, para el consumo humano directo (enlatado, fresco o congelado) e industrial (principalmente, en la harina y aceite de pescado).

ACTIVIDAD ACUÍCOLA: Cultivo de organismos acuáticos, incluyendo peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas, que implica la intervención del hombre en el proceso de cría para aumentar la producción, en operaciones como la siembra, la alimentación, la protección de los depredadores, etc.

AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL: Todas las personas naturales y grupos familiares que se dedican a las labores de pesca artesanal: pescador artesanal, armador artesanal y procesador artesanal.

AGUAS CONTINENTALES: Son cuerpos de agua dulce. Conformada por glaciares, ríos, lagos, aguas subterráneas. Su volumen total es de aproximadamente un 3% del agua que hay en la Tierra.

AGUAS MARINAS: Son cuerpos de agua salada. Conformada por los océanos y mares que cubren casi las tres cuartas partes de la superficie terrestre. Su volumen total supone el 97% del agua que hay en la Tierra.

AMAZONIA PERUANA: Área que comprende la cuenca del río Amazonas en territorio peruano.

AMBIENTE: Conjunto de seres bióticos y abióticos y sus relaciones funcionales que caracterizan un determinado espacio físico.

APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE: Uso y utilización de los recursos pesqueros y acuícolas ejercida con criterios científicos a efecto de lograr un rendimiento óptimo y a largo plazo.

APAREJOS DE PESCA: En las actividades pesqueras se denomina aparejo al conjunto de elementos o útiles empleados. Dependiendo del tipo de pesca se emplean unos u otros, aunque hay algunos que son genéricos. También se suele entender como aparejo el tramo final de la línea de pesca.

ARMADOR ARTESANAL: Propietario de una o más embarcaciones artesanales. Un armador artesanal no necesariamente es pescador artesanal.

ARTES DE PESCA: Se entiende por arte de pesca el conjunto de técnicas y métodos que los seres humanos utilizan para capturar las especies pesqueras. Sistema o artificio de pesca preparado para la captura de recursos hidrobiológicos, formado principalmente con paños de redes.

BODEGA INSULADA ó BODEGA ISOTERMICA: Es la bodega cubierta con material aislante a fin de que el hielo utilizado para conservar los productos hidrobiológicos se

mantenga por más tiempo y la temperatura interna sea lo más baja posible, de esta manera conservar el recurso hidrobiológico capturado.

CADENA DE FRIO: Es una práctica que permite que el producto de la pesca se conserve en condiciones óptimas, desde su captura hasta su entrega en los puntos de distribución, esto garantiza al consumidor un producto inocuo e idóneo.

CÁMARA DE CONSERVACIÓN: Se denomina así al almacén de frío que existe o debe existir en los DPA y en los establecimientos pesqueros grandes para conservar los productos hidrobiológicos hasta disponer su uso final.

CAMBIO CLIMÁTICO: Variación del estado del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

CADENA DE VALOR: Según Porter, la cadena de valor se describe como el conjunto de actividades que una empresa realiza con el objetivo de producir un bien o servicio.

El conjunto de elementos y agentes involucrados en los procesos productivos de los recursos, partes y derivados de origen pesquero y acuícola para consumo humano, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, el procesamiento primario, acopio, transformación, distribución y comercialización.

CAJON INSULADO: Se denomina así en la amazonia al cajón que se utiliza para almacenar el pescado, pero revestido con material aislante a fin de aprovechar mejor el hielo de enfriamiento.

CAMARA DE CONSERVACION: Se denomina así al almacén de frío que existe o debe existir en los DPA y en los establecimientos pesqueros grandes para conservar los productos hidrobiológicos hasta disponer su uso final.

CAPTURA TOTAL PERMISIBLE (CTP): Es la captura total que se permite extraer de un recurso en un período determinado (usualmente un año), según lo definido en el plan de ordenación. La CTP puede ser asignada a los interesados a manera de cuotas como cantidades o proporciones específicas (FAO).

CENTRO DE ABASTOS: Punto de recolección de provisión de bastimentos, y especialmente de víveres.

CHD: Consumo humano directo, dícese del destino (conservas, congelado, curado y fresco) que tiene el recurso hidrobiológico capturado.

CHI: Consumo humano indirecto, dícese del destino del recurso capturado (mayormente anchoveta) por flota industrial para la elaboración de harina de pescado y aceite.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE DE FAO: Conjunto de principios y normas para la aplicación de prácticas responsables con miras a asegurar la conservación, la gestión y el desarrollo eficaz de los recursos acuáticos vivos, con el respeto del ecosistema y de la biodiversidad.

COGESTIÓN PESQUERO: La cogestión es un marco de gestión pesquera descentralizado donde, al menos, un grupo de pescadores y la administración comparten responsabilidades sobre una pesquería o área de manejo. A menudo,

también participan científicos y organizaciones de la sociedad civil para aportar base científica a las medidas aprobadas y asegurarse de que se incluyan aspectos ambientales o de desarrollo.

COMANEJO PESQUERO: Es un sistema de manejo de los recursos pesqueros donde los involucrados participan en la toma de decisiones y comparten las responsabilidades.

CONOCIMIENTO TRADICIONAL: Se refiere al conocimiento, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales en todo el mundo. Desarrollado a partir de la experiencia adquirida a lo largo de los siglos, y adaptado a la cultura local y el medio ambiente.

CONSUMO PER CÁPITA REAL: Indicador que expresa el consumo de recursos hidrobiológicos sobre la base de productos terminados, donde se incluye a enlatado, congelado, curado y fresco; resultado que se obtiene de dividir el volumen total de ventas internas de estos productos entre el número de habitantes en un periodo determinado.

CONSUMO PER CÁPITA APARENTE: Indicador calculado bajo la recomendación de la FAO, que expresa el consumo de recurso hidrobiológicos sobre la base de especie entera, utilizada como materia prima para los productos enlatado, congelado y curado, a lo que se adiciona los consumidos en estado fresco

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Acción resultante de la introducción en el ambiente directa o indirectamente, de contaminantes que por su concentración o permanencia, originan que el medio receptor adquiera características diferentes a las originales o previas a la intrusión, las cuales son perjudiciales al ambiente o la salud.

CRITERIO DE PRECAUCIÓN: Principio del Código de Conducta para la pesca responsable de FAO, el cual indica que la falta de información científica adecuada, no debería utilizarse por los Estados como excusa para no tomar medidas de ordenación para conservar las especies objeto de la pesca.

CUENCA: La zona de drenaje de una corriente, río o lago.

CUENCA HIDROGRÁFICA: Una cuenca hidrográfica es una zona geográfica drenada por una corriente de agua. Este concepto se aplica a varias escalas, que van desde una superficie agrícola atravesada por un arroyo (microcuenca) hasta las grandes cuencas fluviales (o cuencas lacustres).

DEMERSALES.- Recursos hidrobiológicos que viven y se desplazan cerca del fondo marino para la realización de algunas de sus funciones vitales.

DERECHOS DE TENENCIA: es un sistema de mecanismos basados en derechos legales o ancestrales a través de los cuales las sociedades definen y regulan la forma en que las personas, comunidades y otros grupos logran acceder a la tierra, la pesca y los bosques. Determinan quiénes pueden usar qué recursos, por cuánto tiempo y en qué condiciones. Estos sistemas pueden cimentarse en políticas y leyes escritas, así como en costumbres y prácticas no escritas.

DPA: Desembarcadero Pesquero Artesanal, infraestructura diseñada para recepción de materia prima proveniente de embarcaciones artesanales y de menor escala. Asimismo constituye centro de expendio de recursos hidrobiológicos. Los DPA se encuentran tanto a nivel marítimo como continental.

DERECHOS ANCESTRALES: Se refieren a derechos de propiedad o de usos y costumbres que pueden estar en conflicto con el derecho común, pero se aceptan por razones de preservación o culturas antiguas.

DERECHOS CONSUECUDINARIOS: Conjunto de costumbres, prácticas y creencias aceptadas como normas obligatorias de la conducta de una comunidad. Forma parte intrínseca de los sistemas sociales y económicos y la forma de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

DERECHO DE TENENCIA: Favorecimiento a las personas pobres y vulnerables al permitirles disfrutar de igualdad de derechos y recursos económicos. Los derechos de tenencia apropiados pueden ayudar a conseguir que mujeres y hombres gocen de acceso a la pesca en igualdad de condiciones y, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

DERECHOS HUMANOS: El reconocimiento de la dignidad intrínseca y los derechos humanos iguales e inalienables de todos los individuos.

DESARROLLO SOSTENIBLE: El desarrollo que satisface las necesidades del presente sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las propias.

Entendiéndose por el mismo a aquel que permita una adecuada conservación del medio ambiente y de los recursos hidrobiológicos para su sostenibilidad en el tiempo, asegurando la subsistencia de los recursos para las generaciones futuras, mediante el adecuado control, monitoreo y vigilancia por parte del Estado.

DISCRIMINACIÓN: Acto de agresión, en el que se excluye a una persona de un grupo social, bien sea por sus características físicas, porque presente algún tipo de enfermedad o lesión notoria, o porque no cumpla con lo establecido dentro de la ética del grupo

DIVERSIDAD BIOLÓGICA O BIODIVERSIDAD: Es la variedad de formas de vida en el planeta, hábitats y ecosistemas, desde la constitución genética de vegetales y animales hasta la diversidad cultural.

ECOSISTEMA MARINO: De los que depende la pesca, por lo general van desde las zonas costeras hasta el mar abierto, desde los mares tropicales hasta los océanos polares, e incluyen los mares semicerrados o encerrados. Comprenden la parte más baja de las cuencas fluviales y sus penachos, bahías, estuarios y lagunas, corales y otros arrecifes, plataformas continentales y taludes, así como las zonas de afloramiento.

ECOSISTEMA CONTINENTAL: Están conformados por una variedad de masas de agua naturales (arroyos, ríos, llanuras inundadas, lagos, pantanos, etc) y formadas por el hombre (embalses, arrozales, canales de irrigación, etc.).

EMBARCACIÓN DE MENOR ESCALA: Embarcaciones de madera, fibra de vidrio y/o acero, con capacidad de bodega entre 10 a 32.6 m³ de capacidad de bodega, dedicadas principalmente a la extracción de anchoveta para CHD (conservas, congelado y curado). Cuentan con equipos que no son propios de la actividad pesquera artesanal.

EMPRESA PESQUERA ARTESANAL: empresas constituidas bajo cualquier forma o modalidad legal cuya actividad sea artesanal, integradas por pescadores, armadores o procesadores artesanales.

ESFUERZO PESQUERO: Esfuerzo de pesca: acción desarrollada por una unidad de pesca durante un tiempo definido y sobre un recurso hidrobiológico determinado

ESPECIE HIDROBIOLÓGICA: Ser vivo que habita en aguas marinas o continentales (ríos, lagunas, embalses).

ESPECIE-OBJETIVO: Especie hidrobiológica sobre la cual se orienta de manera habitual y principal el esfuerzo pesquero.

EXCLUSIÓN: Negación a las personas y grupos el acceso a oportunidades, servicios y participación, para mejorar su calidad de vida.

EXTRACCION: La extracción es la fase de la actividad pesquera artesanal que tiene por objeto la captura de los recursos hidrobiológicos mediante la pesca, la caza acuática, recolección o colecta.

EXTENSIONISTA PESQUERO: Profesional del Estado que asesora a los pescadores y acuicultores artesanales o de subsistencia, en los mismos lugares donde se desarrollan esas actividades.

FOMENTO: Acción de la Administración consistente en promover, normalmente mediante incentivos económicos o fiscales, que los particulares realicen por si mismos actividades consideradas de utilidad general (definición RAE).

Protección como auxilio, amparo o impulso que se le brinda a algo o alguien.

INOCUIDAD: Es la propiedad que tienen los alimentos que al ser consumidos no producen ninguna enfermedad ni alergia ni ningún malestar a las personas que los consumen.

INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL (IPA): Es todo establecimiento físico en la cual se procede a la recepción y comercialización de los recursos hidrobiológicos capturadas por embarcaciones artesanales marítimas.

MEDIO AMBIENTE: Entorno donde los seres vivos y no vivos interactúan en forma natural. También se consideran la suma de las relaciones culturales y sociales.

MÉTODOS DE PESCA: Son actividades cuyo fin es la extracción de recursos pesqueros y no implican necesariamente el empleo de materiales o implementos específicos para capturarlos (por ejemplo, colecta manual de mariscos, buceo)

ORDENAMIENTO PESQUERO: Proceso integrado de recolección de información, análisis, planificación, consulta, adopción de decisiones, asignación de recursos y formulación y ejecución, así como imposición cuando sea necesario, de reglamentos o normas que rijan las actividades pesqueras para asegurar la productividad de los recursos y la consecución de otros objetivos.

PELÁGICOS: Recursos hidrobiológicos que viven y se desplazan en los estratos superficiales y sub superficiales del ámbito marino; en algunos casos constituyen grandes cardúmenes que realizan sus funciones vitales sin depender del sustrato.

PERMISO DE PESCA: Derecho administrativo a tiempo determinado otorgado por el ente rector nacional o regional.

PESQUERÍA: Se refiere a la suma de todas las actividades de pesca relacionadas con un recurso específico, por ejemplo, una pesquería de merluza o una pesquería de camarón. Puede referirse también a las actividades de un solo tipo o estilo de pesca de un recurso particular, por ejemplo, una pesquería con chinchorro o una pesquería de arrastre.

PESCA ARTESANAL: El tipo de pesca realizado de forma artesanal por personas sin una embarcación en ríos y lagos o en la zona costera, o la pesca practicada a bordo de una embarcación con la posibilidad de trabajar hasta un máximo de tres millas náuticas del mar territorial costarricense.

PESCADOR ARTESANAL: Persona que efectúa actividad extractiva con el empleo de embarcaciones menores (balsilla, velero, a remos, caballito de totora, con motor pequeño o sin ellas), con predominio del trabajo manual debidamente verificado por la Autoridad competente, bajo responsabilidad.

Aquél que habitualmente extrae recursos hidrobiológicos, con o sin el uso de embarcación artesanal o arte de pesca, cuyo producto se destine preferentemente al consumo humano directo, salvo el caso específico de la recolección de algas marinas.

POLITICA PESQUERA: Son medidas de gobierno cuyo objetivo es asegurar los alimentos pesqueros y promover el desarrollo económico nacional y el crecimiento de la renta de la pesquería, a través de su desarrollo competitivo y sostenible.

PRECAUTORIO: Reserva, cautela para evitar o prevenir los inconvenientes, dificultades o daños que pueden temerse.

PROCESADOR ARTESANAL: Persona natural que realiza el procesamiento de recursos hidrobiológicos empleando instalaciones y técnicas simples para la obtención de productos elaborados y preservados.

PROCESAMIENTO PRIMARIO: Proceso basado exclusivamente en la conservación del producto por la acción del frío, enhielado y congelado, y que no se le aplican métodos de cocción o calor en ninguna forma, incluyendo actividades de empacado, eviscerado, descabezado, fileteado o desangrado.

PROMOCION: Impulsar, estimular o favorecer el desarrollo o realización de algo. La palabra como tal proviene del latín *promovere*, que significa mover o empujar hacia adelante.

PROSPECTIVO: Conjunto de análisis y estudios realizados con el fin de explorar o de predecir el futuro en una determinada materia.

PROTOCOLO SANITARIO: Conjunto de normas o procedimientos sistemáticos que deben seguirse para obtener localización sanitaria.

PUNTO DE DESEMBARQUE: Lugar en el que las embarcaciones desembarcan sus capturas. Los puntos de desembarque pueden coincidir con el puerto base o el puerto de matrícula, pero también pueden ser diferentes. Las actividades de las embarcaciones y las artes se muestrean en los puertos base o de matrícula, a diferencia de las capturas y la composición de las especies, precios, etc., que se muestrean en los puntos de desembarque.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS: Comprenden las especies vivas, de origen animal o vegetal, que pasan toda su vida parte de ella en las aguas marinas y continentales. Están conformados por los grupos: plancton, macroalgas, plantas vasculares, equinodermos, anfibios, reptiles, aves y mamíferos

RESILIENCIA: Capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales de afrontar un suceso, tendencia o perturbación peligrosa respondiendo o reorganizándose de modo que mantengas su función esencial, su identidad y su estructura, y conservando al mismo tiempo la capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación.

RECURSO ACUÁTICO: Son bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza marítima sin alteración por parte del ser humano.

RECURSO PESQUERO: Como recurso pesquero se extenderán aquellos recursos hidrobiológicos susceptibles de ser extraídos o efectivamente extraídos y alrededor de los cuales se desarrollan actividades productivas como: la extracción en sí misma, el procesamiento, la comercialización y la producción mediante técnicas de cultivo.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: Es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económica y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo.

SISTEMA ALIMENTARIO: Es la suma de los diversos elementos, actividades y actores que, mediante sus interrelaciones, hacen posible la producción, transformación, distribución y consumo de alimentos

SISTEMA ECOLÓGICO: Los seres vivos, su ambiente y las relaciones que se establecen entre unos y otros son los que determinan los sistemas ecológicos. Cada zona, cada región, cada país presenta sistemas ecológicos característicos, tanto terrestres como acuáticos

TALLA MÍNIMA: Longitud o tamaño de los individuos que fija la autoridad competente para cada especie hidrobiológica, por debajo del cual se prohíbe su extracción, procesamiento, transporte y comercialización. Se determina sobre la base del conocimiento del ciclo de vida de la especie

TRAZABILIDAD: Conjunto de actividades técnicas y administrativas sistematizadas determinadas que permiten registrar los procesos relacionados con la captura, extracción, cultivo, recolección, crianza, engorda, reproducción, cortado, cocido, envasado, enlatado, empacado, refrigerado, congelado, transportado, industrializado, distribuido o importado de recursos, partes y derivados de origen pesquero o acuícola.

VEDA: Acto administrativo que establece la autoridad competente por el cual se prohíbe extraer, procesar, transportar y comercializar un recurso hidrobiológico en un área determinada.

ZONAS BIOGEOGRÁFICAS: corresponde a zonas relativamente homogéneas en términos de hábitat, características oceanográficas y de especies.

ZONA DE INFLUENCIA: Zona polarizada por un centro, por un conjunto de relaciones (área de influencia de una ciudad), o por una categoría de relaciones (área de influencia cultural o comercial, área comercial).

ZONA DE RESERVA: Dirigido a la pesca artesanal para consumo humano directo, considerando los factores económicos, sociales y ambientales.

ZONAS DE TRATAMIENTO PRIMARIO: Zonas de los IPAs donde se desarrollan las tareas primarias de procesamiento de los recursos hidrobiológicos como, por ejemplo: eviscerado, fileteado, desconchado, etc.

ABREVIATURAS

CHD: Consumo Humano Directo

CITE: Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica

DIREPRO: Dirección Regional de la Producción.

DL: Decreto Legislativo

DPA: Desembarcadero Pesquero Artesanal.

DICAPI: Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

ENEPA: Encuesta Nacional Estructural de la Pesca Artesanal,

FAO: Organización de las Naciones Unidas encargada de promover la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura mundial.

FONDEPES: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

IIAP: Instituto Investigación de la Amazonía Peruana.

IMARPE: Instituto del Mar del Perú

IPA: Infraestructura Pesquera Artesanal.

ITP: Instituto Tecnológico de la Producción.

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.

PRODUCE: Ministerio de la Producción.

ROP: Reglamento de Ordenamiento Pesquero.

OSPA: Organización Social de la Pesca Artesanal.

SANIPES: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.